

CERTIFICADO DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE ALMIRALL, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADA LABORATORIOS ALMIRALL, S.A.)

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 de ALMIRALL, S.A. (anteriormente denominada LABORATORIOS ALMIRALL, S.A., la Sociedad), han sido debidamente formuladas por todos los miembros del Consejo de Administración la Sociedad, esto es D. Antonio Gallardo Ballart, D. Jorge Gallardo Ballart, D. Daniel Bravo Andreu, D. Eduardo Javier Sanchiz Yrazu, D. Luciano Conde Conde, D. Per-Olof Andersson, D. Tom McKillop, D. Paul Brons y D. Juan Arena de la Mora, sin oposición de ninguno de ellos, expresando su conformidad para recurrir al procedimiento de votación por escrito y sin sesión mediante comunicación escrita, habiéndose recibido en la Secretaría del Consejo comunicación escrita de todos ellos con fecha 24 de febrero de 2010.

Dichas Cuentas Anuales comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, la Memoria y el Anexo, extendiéndose en 64 folios de papel común; y, así mismo, se acompaña a las referidas Cuentas Anuales el Informe de Gestión, formulado por el Consejo de Administración, extendiéndose en 12 folios de papel común.

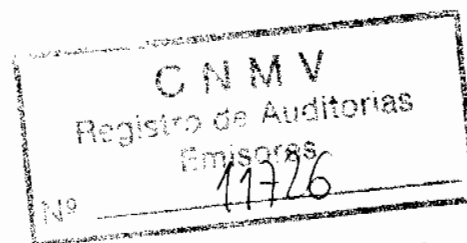
En prueba de ello, expido el presente certificado, firmada por mí, con el Visto Bueno del Presidente, en Barcelona, 24 de febrero de 2010 y, a los efectos oportunos, acompaño copia visada por mí, Secretario del Consejo, de las referidas Cuentas Anuales y del Informe de Gestión en señal de identificación.

VºBº
El Presidente

D. Jorge Gallardo Ballart

El Secretario

D. José Juan Pinto Sala



Almirall, S.A.
(anteriormente denominada
Laboratorios Almirall, S.A.)

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2009 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de

Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.):

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. La presentación de las cifras correspondientes a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior difiere de la contenida en las cuentas anuales aprobadas de dicho ejercicio al recoger la reclasificación de ingresos detallada en la Nota 2 de la memoria adjunta. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 27 de febrero de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.
3. Las cuentas anuales individuales se presentan sin considerar criterios contables de consolidación, en cumplimiento de la legislación vigente; no obstante, la gestión de las operaciones de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.) y de las sociedades dependientes del Grupo del que ésta es Sociedad Dominante se efectúa en bases consolidadas, con independencia de la imputación individual del correspondiente efecto patrimonial y de los resultados relativos a las mismas. En consecuencia, las cuentas anuales adjuntas de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.) no reflejan las variaciones financiero-patrimoniales que resultarían de aplicar criterios de consolidación ni a las inversiones financieras en sociedades del Grupo ni a las operaciones realizadas por Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.) y por éstas. Dichas variaciones se reflejan en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009, que se formulan aplicando las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea y sobre las que hemos emitido nuestro informe de auditoría con esta misma fecha, en el que expresamos una opinión favorable. El importe de los principales epígrafes consolidados que resultan de la aplicación de las normas internacionales de información financiera se detalla en la Nota 20.

4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.) al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a efectos comparativos a estas cuentas anuales.
5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Javier Pont

24 de febrero de 2010

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exercent:
DELOITTE, S.L.

Any **2010** Núm. **20/10/00062**
CÒPIA GRATUÏTA

.....
Aquest informe està subjecte a
la taxa aplicable establerta a la
Llei 44/2002 de 22 de novembre.
.....

**Almirall, S.A.
(anteriormente
denominada Laboratorios
Almirall, S.A.)**

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2009 e
Informe de Gestión junto con
el Informe de Auditoría

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'A' or 'M', located in the lower right quadrant of the page.

ALMIRALL, S.A.
(anteriormente denominada LABORATORIOS ALMIRALL, S.A.)

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008	PASIVO	Notas de la memoria	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado intangible	5	163.700	160.112	Fondos Propios-		721.969	594.216
Inmovilizado material	5	68.676	71.835	Capital suscrito		19.932	19.932
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8	529.308	522.252	Prima de emisión		172.069	172.069
Inversiones financieras a largo plazo		9.705	2.931	Reserva legal		3.966	3.966
Activos por impuestos diferidos	18	162.773	154.462	Otros reservas		345.747	240.214
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		959.162	912.592	Resultado del ejercicio		(6.157)	(4.896)
				Ajustes por cambios de valor-		(6.157)	(4.896)
				Operaciones de cobertura	12	795.872	589.520
				TOTAL PATRIMONIO NETO		314.771	330.975
				PASIVO NO CORRIENTE:			
				Provisiones a largo plazo	14	10.126	8.642
				Deudas a largo plazo-		220.104	286.297
				Deudas con entidades de crédito	15	185.311	244.000
				Otros pasivos financieros	16	24.339	28.082
				Derivados	15	10.454	8.215
				Pasivos por impuesto diferido	18	17.271	14.888
				Ingresos diferidos	13	67.270	27.148
				TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		314.771	330.975
				PASIVO CORRIENTE:			
ACTIVO CORRIENTE:				Deudas a corto plazo-		69.921	66.756
Existencias	10	76.717	124.971	Deudas con entidades de crédito		69.921	66.756
Deudoras comerciales y otras cuentas a cobrar-		113.695	93.204	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		103.448	155.761
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	11	50.477	34.655	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-		188.513	171.690
Ciudadanos, empresas del grupo y asociadas	20	35.940	24.724	Proveedores		137.516	115.487
Deudoras varias	11	15.173	14.995	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	20	20.927	15.947
Personal	11	14	255	Acreedores varios	16	8.795	8.811
Activos por impuesto corriente y Otros créditos con las Administraciones Públicas	18	12.091	18.675	Personal		12.788	11.754
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	20	1.894	27.061	Pasivos por impuesto corriente y otras deudas con Administraciones Públicas	20	37.274	19.044
Inversiones financieras a corto plazo		212.451	131.539	Anticipos de clientes		1.213	1.597
Periodificaciones a corto plazo		3.769	2.141	Periodificaciones a corto plazo		-	2.865
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		24.837	27.689	TOTAL PASIVO CORRIENTE		381.882	399.822
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		433.303	465.725	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		1.392.465	1.319.317
		1.392.465	1.319.317				

Las Notas 1 a 24 d escritas en la Memoria adjunta y el Anexo forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2009 y 2008

ALMIRALL, S.A.
ALMIRALL, S.A. (anteriormente denominada LABORATORIOS ALMIRALL, S.A.)

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008 (*)
Importe neto de la cifra de negocios	19	836.228	802.539
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(26.334)	(985)
Trabajos realizados por la Empresa para su activo		3.669	-
Aprovisionamientos	19	(313.780)	(344.327)
Otros ingresos de explotación	19	98.466	136.208
Gastos de personal	19	(72.813)	(72.891)
Otros gastos de explotación	19	(329.914)	(345.327)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	19	(1.197)	(1.208)
Amortización del Inmovilizado	5 y 6	(29.052)	(28.923)
Deterioro y resultado por enajenaciones del Inmovilizado	19	13.608	(4.010)
Resultado de explotación		178.879	141.076
Ingresos financieros	19	1.834	4.379
Gastos financieros	19	(15.182)	(23.588)
Diferencias de cambio	19	(149)	(367)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	9	(195)	1.597
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8	12.987	13.526
Resultado financiero		(705)	(4.453)
Resultado antes de impuestos		178.174	136.623
Impuesto sobre beneficios	18	2.061	21.392
Resultado del ejercicio		180.235	158.015

(*) Importes reexpresados (Nota 2)

Las Notas 1 a 24 descritas en la Memoria adjunta y el Anexo forman parte integrante de la cuentas de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2009 y 2008.

ALMIRALL, S.A.
(anteriormente denominada LABORATORIOS ALMIRALL, S.A.)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIO 2009 Y 2008

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)		180.235	158.015
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:			
Por cobertura de flujos de efectivo	9	(1.801)	(7.089)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	1.665	3.375
Efecto impositivo	18	40	1.114
Total Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (II)		(96)	(2.600)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	(1.665)	(3.375)
Efecto impositivo	18	500	1.013
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (III)		(1.165)	(2.362)
Total Ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		178.974	153.053

Las Notas 1 a 24 descritas en la Memoria adjunta y el Anexo forman parte integrante del estado de Ingresos y gastos reconocidos correspondiente a los ejercicios 2009 y 2008.

ALMIRALL, S.A.
(anteriormente denominada LABORATORIOS ALMIRALL, S.A.)

**B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**
(Miles de Euros)

	NOTA	Capital suscrito	Prima de emisión	Reserva legal	Otras reservas	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Patrimonio Neto
Saldo al 1 de enero de 2008 según PGC (90)	2	19.932	172.069	3.794	91.658	201.230	-	488.683
Impactos por transición al NPGC	2	-	-	-	-	-	66	66
Saldo al 1 de enero de 2008 según NPGC	2	19.932	172.069	3.794	91.658	201.230	66	488.749
Distribución del resultado		-	-	192	201.038	(201.230)	-	-
Dividendos		-	-	-	(52.482)	-	-	(52.482)
Ingresos y gastos reconocidos		-	-	-	-	158.015	(4.962)	153.053
Saldo al 31 de diciembre de 2008	12	19.932	172.069	3.986	240.214	158.015	(4.896)	589.320
Distribución del resultado		-	-	-	158.015	(188.015)	-	-
Dividendos		-	-	-	(52.482)	-	-	(52.482)
Ingresos y gastos reconocidos		-	-	-	-	180.235	(1.261)	178.974
Saldo al 31 de diciembre de 2009	12	19.932	172.069	3.986	345.747	180.235	(6.157)	715.812

Las Notas 1 a 24 descritas en la Memoria adjunta y el Anexo forman parte integrante de los estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios 2009 y 2008.

ALMIRALL, S.A.
(anteriormente denominada LABORATORIOS ALMIRALL, S.A.)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (método indirecto)
(Miles de Euros)

	Nota	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.		176.174	136.623
2. Ajustes al resultado		7.518	29.812
Amortización del Inmovilizado (+)	5 y 6	29.052	28.923
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	5 y 8	(9.388)	(9.626)
Variación de provisiones (+/-)	19	2.987	(3.419)
Resultado por bajas y enajenaciones del Inmovilizado (+/-)	19	(17.208)	110
Ingresos financieros (-)	19	(1.834)	(4.379)
Gastos financieros (+)	19	15.182	23.588
Diferencias de cambio (+/-)	19	149	367
Variación del valor razonable en Instrumentos financieros (+/-)	15	195	2.995
Otros Ingresos y gastos (+/-)	13	(11.617)	(8.747)
3. Cambios en el capital corriente.		38.801	79.698
Existencias (+/-)		46.993	(1.105)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(20.833)	18.348
Otros activos corrientes (+/-)		(1.598)	(264)
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		16.874	59.172
Otros pasivos corrientes (+/-)		(2.865)	3.537
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		35.307	8.056
Otros ingresos y gastos (+/-)	13	51.739	-
Pagos de Intereses (-)	19	(16.182)	(23.588)
Cobros de Intereses (+)	19	1.834	4.379
Cobros/pagos por Impuesto sobre beneficios (+/-)	18	(3.084)	27.285
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4)		259.800	254.189
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		(66.811)	(9.975)
Empresas del grupo y asociadas		(44)	-
Inmovilizado Intangible	6	(53.873)	(3.971)
Inmovilizado material	6	(8.117)	(5.996)
Otros activos financieros	8	(6.777)	(8)
7. Cobros por desinversiones (+)		28.086	33
Empresas del grupo y asociadas		6.978	-
Inmovilizado Intangible	5	19.100	33
Inmovilizado material		17	-
Otros activos financieros		3	-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		(40.715)	(9.942)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN.			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(88.393)	(149.888)
Emisión		-	2.882
Otros pasivos (+)	16	-	-
Devolución y amortización de:			
Deudas con entidades de crédito (-)	15	(57.524)	(152.770)
Deudas con empresas del Grupo (-)	20	(27.126)	-
Otros pasivos (-)	16	(3.743)	-
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros Instrumentos de patrimonio		(52.482)	(52.482)
Dividendos (-)		(52.482)	(52.482)
Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		-	-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9 +/-10 +/-11)		(140.876)	(202.370)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO.			
		(149)	(367)
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5 +/-8 +/-12 +/-D)			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	4-a	78.061	41.510
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	4-a	159.227	117.717
		237.288	159.227

(*) Importes reexpresados (Nota 2)

Las Notas 1 a 24 descritas en la Memoria y el Anexo forman parte integrante del estado de flujos de efectivo de los ejercicios 2009 y 2008.

Almirall, S.A.
(anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.)

Memoria
correspondiente al Ejercicio Anual Terminado
el 31 de Diciembre de 2009

1. Actividad de la Sociedad

Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A., en adelante, la Sociedad) tiene como objeto social, básicamente, la compra, fabricación, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de especialidades y productos farmacéuticos y de todo tipo de materias primas empleadas en la elaboración de dichas especialidades y productos farmacéuticos.

Asimismo, el objeto social de la Sociedad también incluye:

- a) La compra, fabricación, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de cosméticos, productos químicos, biotecnológicos y de diagnóstico para uso humano, veterinario, agroquímico y alimenticio, así como de toda clase de utensilios, complementos y accesorios para la industria química, farmacéutica y clínica.
- b) La investigación de principios y productos químicos y farmacéuticos.
- c) La compra, venta, alquileres, parcelación y urbanización de solares, terrenos y fincas de cualquier naturaleza, pudiendo proceder a la edificación de los mismos y a su enajenación, íntegramente, en forma parcial o en régimen de propiedad horizontal.

Dicho objeto social, de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, se puede desarrollar, total o parcialmente, de modo directo, por sí misma o de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones, participaciones o cualesquiera otros derechos o intereses en sociedades u otro tipo de entidades con o sin personalidad jurídica, residentes en España o en el extranjero, dedicadas a actividades idénticas o análogas a las incluidas en el objeto de la Sociedad.

Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.) es la sociedad dominante de un Grupo de empresas y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 han sido formuladas por los Administradores, el día 24 de febrero de 2010. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 22 de mayo de 2009. Dada la importancia de las operaciones realizadas con las sociedades del Grupo, los resultados de la Sociedad deben evaluarse considerando dicha relación (Notas 8 y 20).

El domicilio social de la Sociedad está situado en Ronda General Mitre 151, de Barcelona.

La actual denominación social de la Sociedad fue adoptada por acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 22 de mayo de 2009 en el que se adoptó dicha denominación en sustitución de la anterior, Laboratorios Almirall, S.A.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cuentas anuales adjuntas, que han sido formuladas por los Administradores de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.) con fecha 24 de febrero de 2010, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 fueron aprobadas con fecha 22 de mayo de 2009 por parte de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Por contra, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (Notas 4-a y 4-b).
- Las pérdidas por deterioro de determinados activos materiales e intangibles que se derivan de la no recuperabilidad del valor contable registrado de dichos activos (Nota 4-c).
- Evaluación de la viabilidad técnica y económica de los proyectos de desarrollo en curso (Nota 4-a).
- El valor razonable de las participaciones mantenidas en empresas del Grupo y de determinados activos no cotizados (Nota 4-f).
- Evaluación de litigios, compromisos, activos y pasivos contingentes al cierre (Nota 17).
- Evaluación del criterio de reconocimiento de los ingresos y prestaciones en relación con acuerdos realizados con terceros en concepto de licencia, co-desarrollo y co-promoción de productos (Nota 4-k).
- Estimación de las provisiones oportunas por insolvencias de cuentas a cobrar, obsolescencia de las existencias mantenidas y devoluciones de producto (Notas 4-f, 4-h y 4-j).
- Estimación del pasivo correspondiente a las retribuciones basadas en instrumentos de patrimonio (4-r).
- La asignación del precio de adquisición pagado por determinados activos vinculados a acuerdo con terceros para la adquisición de los derechos de comercialización de productos en fase de desarrollo (Nota 5).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2009, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Comparación de la Información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2009 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2008.

La Sociedad, atendiendo a lo recogido en la Consulta del B.O.I.C.A.C. 79, relacionada con el registro de determinados ingresos (dividendos, ingresos de préstamos a sociedades vinculadas, etc.) para las sociedades cuyo objeto social es la tenencia de participaciones financieras, ha procedido a modificar la información comparativa del ejercicio 2008, reflejando los ingresos por las participaciones mantenidas en la sociedad del Grupo, como mayor importe del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008, de forma que los estados financieros referidos a dicho ejercicio reflejen dicha interpretación contable.

Como consecuencia de lo anterior, la Sociedad ha procedido a reexpresar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008, presentando la misma un incremento en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios", y una disminución de los ingresos financieros por importe de 102.735 miles de euros.

Adicionalmente, a efectos de facilitar la comparación de los estados financieros, el balance de situación adjunto se presenta con un mayor nivel de detalle al que figuraba en las Cuentas Anuales del ejercicio 2008.

3. Distribución de resultados

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Bases de reparto:		
Beneficio del ejercicio	180.235	158.015
Distribución:		
A reservas voluntarias	125.091	105.533
A dividendos	55.144	52.482
Total	180.235	158.015

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2009, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado Intangible

Como norma general, el inmovilizado Intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Pueden ser de "vida útil indefinida" - cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del periodo durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor de la Sociedad - o de "vida útil definida", en los restantes casos.

El inmovilizado intangible de vida útil indefinida no se amortiza, si bien, con ocasión de cada cierre contable, la Sociedad revisa la vida útil remanente con objeto de asegurarse de que ésta sigue siendo indefinida o, en caso contrario, de proceder en consecuencia.

El inmovilizado intangible con vida útil definida se amortiza en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales, y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje anual
Propiedad industrial	8,33%-20%
Aplicaciones informáticas	33%

En ambos casos, la Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (Nota 4-c).

Investigación y desarrollo-

La Sociedad sigue el criterio de registrar en la cuenta de pérdidas y ganancias los gastos de investigación en los que incurre a lo largo del ejercicio.

Los gastos incurridos como consecuencia del desarrollo de nuevos fármacos por la Sociedad únicamente se reconocen como activos si se cumplen o se pueden demostrar todas las condiciones indicadas a continuación:

- I. Técnicamente, es posible completar la producción del fármaco de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
- II. Existe intención de completar el desarrollo del fármaco en cuestión, para usarlo o venderlo.
- III. Se dispone de capacidad para utilizar o vender el mismo.
- IV. El activo va a generar beneficios económicos en el futuro. Entre otras cosas, se puede demostrar la existencia de un mercado para el fármaco que genere el desarrollo o para el desarrollo en sí, o bien, en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad del desarrollo para la Sociedad.
- V. La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el fármaco resultante del desarrollo en curso.
- VI. La capacidad para valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible al citado desarrollo hasta su finalización.

El desarrollo de nuevos fármacos se encuentra sometido a un elevado grado de incertidumbre como consecuencia del dilatado período de maduración de los mismos (normalmente plurianual) y de los resultados técnicos que se vayan obteniendo en las distintas fases de ensayo por las que pasa el mencionado desarrollo. En cada una de las distintas fases por las que transcurre el mencionado desarrollo puede ser preciso el abandono del mismo, bien sea por no satisfacer estándares médicos y regulatorios, bien por no satisfacer umbrales de rentabilidad. Por dichos motivos, la Sociedad sólo considera superada la citada incertidumbre una vez que el producto desarrollado se encuentra aprobado por las autoridades competentes en un mercado de referencia. A partir de dicho momento, es cuando la Sociedad considera satisfechas las condiciones para la capitalización de gastos de desarrollo, siendo los mismos, normalmente, no significativos.

Los costes de desarrollo con una vida útil finita que se capitalizan, se amortizan desde el inicio de la producción comercial del producto de manera lineal durante el período en que se espera que generen beneficios.

Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior.

Propiedad Industrial-

Las patentes, marcas y licencias de producción, comercialización y/o distribución de productos se registran inicialmente a su precio de adquisición y se amortizan a lo largo de las vidas útiles estimadas de los productos a que se refieren (normalmente, un método lineal), con el límite, en su caso, de la duración de los acuerdos de licencia firmados con terceros. Los citados períodos suelen estar comprendidos entre los 5 y los 12 años.

El precio de adquisición de las licencias adquiridas a terceros incluye, en su caso, las pérdidas y ganancias asociadas a las coberturas de flujo de efectivo relacionadas con variaciones del tipo de cambio establecidas para su adquisición.

Los gastos derivados del desarrollo de una propiedad industrial sin viabilidad económica se imputan íntegramente a los resultados del ejercicio en que se tenga constancia de este hecho.

Aplicaciones Informáticas-

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un período de tres años.

Fondo de comercio de fusión-

El fondo de comercio de fusión se originó por la diferencia entre el valor al que se encontraban contabilizadas las acciones de Prodesfarma, S.A. y el valor teórico contable de dicha sociedad en el momento de realizarse la fusión por absorción de la misma por parte de la Sociedad, una vez asignadas al resto de elementos del activo las plusvalías latentes derivadas del inmovilizado intangible, material y financiero. El fondo de comercio se encontraba totalmente amortizado a la fecha de transición.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material adquirido se halla valorado a precio de coste actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996 (Nota 6). Posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4-c.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

En general, la Sociedad amortiza su Inmovilizado material siguiendo el método lineal y/o degresivo, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según las siguientes vidas útiles:

	Años de vida útil
Construcciones	33-50
Instalaciones técnicas y maquinaria	8-12
Otras instalaciones y utillaje	3-4
Mobiliario y equipo de laboratorio	6-10
Equipos para procesos de información	4-6
Elementos de transporte	5-6,25

Aquellas inversiones de naturaleza medioambiental que comprenden elementos destinados a servir de forma duradera en la actividad de la empresa son clasificados en el epígrafe "Inmovilizado material", valorados a su coste de adquisición y se amortizan siguiendo un método lineal de acuerdo a su vida útil estimada.

c) Deterioro de valor de Inmovilizaciones intangibles, materiales y fondos de comercio

Al cierre de cada ejercicio, para el caso del fondo de comercio o activos Intangibles de vida útil indefinida, o siempre que existan indicios de pérdida de valor, para el resto de los activos, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso, hasta dicho límite.

En caso de ser necesario, los "Test de deterioro" preparados por la Dirección de la Sociedad se basan en su plan de negocio por mercados y actividades, abarcando generalmente un espacio temporal finito. Los principales componentes de dicho plan son:

- Proyecciones de ventas
- Proyecciones de gastos operativos y resultados

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tipo de descuento a aplicar, entendiéndose éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.
- Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones.

Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada, en función de las mejores estimaciones disponibles y, en ciertos casos, fundamentadas y consistentes con información externa.

En este sentido, durante el ejercicio 2006, la Sociedad adquirió de un tercero (Meda Pharma GmbH & Co KG.), por un importe de 25 millones de euros, una serie de activos intangibles relacionados con la propiedad intelectual, know-how y patentes relacionados con el campo inhalatorio que habrán de ser utilizados, principalmente, en el desarrollo de un dispositivo inhalador que se pretende utilizar como soporte en la administración de uno de los principales productos que la Sociedad tiene en fase de desarrollo. Parte de los citados activos intangibles (patentes) constituyen el derecho de propiedad intelectual sobre un dispositivo inhalador ("Novollizer") actualmente utilizado como soporte en la administración de fármacos comercializados por el citado tercero, habiéndose reservado éste el uso exclusivo y gratuito a perpetuidad del inhalador para la producción y comercialización de dichos fármacos.

Dado que la obtención de rentabilidad sobre la citada propiedad intelectual actualmente sólo se obtiene por medio de la venta de fármacos sobre los cuales el Grupo, del cual es cabecera la Sociedad, no obtiene beneficio alguno y que la Sociedad ha adquirido dicha propiedad intelectual como base de un proceso de desarrollo, la garantía de recuperación del coste sufragado por la Sociedad y que se encuentra activado al cierre del ejercicio ha sido estimada considerando un uso alternativo de la misma. En este sentido, la Sociedad considera que el importe que podría obtenerse en caso de una eventual enajenación a cualquier compañía farmacéutica de los intangibles adquiridos (caso de que bien, el desarrollo del dispositivo inhalador en curso, bien el desarrollo del fármaco en curso al que ha de servir como soporte en el suministro de dosis no llegaran a buen fin), no implicaría, en caso alguno, un quebranto patrimonial significativo.

Adicionalmente, la metodología utilizada por la Sociedad para la realización de los test de deterioro, de los "Gastos de I+D" (Nota 5) no sujetos a amortización por no haberse iniciado la comercialización del fármaco asociado, se basan, básicamente, en proyecciones financieras que cubren un horizonte temporal finito de veintidós años (por ser este el horizonte temporal medio necesario para la estabilización de los flujos de caja generados por los productos que actualmente se encuentran en desarrollo), respectivamente, estimando una renta perpetua para los siguientes ejercicios. Las proyecciones están basadas en hipótesis razonables y fundamentadas.

Las principales hipótesis utilizadas en los test de deterioro de los ejercicios 2009 y 2008 han sido las siguientes:

2009	Fondo de Comercio	I+D
Tasa de descuento de flujo	8%	9,5%
Tasa de crecimiento de la renta perpetua	-1%	-20%
Probabilidad de éxito del desarrollo	No aplicable	En función de cada producto evaluado

2008	Fondo de Comercio	I+D
Tasa de descuento de flujo	8%	9,5%
Tasa de crecimiento de la renta perpetua	0%	-20%
Probabilidad de éxito del desarrollo	No aplicable	En función de cada producto evaluado

Una reducción del valor estimado de mercado de la propiedad intelectual citada podría dar lugar a una distinta consideración del coste por el que ésta se encuentra contabilizada.

d) Arrendamientos operativos

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

e) Efectivo y equivalentes

A efectos de la determinación del Estado de flujos de efectivo, se considera "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" la tesorería de la Sociedad y los depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

f) Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen en el balance de situación cuando la Sociedad se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento financiero.

En los ejercicios 2009 y 2008 la Sociedad ha aplicado a sus instrumentos financieros las normas de valoración que se indican a continuación:

Activos financieros-

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles, salvo en el caso de los activos financieros contabilizados a su valor razonable con cambios en resultado.

Los activos financieros mantenidos por la Sociedad se clasifican como:

- Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.

- **Activos financieros mantenidos para negociar:** son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras (por ejemplo avales) ni han sido designados como instrumentos de cobertura.
- **Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo:** se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- **Activos financieros disponibles para la venta:** se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Los activos financieros mantenidos para negociar y disponibles para la venta se valoran a su "valor razonable" en las fechas de valoración posterior. En el caso de los activos financieros mantenidos para negociar, los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se incluyen en los resultados netos del ejercicio. En cuanto a los activos financieros disponibles para la venta, los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se reconocen directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajena o se determine que ha sufrido un deterioro de valor; se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumuladas reconocidos previamente en el patrimonio neto se incluyen en los resultados netos del período.

Los préstamos, partidas a cobrar e Inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Las Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera). Para aquellas cuya actividad es una extensión de la actividad realizada por la Sociedad en otros mercados, se considera como valor razonable el valor teórico contable al cierre del ejercicio, dada la interdependencia existente entre los flujos de caja de la Sociedad y su participada.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En este sentido, en relación con la participación mantenida en Admirall Hermal, GmbH la metodología utilizada por la Sociedad para la evaluación del valor razonable se basa, básicamente, en proyecciones financieras que cubren un horizonte temporal finito de seis años, estimando una renta perpetua para los siguientes ejercicios. Las proyecciones están basadas en hipótesis razonables y fundamentadas.

Las principales hipótesis utilizadas en los test de deterioro del ejercicio 2009 han sido las siguientes:

	2009	2008
Tasa de descuento de flujo	8%	8%
Tasa de crecimiento de la renta perpetua	-1%	0%

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cadido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros-

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los préstamos a tipo de interés bonificado o nulo son formas de ayuda gubernamental. El registro contable de dichos préstamos, se realiza atendiendo al valor razonable de la financiación recibida; las diferencias surgidas entre dicho valor y el valor nominal de la financiación recibida es tratado de acuerdo a lo descrito en el apartado 4-i.

Clasificación de activos y pasivos financieros entre corriente y no corriente-

En el balance de situación adjunto, los activos y los pasivos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquéllos con vencimiento igual o inferior a doce meses a contar desde la fecha del balance de situación y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

En el caso de aquellos préstamos cuyo vencimiento sea a corto plazo, pero cuya refinanciación a largo plazo esté asegurada a discreción de la Sociedad, mediante pólizas de crédito disponibles a largo plazo, se clasifican como pasivos no corrientes.

g) Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

Las actividades de la Sociedad la exponen fundamentalmente a riesgos de tipo de cambio, por la comercialización de productos a través de licenciatarios en países con moneda distinta al euro, y de tipo de interés, por el endeudamiento con entidades bancarias que mantiene la Sociedad. Para cubrir la exposición al riesgo de tipo de interés, la Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados con la finalidad de cobertura de tipo de interés, fundamentalmente IRS (Interest Rate Swap), "Collars" de tipo de interés. No se utilizan instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

Para que estos instrumentos financieros se puedan calificar como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Sociedad verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del Instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La Sociedad aplica los siguientes tipos de cobertura, que se contabilizan tal y como se describe a continuación:

- Coberturas de valor razonable: en este caso, los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta, atribuibles al riesgo cubierto se reconocen en resultados.
- Coberturas de flujos de efectivo: en este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.
- Coberturas de inversión neta de negocios en el extranjero: este tipo de operaciones de cobertura están destinadas a cubrir el riesgo de tipo de cambio en las inversiones en sociedades dependientes y asociadas y se tratan como coberturas de valor razonable por el componente del tipo de cambio.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulado correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Sociedad ha designado algunos de estos instrumentos financieros derivados como "coberturas contables", registrando sus cambios de valor razonable, al ser coberturas de flujos de efectivo, en Patrimonio Neto, por su parte efectiva. El resto de los derivados contratados que no cumplieran plenamente todos los requisitos indicados anteriormente para poder ser calificados como de cobertura, registran sus variaciones del valor razonable en la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Existencias

Las existencias se valoran al coste de adquisición o producción, o al valor neto de realización, el menor. El coste de producción incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación aplicables, incluyéndose también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales al punto de venta.

Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del precio de adquisición.

El precio de coste se calcula utilizando el método de la media ponderada. El valor neto de realización representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto de realización de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la provisión.

i) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

j) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad, en la formulación de las cuentas anuales, diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de la cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya externalizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso-

Las actividades desarrolladas por el Grupo, del cual es cabecera la Sociedad, se engloban en un sector altamente regulado (legislación sanitaria, propiedad intelectual...), lo cual incide en la exposición a potenciales litigios derivados de su actividad.

Las reclamaciones y litigios a que se encuentra sujeto el Grupo del cual es cabecera la Sociedad son, generalmente, complejas, de modo que la evolución de las mismas se encuentra sujeta a un elevado grado de incertidumbre, tanto en lo referente a la probabilidad de un desenlace negativo a los intereses de la Sociedad como en lo referente a la estimación de los potenciales desembolsos futuros a que hubiera de hacer frente la Sociedad. Como consecuencia de todo ello, es preciso el uso de juicios y estimaciones, contando con el apoyo de los asesores legales correspondientes.

Al cierre del ejercicio 2009 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra la Sociedad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales de la Sociedad como sus Administradores entienden que las provisiones constituidas son suficientes y que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto adicional significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen (Nota 17).

Provisión por devoluciones de producto-

Las provisiones por devoluciones de producto se reconocen en la fecha de la venta de los productos pertinentes para cubrir las pérdidas por devoluciones que se producirán en un futuro como consecuencia de ventas realizadas en el ejercicio actual y años anteriores, según la mejor estimación del gasto realizada por los Administradores y necesaria para liquidar el pasivo de la Sociedad. Dicha estimación es efectuada sobre la base de la experiencia histórica adquirida por la Sociedad en la devolución de productos en ejercicios anteriores.

Dado que una parte muy significativa de estas devoluciones se producirá en un plazo superior a doce meses, se ha clasificado como no corriente.

k) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Registro de operaciones de licencia, co-desarrollo, co-promoción y otras operaciones análogas-

La Sociedad registra los ingresos percibidos en concepto de cesión de licencias de productos, co-desarrollo, co-promoción y otras operaciones análogas en función de la naturaleza económica de los contratos correspondientes. Dichos acuerdos generalmente incluyen múltiples elementos y los ingresos asociados a los mismos deben correlacionarse con los costes y las contrapartidas a satisfacer por la Sociedad. En el momento de evaluar el tratamiento contable de dichas operaciones los Administradores de la Sociedad someten a consideración los siguientes aspectos:

- El fondo económico de la operación.
- Naturaleza de los elementos objeto de la transacción (desembolsos, permutas de activos, etc.).
- La valoración y distribución conforme al valor razonable de cada uno de los elementos de las contraprestaciones.
- Transferencia de riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes y asunción de obligaciones futuras.

Como principio general, si la contraprestación recibida tiene carácter no reembolsable, corresponde a la compensación de costes realizados con anterioridad a la firma del contrato, no existen obligaciones futuras relevantes asumidas por la Sociedad en condiciones distintas a las de mercado y se transfieren sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes al activo, la transacción se considera ingreso del ejercicio en que se produce el acuerdo. Si no se dan estas circunstancias, el cobro se registra como ingreso diferido en el período de vigencia de los compromisos establecidos, la vida restante del producto o el período que resulte aplicable en función de las circunstancias concretas de los acuerdos establecidos.

Asimismo, las contraprestaciones vinculadas al cumplimiento de determinados requisitos técnicos o regulatorios (hitos), en el marco de acuerdos de colaboración con terceros, se reconocen como ingreso conforme a las mismas pautas detalladas en el criterio de reconocimiento de ingresos de las contraprestaciones iniciales indicadas anteriormente.

Las contraprestaciones anteriormente mencionadas son registradas cuando se imputan a resultados en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Operación con Johnson&Johnson

La Sociedad firmó en 2003 un contrato de venta de los derechos de distribución de un producto con un tercero (Ortho McNeil, filial del grupo Johnson&Johnson) por medio del cual se recibía un importe inicial no reembolsable y se fijaban las condiciones que habrían de regir la relación comercial posterior entre las partes durante la vida útil del citado producto. Dicho importe inicial fue considerado ingreso de ejercicios anteriores conforme a las siguientes premisas:

- Se trataba de un importe no reembolsable en caso alguno.
- El importe recibido por la Sociedad obedecía a los gastos de investigación y desarrollo llevados a cabo con anterioridad por el Grupo, del cual es cabecera la Sociedad, así como a los costes efectuados para la obtención de la aprobación del fármaco por parte de las autoridades norteamericanas.
- El importe recibido por la Sociedad representaba, aproximadamente, una parte no significativa del volumen total de ingresos esperados por el acuerdo.
- El precio de suministro futuro de principio activo establecido entre el Grupo del cual es cabecera la Sociedad y Ortho McNeil se encuentra en condiciones de mercado.

Adicionalmente, el acuerdo alcanzado incluía el cobro de 15 y 10 millones de euros por la finalización y éxito, respectivamente, de dos estudios pediátricos relacionados con el citado producto. Con fecha 19 de diciembre de 2007 se renegociaron dichas condiciones, sustituyendo los mencionados cobros a cambio de un cobro único de 17 millones de euros por la finalización de dichos estudios. Durante el pasado ejercicio 2008 la Sociedad ha percibido dicho importe al darse cumplimiento de los hitos relacionados establecidos en el acuerdo, procediéndose a imputar 16 millones de euros de dicho importe en la cuenta de resultados del ejercicio 2008, habiéndose imputado el importe restante en la cuenta de resultados del presente ejercicio 2009, dado que el importe restante se encuentra relacionado con la disminución de los precios de suministro de principio activo sobre los acordados inicialmente con el tercero.

Operaciones con Forest Laboratories

I. Bromuro de Acilclínio

Con fecha 6 de abril de 2006, la Sociedad firmó un acuerdo con un tercero (Forest Laboratories Holdings Ltd., filial de Forest Laboratories, Inc.) para desarrollar y, eventualmente, comercializar y distribuir conjuntamente un producto para el tratamiento de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica ("EPOC"), cuyo principio activo es el bromuro de acilclínio y que se encuentra en Fase III de desarrollo.

En base a dicho acuerdo, la Sociedad concedió al citado tercero un derecho en exclusiva para la eventual futura comercialización del citado producto y sus combinaciones en el mercado estadounidense. Como parte de la contraprestación por dicho derecho en exclusiva, las partes del citado acuerdo (la Sociedad y Forest Laboratories Holdings, Ltd) se comprometieron a soportar conjuntamente, con efectos desde el inicio del ejercicio 2006, los costes de desarrollo de cada una de las aplicaciones terapéuticas previstas, de modo que el tercero ha de sufragar los costes de desarrollo en la proporción contractualmente establecida.

En el citado acuerdo se establecían otras obligaciones para el Grupo, del cual es cabecera la Sociedad, relacionadas con el eventual suministro tanto del principio activo del producto, como del dispositivo inhalador necesario para la aplicación del producto final, por las que el Grupo, del cual es cabecera la Sociedad, obtendrá otras compensaciones.

Como contrapartida por el mencionado acuerdo, la Sociedad obtuvo, además, un importe no reembolsable de 60 millones de dólares (48,7 millones de euros, aproximadamente, en el momento del cobro), y mantiene el derecho al cobro de determinadas cantidades en concepto de logro de hitos ("milestones") relacionados con el desarrollo y eventual comercialización del citado producto (Nota 17) y royalties asociados al nivel de ventas.

El importe cobrado inicialmente se consideró un ingreso diferido bajo las siguientes premisas:

- El Grupo, del cual es cabecera la Sociedad, tiene asumidas obligaciones sustanciales futuras por su contribución en el desarrollo del producto.
- Los eventuales cobros futuros, relacionados con la consecución de hitos de desarrollo o ventas se encuentran establecidos en condiciones de mercado.
- El precio del suministro futuro del principio activo y del dispositivo inhalador, una vez considerados tanto royalties como hitos por ventas, se ha establecido en condiciones de mercado.

La imputación a resultados del citado ingreso diferido será efectuada linealmente a lo largo del período estimado de duración de la fase de desarrollo, la cual está prevista que concluya, según las estimaciones de la Sociedad, en el ejercicio 2011. Se estima que dicha distribución temporal no difiere significativamente de la que resultaría de aplicar un criterio de proporcionalidad en función del importe de los costes de desarrollo estimados hasta el ejercicio 2011.

Una distinta consideración de las premisas establecidas o de las estimaciones asumidas podría dar lugar a modificaciones en la imputación temporal a resultados del importe no reembolsable cobrado inicialmente.

II. LAS100977

Con fecha 15 de diciembre de 2009, la Sociedad ha firmado un acuerdo con un tercero (Forest Laboratories Holdings Ltd., filial de Forest Laboratories, Inc.) para desarrollar y, eventualmente, comercializar y distribuir conjuntamente, entre otros, un producto (OD LABA 100977, beta agonista inhalado de larga duración) para el tratamiento del asma y de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica ("EPOC") que se encuentra en Fase II de desarrollo.

En base a dicho acuerdo, la Sociedad ha concedido al citado tercero un derecho en exclusiva para la eventual futura comercialización del citado producto y sus combinaciones en el mercado estadounidense. Como parte de la contraprestación por dicho derecho en exclusiva, las partes del citado acuerdo (el Grupo, del cual es cabecera la Sociedad, y Forest Laboratories Holdings, Ltd) se han comprometido a soportar conjuntamente, con efectos desde 1 de julio de 2009, los costes de desarrollo de cada una de las aplicaciones terapéuticas previstas, de modo que el tercero ha de sufragar los costes de desarrollo en la proporción contractualmente establecida.

Finalmente, el Grupo del cual es cabecera la Sociedad, mantiene un derecho de co-promoción de los eventuales productos en desarrollo para los mercados cedidos y ambas partes asumen compromisos mutuos de pago de royalties futuros.

Como contrapartida por el mencionado acuerdo, la Sociedad obtuvo, además, un importe no reembolsable de 75 millones de dólares (51,6 millones de euros, aproximadamente, en el momento del cobro), y mantiene el derecho al cobro de determinadas cantidades en concepto de logro de hitos ("milestones") relacionados con el desarrollo y eventual comercialización del citado producto (Nota 23) y royalties asociados al nivel de ventas.

El importe cobrado inicialmente se ha considerado un ingreso diferido bajo las siguientes premisas:

- El Grupo, del cual es cabecera la Sociedad, tiene asumidas obligaciones sustanciales futuras por su contribución en el desarrollo del producto.
- Los eventuales cobros futuros, relacionados con la consecución de hitos de desarrollo o ventas se encuentran establecidos en condiciones de mercado.
- El precio del suministro futuro del principio activo y del dispositivo Inhalador, una vez considerados tanto royalties como hitos por ventas, se ha establecido en condiciones de mercado.

La imputación a resultados del citado ingreso diferido será efectuada linealmente a lo largo del período estimado de duración de la fase de desarrollo, la cual está prevista que concluya, según las estimaciones de la Sociedad, en el ejercicio 2015. Se estima que dicha distribución temporal no difiere significativamente de la que resultaría de aplicar un criterio de proporcionalidad en función del importe de los costes de desarrollo estimados hasta dicho ejercicio.

Una distinta consideración de las premisas establecidas o de las estimaciones asumidas podría dar lugar a modificaciones en la imputación temporal a resultados del importe no reembolsable cobrado inicialmente (Notas 13 y 19).

l) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

II) Transacciones con partes vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado (Nota 20). Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

Durante el presente ejercicio se han modificado los precios de transferencia entre la Sociedad y la sociedad participada Ranke Química, S.L., sociedad suministradora de los principios activos empleados en la producción de los fármacos comercializados por la Sociedad, para adecuarlo a las funciones y riesgos asumidos por las partes, de tal forma que se ha reducido el precio de suministro al cual la Sociedad adquiere dichos productos.

m) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.) se encuentra sujeta al Impuesto de Sociedades bajo el régimen de tributación de Consolidación Fiscal según el Capítulo VII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2005 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de Ley del Impuesto sobre Sociedades. Las sociedades que constituyen el Grupo a efectos fiscales para los ejercicios 2009 y 2008 son: Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.), Laboratorios Almofarma, S.L., Laboratorio Temis Farma, S.L., Laboratorios Berenguer-Infale, S.L., Industrias Farmacéuticas Almirall, S.L. (anteriormente denominada Industrias Farmacéuticas Almirall Prodesfarma, S.L.), Laboratorio Omega Farmacéutica, S.L., Laboratorios Tecnobio, S.A., Laboratorios Miralfarma, S.L., Alprofarma, S.L., Pantofarma, S.L., Laboratorios Farmacéuticos Romofarm, S.L., Ranke Química, S.L. y Almirall Europa, S.A., actuando la primera de ellas como sociedad dominante. En consecuencia, el gasto por impuesto sobre sociedades recoge aquellas ventajas derivadas del aprovechamiento de bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicación que no hubieran sido registradas en caso de tributación individual de las sociedades que conforman el citado grupo fiscal.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las relativas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En la determinación de los activos por impuestos diferidos el grupo fiscal del cual es cabecera la Sociedad establece un horizonte temporal finito para la recuperación de los mismos sobre la base de las mejores estimaciones realizadas. Así, sobre la base de la estimación de las bases imponibles individuales de las sociedades que conforman el grupo, se ha determinado el plazo esperado de aplicación de los activos por impuestos diferidos, considerando, asimismo, el calendario de utilización de las deducciones pendientes de aplicación así como de las pérdidas fiscales sujetas a compensación en ejercicios posteriores dentro de los plazos legales para el aprovechamiento de las mismas.

n) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido. En las cuentas anuales adjuntas no incluye provisión por este concepto de importe significativo.

o) Información sobre medio ambiente

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dichos activos se encuentran valorados, al igual que cualquier activo material, a precio de adquisición o coste de producción actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio.

La Sociedad amortiza dichos elementos siguiendo el método lineal, en función de los años de vida útil restante estimada de los diferentes elementos.

p) Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta

Los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta se presentan valorados al menor importe entre el que figuran en libros y el valor razonable menos el coste de venta.

Los activos no corrientes se clasifican como mantenidos para la venta si su importe en libros se recupera a través de una operación de venta y no a través de un uso continuo. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable y el activo está disponible para la venta inmediata en su estado actual.

En los ejercicios 2009 y 2008 la Sociedad no poseía activos no corrientes mantenidos para la venta por importes significativos.

q) Operaciones discontinuadas

Una operación interrumpida o discontinuada es una línea de negocio que se ha decidido abandonar y/o enajenar cuyos activos, pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera.

Los activos, pasivos, ingresos y gastos de las operaciones discontinuadas y los activos no corrientes mantenidos para la venta se presentan separadamente en el balance y en la cuenta de resultados.

En este sentido, la Sociedad únicamente segrega información referente a operaciones discontinuadas cuando las mismas son significativas.

r) Sistemas de retribución referenciada a la cotización de la acción

En fecha 14 de febrero de 2008 el Consejo de Administración de Sociedad aprobó en beneficio de determinados Directivos, un Plan de retribución variable a largo plazo referenciado al valor de las acciones de la Empresa o "Stock Equivalent Units Plan" (en adelante el Plan) que resultó ratificado por su Junta General de Accionistas de fecha 9 de mayo de 2008.

En el marco del Plan, la Sociedad se compromete frente al Directivo a concederle una retribución variable a largo plazo referenciada al valor de las acciones de la Sociedad, siempre que se cumplan determinados requisitos y condiciones, que es liquidado en efectivo. El pasivo a 31 de diciembre 2009 y 2008 no es significativo.

5. Inmovilizado Intangible

Los movimientos habidos en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2009 y 2008 han sido los siguientes:

	Miles de Euros						
	Coste					Amortización acumulada y pérdidas por deterioro	Neto
	Propiedad industrial y otros	Fondo de Comercio de Fusión	Aplicaciones informáticas	Anticipos e inmovilizado en curso	Total		
Saldo a 31 de diciembre de 2007	235.868	101.167	12.747	526	350.308	(170.362)	179.946
Adiciones o Dotaciones	2.847	-	929	195	3.971	(23.743)	(19.772)
Aumento/Disminución por transferencias o traspaso de otra cuenta	-	-	526	(526)	-	-	-
Retiros o Reducciones	(910)	-	(69)	-	(979)	917	(62)
Saldo a 31 de diciembre de 2008	237.805	101.167	14.133	195	353.300	(193.188)	160.112
Adiciones o Dotaciones	49.591	-	4.090	192	53.873	(23.378)	30.495
Aumento/Disminución por transferencias o traspaso de otra cuenta	-	-	142	(142)	-	-	-
Retiros o Reducciones	(7.135)	-	(142)	-	(7.277)	5.370	(1.907)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	280.261	101.167	18.223	245	399.896	(211.196)	188.700

La totalidad de los activos intangibles descritos en el cuadro anterior son de vida útil definida.

En el presente ejercicio 2009 la Sociedad ha adquirido los derechos de comercialización en el mercado paneuropeo de un producto en fase de desarrollo, que ha supuesto un desembolso inicial de 42 millones de dólares (31,5 millones de euros en el momento del pago), registrados en el apartado "Gastos de Investigación y Desarrollo" del balance de situación adjunto.

Como parte del acuerdo y, sujeto a determinadas condiciones, la Sociedad se comprometía a realizar una inversión en el capital de Ironwood Pharmaceuticals, Inc. por importe de 15 millones de dólares en el futuro. Con fecha 10 de noviembre de 2009, al darse cumplimiento del hito establecido en el acuerdo, la Sociedad ha realizado el desembolso acordado (10 millones de euros en el momento del pago), si bien, atendiendo al valor razonable de las acciones recibidas (Nota 4); la Sociedad ha registrado la diferencia surgida entre dicho valor y el valor de la contraprestación entregada como mayor valor de los derechos de comercialización del producto en desarrollo adquirido, por un importe total de 4,3 millones de euros, aproximadamente.

Como consecuencia del acuerdo alcanzado la Sociedad se encuentra obligada a efectuar una serie de pagos adicionales por un importe de 20 millones de dólares en caso de que concurran determinados hitos relacionados con el desarrollo del producto, así como un importe adicional máximo de 5 millones de dólares al inicio de la comercialización en ciertos mercados de referencia en los que la Sociedad ha adquirido el derecho de comercialización.

Asimismo, como consecuencia de la adquisición realizada en ejercicios anteriores de los derechos de comercialización de un producto en desarrollo, la Sociedad ha realizado durante el presente ejercicio un pago adicional de 8 millones de libras esterlinas (8,6 millones de euros en el momento del pago) por la finalización de la fase de desarrollo del mismo. Adicionalmente, la Sociedad se encuentra obligada a efectuar una serie de pagos por importe máximo de 15 millones de libras esterlinas en caso de que concurran determinados hitos relacionados con la autorización para la comercialización en Europa del potencial producto, así como un importe máximo de 13 millones de libras esterlinas en caso de superar determinados umbrales de ventas del potencial producto.

Los citados pagos adicionales de ambos derechos de comercialización no se encuentran registrados como mayor valor del activo adquirido, dada la naturaleza contingente de los mismos y la ausencia de entrada en explotación de los mismos a la fecha del balance de situación adjunto. Asimismo, el Grupo estima que el valor descontado de los flujos de caja futuros esperados en el momento en que surja la obligación de pagos adicionales por la concurrencia de los distintos hitos es superior al valor total de los desembolsos efectuados o que habrán de efectuarse. En este sentido, el registro de la obligación de desembolsos adicionales conllevará el reconocimiento de un incremento del coste de adquisición del activo Intangible.

Por su parte, las adiciones del ejercicio 2008 obedecían, fundamentalmente, a la inversión en propiedad intelectual relacionada con determinados proyectos de desarrollo.

El importe correspondiente a activos intangibles en explotación que se encuentran totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2009 y 2008 (exceptuando el fondo de comercio) es de 55,5 y 51,1 millones de euros, aproximada y respectivamente.

El importe agregado de los Gastos de Investigación y Desarrollo que se han imputado como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 asciende a 108,6 y 128,6 millones de euros, aproximadamente. Dentro de dichos importes se incluyen tanto el importe de la amortización de los activos afectos a actividades de investigación y desarrollo como los gastos devengados por personal de la Sociedad y los gastos efectuados por terceros.

Durante los ejercicios 2009 y 2008 la Sociedad ha procedido a dotar pérdidas por deterioro por importe de 3,6 y 3,9 millones de euros, aproximadamente, sobre los derechos de comercialización de ciertas especialidades farmacéuticas adquiridas en ejercicios anteriores como consecuencia de unas expectativas de venta inferiores a las consideradas en el momento de la adquisición sobre dos de las especialidades.

Dichas pérdidas por deterioro han sido registradas a través de la partida "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008.

6. Inmovilizado material

Los movimientos habidos en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2009 y 2008, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe ha sido el siguiente:

	Miles de Euros							Amortización acumulada	Neto
	Coste								
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Otro inmovilizado	Anticipos e inmovilizado en curso	Total			
Saldo a 31 de diciembre de 2007	26.047	8.593	96.259	9.660	1.491	142.050	(67.050)	75.000	
Adiciones o Dotaciones	90	92	4.404	363	1.047	5.996	(9.080)	(3.084)	
Aumento/Disminución por transferencias o traspaso de otra cuenta	-	103	1.134	82	(1.319)	-	-	-	
Retiros o Reducciones	(3)	-	(183)	(57)	-	(243)	162	(81)	
Saldo a 31 de diciembre de 2008	26.134	8.788	101.614	10.048	1.219	147.803	(75.968)	71.835	
Adiciones o Dotaciones	10	2.390	1.944	518	1.255	6.117	(9.274)	(3.157)	
Aumento/Disminución por transferencias o traspaso de otra cuenta	-	499	495	174	(1.168)	-	-	-	
Retiros o Reducciones	-	(389)	(3)	(600)	-	(992)	990	(2)	
Saldo a 31 de diciembre de 2009	26.144	11.288	104.050	10.140	1.306	152.928	(84.252)	68.676	

Las adiciones de los ejercicios 2009 y 2008 obedecen, básicamente, a mejoras en los centros de investigación y desarrollo por importe de 5 y 6 millones de euros, aproximada y respectivamente.

El inmovilizado en curso al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, así como los traspasos de dichos ejercicios, obedecen, fundamentalmente, a inversiones en los mencionados centros de investigación y desarrollo.

Al cierre de 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Sociedad mantiene activos aún no afectos a la explotación por un importe de 11,8 y 11,6 millones de euros, aproximada y respectivamente, correspondientes a inversiones efectuadas en relación con activos físicos precisos para la realización de un proyecto de investigación y desarrollo. Los Administradores estiman que, en caso de que el citado proyecto no llegara a buen fin, los citados activos serían realizables a través de su enajenación a terceros o a través de su uso alternativo para otros productos que requieren tecnología similar.

El importe correspondiente a bienes totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2009 y 2008 asciende a 47,7 y 41,4 millones de euros, aproximadamente.

La Sociedad ocupa diversas instalaciones en régimen de arrendamiento (Notas 7 y 20).

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

7. Arrendamientos

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 la Sociedad tiene contratadas con los arrendatarios las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
En un año	9.317	8.159
De 2 a 5 años	16.183	22.098
Posterior a 5 años	27	-

El importe de las cuotas de arrendamiento operativos reconocidas respectivamente como gasto en los ejercicios 2009 y 2008 son las siguientes:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Arrendamientos operativos reconocidos en el resultado del ejercicio	9.421	11.617

Los contratos de arrendamientos más significativos corresponden a inmuebles, elementos de transporte, equipos para procesos de información, entre otros. Entre estos se encuentra el contrato que tiene la Sociedad, que se encuentra arrendada por la sociedad Walton, S.L., sociedad vinculada (Nota 20), finalizando dicho contrato en 2011, sin que se espere que existan problemas de renovación a la finalización del mismo.

8. Activos financieros

Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo y corto plazo

	Miles de Euros			
	Participaciones en empresas del Grupo	Provisiones por deterioro	Total a largo plazo	Créditos a corto plazo (Nota 20)
Saldo a 1 de enero de 2008	622.444	(112.719)	509.725	32.619
Adiciones o Dotaciones	-	-	-	-
Retiros o Reducciones	-	13.527	13.527	(5.538)
Saldo a 31 de diciembre de 2008	622.444	(99.192)	523.252	27.081
Adiciones o Dotaciones	44	-	44	-
Retiros o Reducciones	(6.976)	12.988	6.012	(25.187)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	615.512	(86.204)	529.308	1.894

Participaciones en empresas del Grupo

Sociedad	Miles de Euros					
	2009		2008		Adiciones / Retiros	
	Coste	Deterioro	Coste	Deterioro	Coste	Deterioro
Laboratorios Omega Farmacéutica, S.L.	1.070	-	1.070	-	-	-
Laboratorios Tecnobio, S.A.	127	-	127	-	-	-
Ranke Química, S.L.	10.840	-	10.840	-	-	-
Laboratorios Miralfarma, S.L.	1.340	-	1.340	-	-	-
Industrias Farmacéuticas Almirall, S.L. (*)	41.982	-	41.982	-	-	-
Pantofarma, S.L.	216	-	216	-	-	-
Almirall, AG	10.628	-	10.628	-	-	-
Almirall Prodesfarma, B.V.	5.196	-	12.172	(997)	(6.976)	997
Laboratorios Almofarma, S.L.	95	-	95	-	-	-
Laboratorio Temis Farma, S.L.	1.114	-	1.114	-	-	-
Laboratorios Berenguer-Infale, S.L.	157	-	157	-	-	-
Almirall, S.A. de CV	231	(91)	231	(97)	-	6
Almirall, N.V.	9	(9)	9	(9)	-	-
Alprofarma, S.L.	60	-	60	-	-	-
Laboratorios Farmacéuticos Romofarm, S.L.	60	-	60	-	-	-
Almirall International, B.V.	156.497	(86.104)	156.497	(98.089)	-	11.985
Almirall Europa, S.A.	61	-	61	-	-	-
Genius Pharma, A.I.E.	3	-	3	-	-	-
Almirall Sofotec, GmbH	25.027	-	25.027	-	-	-
Almirall Hermal, GmbH	359.270	-	359.270	-	-	-
Almirall, GmbH	1.485	-	1.485	-	-	-
Neogenius Pharma, A.I.E.	44	-	-	-	45	-
Total	615.512	(86.204)	622.444	(99.192)	(6.931)	12.988

(*) Anteriormente denominada Industrias Farmacéuticas Almirall Prodesfarma, S.L.

Durante el presente ejercicio la sociedad participada Almirall Prodesfarma, B.V. ha acordado la distribución de un dividendo por importe de 11.959 miles de euros, de los cuales 6.976 miles de euros correspondían a la restitución del coste participación mantenida por la Sociedad en dicho momento. El registro de dicho dividendo, atendiendo al fondo económico, ha sido registrado como menor importe de cartera en la parte proporcional a la devolución del capital inicialmente aportado.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad ha revertido provisiones por deterioro por importe de 12.988 miles de euros, aproximadamente, para regularizar el valor de las participaciones a su valor razonable al 31 de diciembre de 2009.

Las participaciones en empresas del Grupo y la información relacionada con las mismas, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se detallan en el Anexo.

9. Inversiones financieras (a largo plazo y corto plazo)

Inversiones financieras a largo plazo

El desglose del saldo de este capítulo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y el movimiento de los ejercicios terminados en dicha fecha son los siguientes:

	Miles de Euros					
	Cartera de valores a largo plazo	Créditos a largo plazo	Instrumentos financieros	Depósitos y fianzas constituidos	Provisiones	Total a largo plazo
Saldo a 1 de enero 2008	3.159	7	224	445	(687)	3.148
Adiciones o dotaciones	-	2	-	5	-	7
Cambios en el valor razonable	-	-	(224)	-	-	(224)
Bajas	(687)	-	-	-	687	-
Saldo a 31 de diciembre 2008	2.472	9	-	450	-	2.931
Adiciones o dotaciones	6.776	1	-	-	-	6.777
Bajas	-	-	-	(3)	-	(3)
Saldo a 1 de diciembre 2009	9.248	10	-	448	-	9.705

De acuerdo a lo descrito en la Nota 8, en el marco del acuerdo firmado con la empresa Ironwood Pharmaceuticals, Inc. para la adquisición de los derechos de comercialización en el mercado paneuropeo de un producto en fase de desarrollo, la Sociedad Dominante ha adquirido, en noviembre 2009, 681.819 acciones convertibles de dicha sociedad, representativas del 0,72% del capital social valoradas a 8,36 euros por acción, el cual no difiere significativamente del valor al cual han sido admitidas a cotización, en febrero de 2010, las acciones de dicha sociedad en el mercado americano.

Inversiones financieras a corto plazo

El desglose de los saldos de este capítulo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2009	31/12/2008
Cartera de valores a corto plazo	149.871	131.506
Depósitos a corto plazo	62.547	-
Fianzas a corto plazo	32	33
Total	212.451	131.539

La clasificación de las inversiones realizadas por el Grupo en instrumentos financieros se efectúa a partir de la siguiente premisa:

- **Activos financieros para negociación:** el Grupo considera incluidas en este epígrafe las inversiones financieras cuyas revalorizaciones se registran a través de resultados, así como aquellos instrumentos financieros que no cumplen los requisitos necesarios para ser considerados de cobertura.
- **Activos financieros disponibles para la venta:** se consideran incluidas en este epígrafe las inversiones efectuadas en fondos de inversión, de renta fija o variable puesto que las mismas no forman parte de una cartera de inversión con realizaciones en el corto plazo ni han sido adquiridas con tal propósito, así como las participación tomada en la sociedad Ironwood Pharmaceuticals, Inc. descrita anteriormente.

- Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento: en este epígrafe se incluyen las Inversiones en renta fija efectuadas a través de eurodepósitos, depósitos en moneda extranjera y repos, principalmente. Adicionalmente, también se incluyen aquellos Instrumentos financieros que cumplen los requisitos necesarios para ser considerados de cobertura.

El detalle de los activos financieros corrientes y no corrientes mantenidos para la negociación, disponibles para la venta o mantenidos hasta el vencimiento se detalla a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Activos financieros para negociación	-	1.300
Activos financieros disponibles para la venta	5.700	-
Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento	216.456	146.395
Total	222.156	147.695

La determinación del valor razonable de los distintos Instrumentos financieros para los que éste es aplicable, se efectúa conforme a las siguientes reglas:

- Valores de renta fija incluidos en la cartera de negociación: cuando los mismos sean valores no cotizados o con vencimiento inferior o igual a seis meses se calcula basándose en el coste de adquisición incrementado en los intereses devengados correspondientes, calculados de acuerdo con la tasa interna de rentabilidad. Cuando para valores con un vencimiento original superior a seis meses restan seis o menos para su vencimiento, se pasará a aplicar este criterio, considerando como precio de adquisición el que en su día iguale el rendimiento interno de la inversión al tipo de interés de mercado. En caso de que se trate de valores de renta fija cotizados, se calcula al cambio oficial de los mismos o al de valores de similares características, cuando aquéllos no han cotizado en el día. No obstante, en caso de que las cotizaciones no reflejen correcciones valorativas de acuerdo a la evolución de los tipos de interés de mercado o en caso de que no sea posible determinar el valor de cotización, se pasa a aplicar el método de valoración descrito anteriormente.
- Participaciones en fondos de inversión: se calculan en función del último valor liquidativo de los mismos publicado al día de la valoración.
- Participaciones en el capital de otras empresas: El valor razonable de la participación mantenida en la sociedad Ironwood Pharmaceuticals, Inc. se ha estimado utilizando técnicas de valoración en el momento de adquisición (Nota 8), no difiriendo el mismo de forma significativa con respecto al valor al cual se han admitido a cotización las acciones de dicha sociedad en el mercado americano en febrero de 2010.

Durante el presente ejercicio no se han producido variaciones en el valor razonable, ni contabilizadas a través de reservas ni en cuenta de resultado, salvo la variación del valor razonable de las "Participaciones en empresas del Grupo".

Asimismo, la Sociedad mantiene títulos de deuda pública de organismos de la Comunidad Autónoma Canaria por un importe total de 3,5 y 2,5 millones de euros, aproximadamente, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente, en cumplimiento de los requisitos de la Ley 19/1994 de 6 de julio, debiéndose mantener dichos activos durante un periodo ininterrumpido de cinco años.

Adicionalmente, las cuentas bancarias incluidas en los epígrafes de "Tesorería" han estado en su mayoría remuneradas a un tipo de interés medio del 1,18% y 4,19% anual durante los ejercicios 2009 y 2008, respectivamente.

10. Existencias

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2009	31/12/2008
Materias primas y de acondicionamiento	14.565	35.224
Productos en curso	14.742	16.002
Productos terminados	56.014	81.088
Provisiones (Nota 19)	(8.604)	(7.343)
Total	76.717	124.971

La variación en la provisión de obsolescencia del ejercicio, así como el importe de las existencias consumidas por la Sociedad se detallan en la Nota 19.

11. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2009	31/12/2008
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	51.567	35.503
Clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 20)	35.940	24.724
Deudores varios	15.173	14.995
Personal	14	255
Activos por impuesto corriente y Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 18)	12.091	18.675
Provisiones (Nota 19)	(1.090)	(848)
Total	113.695	93.304

Al cierre de 31 de diciembre de 2009 y 2008, dentro del epígrafe "Otros deudores" del cuadro anterior se incluyen 10,1 y 11,1 millones de euros, aproximada y respectivamente, correspondientes al importe pendiente de cobro de la refacturación a un tercero de gastos de desarrollo, conforme al acuerdo descrito en la Nota 4-k.

12. Patrimonio neto y fondos propios

Capital social

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 el capital social de la Sociedad está constituido por 166.098.610 acciones de 0,12 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2009, estaban admitidas a cotización en las Bolsas españolas la totalidad de las acciones de la Sociedad, no existiendo ninguna restricción estatutaria a la libre transmisibilidad de las mismas. Adicionalmente, existen derechos de adquisición preferente y opciones de compra y venta otorgados entre los antiguos accionistas en última instancia de la Sociedad Dominante respecto a las acciones de uno de dichos accionistas de acuerdo al contrato entre accionistas suscrito el 28 de mayo de 2007, tal y como se informa en el Folleto informativo de Oferta Pública de Venta y Suscripción de Acciones de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.) publicado el 31 de mayo de 2007.

Los accionistas con titularidad significativa en el capital social de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.) tanto directa como indirecta, superior al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2009, son los siguientes:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	% Participación en Grupo Almirall
Grupo Plafin, S.A.	45,87%
Todasa, S.A.	25,09%
Total	70,96%

No existe conocimiento por parte de la Sociedad de otras participaciones iguales o superiores al 3% del capital social o de los derechos de voto de la Sociedad, que siendo inferiores al porcentaje establecido, permitan ejercer una influencia notable en la Sociedad.

Reservas por capital amortizado

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sólo será posible disponer de esta reserva con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social.

El saldo de dicha reserva al 31 de diciembre de 2009 y 2008 asciende a 33 millones de euros, aproximadamente.

Reserva legal

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

El saldo de dicha reserva al 31 de diciembre de 2009 y 2008 asciende a 4 millones de euros, aproximadamente.

Prima de emisión

El texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Asimismo, durante el ejercicio 2007, y como consecuencia de diversas operaciones en el marco del proceso de admisión a cotización en las Bolsas españolas la totalidad de las acciones de la Sociedad, se produjo un incremento del saldo de la prima de emisión por importe de 105,8 millones de euros aproximadamente. El saldo de dicha partida a 31 de diciembre de 2009 asciende a 172 millones de euros, aproximadamente.

Reservas Inversiones Canarias

La Sociedad, en cumplimiento de los requerimientos de la Ley 19/1994, y para poder beneficiarse de los incentivos fiscales establecidos por dicha ley, destina parte de los resultados obtenidos por el establecimiento situado en Canarias a la R.I.C., teniendo el carácter de indisponible en tanto que los bienes en que se materializó deban permanecer en la empresa.

El saldo de dicha reserva al 31 de diciembre de 2009 y 2008 asciende a 7,6 millones de euros, aproximadamente.

Reserva de revalorización

Acogiéndose a lo permitido por la legislación mercantil, la Sociedad procedió a actualizar en el ejercicio 1996 el valor de su inmovilizado. Este saldo podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2007 (transcurridos diez años contados a partir de la fecha del balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización) podrá destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Subvenciones

La información sobre las subvenciones recibidas por la Sociedad, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2008	-
Aumentos	3.375
Traspaso a Resultados	(3.375)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	-
Aumentos	1.665
Traspaso a Resultados	(1.665)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	-

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 la Sociedad había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

13. Ingresos diferidos

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el saldo del epígrafe "Ingresos diferidos" y movimiento es el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo a 1 de enero de 2008	35.895
Altas	2.000
Imputación a resultados	(10.747)
Saldo a 31 de diciembre de 2008	27.148
Altas (ver Nota 4-k)	51.739
Imputación a resultados	(11.617)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	67.270

El principal componente de los saldos al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008 mostrado en el cuadro anterior viene constituido por el importe no imputado a resultados de los cobros iniciales no reembolsables descritos en la Nota 4-k, por importes respectivos de 66,7 y 24,7 millones de euros, aproximadamente, habiéndose imputado a la cuenta de resultados de los ejercicios 2009 y 2008 un importe de 9,8 y 9 millones de euros, aproximada y respectivamente.

El resto de importes mantenidos en la partida "Otros ingresos diferidos" corresponde a los importes recibidos en el período y en períodos anteriores por la cesión de licencias de productos de investigación propia que se contabilizan de acuerdo con lo indicado en la Nota 4-k.

14. Provisiones a largo plazo

Provisión para devoluciones

La provisión por devoluciones de producto corresponde a los importes necesarios para cubrir las pérdidas por devoluciones que se producirán en un futuro como consecuencia de ventas realizadas en el ejercicio actual y años anteriores. Dicha provisión ha sido calculada conforme a lo descrito en la Nota 4-j.

El movimiento registrado de dicha provisión durante los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo a 1 de enero	8.642	7.500
Adiciones o dotaciones	1.138	1.142
Bajas o traspasos	346	-
Saldo a 31 de diciembre	10.126	8.642

15. Deudas con entidades de crédito e instrumentos financieros derivados

Deudas con entidades de crédito

La composición de las deudas con entidades de crédito (a corto y largo plazo) al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros						
	Límite	Saldo dispuesto	Corriente	No corriente			
				2011	2012	2013	Total
Préstamos con entidades de crédito	350.000	244.000	60.000	92.000	92.000	-	184.000
Pólizas de crédito	175.000	-	-	-	-	-	-
Pasivos por instrumentos financieros derivados	N/A	10.454	-	1.541	8.913	-	10.454
Otras deudas financieras (*)	N/A	11.232	9.921	1.311	-	-	1.311
Total a 31 de diciembre de 2009	525.000	265.686	69.921	94.852	100.913	-	195.765
	Límite	Saldo dispuesto	Corriente	No corriente			
				2010	2011	2012	Total
Préstamos con entidades de crédito	350.000	304.000	60.000	60.000	92.000	92.000	244.000
Pólizas de crédito	175.000	-	-	-	-	-	-
Pasivos por instrumentos financieros derivados	N/A	8.215	-	-	1.076	7.139	8.215
Otras deudas financieras (*)	N/A	8.756	8.756	-	-	-	-
Total a 31 de diciembre de 2008	525.000	320.971	68.756	60.000	93.076	99.139	252.215

(*) Otras deudas financieras incluyen, básicamente, la deuda con entidades de crédito correspondiente a efectos en gestión de cobro cuyos importes han sido anticipados por las entidades financieras encargadas de la gestión del cobro así como el registro de los intereses devengados por la deuda y no vencidos.

La totalidad de los pasivos descritos en el cuadro anterior se corresponden con "Débitos y otras partidas a pagar", no manteniendo ni habiendo designado la Sociedad ningún instrumento como "Pasivos financieros a valor razonable" salvo los instrumentos financieros derivados.

La valoración de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2009 y 2008 asciende a 10.454 y 8.215 miles de euros, aproximada y respectivamente, y se han clasificado como "Deudas con entidades de crédito" en el pasivo no corriente.

Con fecha 27 de marzo de 2007, la Sociedad firmó un contrato de préstamo y línea de crédito con un sindicato de entidades financieras por importes de 150 y 100 millones de euros, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad mantiene pendientes de pago 90 millones de euros del citado préstamo. El préstamo recibido tiene vencimientos anuales por quintas partes hasta el 27 de marzo de 2012, en tanto en cuanto la línea de crédito, con disposiciones por plazos de hasta seis meses, renovables, tiene un vencimiento último en el ejercicio anual 2012.

Con fecha 13 de diciembre de 2007, la Sociedad firmó un contrato de préstamo y línea de crédito con un sindicato de entidades financieras por importes de 200 y 75 millones de euros, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2009, la Sociedad mantiene pendientes de pago 154 millones de euros del mencionado préstamo. El préstamo recibido tiene vencimientos anuales por distintos importes, siendo el último el 13 de diciembre de 2012, en tanto en cuanto la línea de crédito, con disposiciones por plazos de hasta seis meses, renovables, tiene un vencimiento último en el ejercicio anual 2012.

El tipo de interés establecido en dichas financiaciones es Euribor más un diferencial en condiciones de mercado, siendo variable en el futuro dicho diferencial en función de determinadas ratios financieras. El coste medio de la deuda para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 ha sido del 4,72% y 5,26%, aproximada y respectivamente.

Asimismo, los citados contratos de financiación establecen la necesidad de cumplimiento de determinadas ratios financieras así como una serie de obligaciones de índole no financiera que han de ser satisfechas. El eventual incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones ocasionaría que el importe total financiado y los intereses devengados devinieran inmediatamente exigibles en caso de solicitud por parte de las entidades financieras. A la fecha de preparación de estas cuentas anuales, los Administradores consideran que no se ha producido ningún incumplimiento de las obligaciones antes citadas.

Instrumentos financieros derivados

La Sociedad contrata instrumentos financieros derivados de mercados no organizados (OTC) con entidades financieras nacionales e internacionales de elevado rating crediticio.

El objetivo de dichas contrataciones es reducir el impacto de una evolución al alza de los tipos de interés variable (Euribor) de las financiaciones del Grupo, del cual es cabecera la Sociedad, así como una evolución desfavorable de los tipos de cambio de las divisas en las cuales debe realizar cobros y pagos en virtud de sus operaciones.

Derivados de Tipos de Interés

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés (Swaps a Tipo Fijo o "IRS" y opciones o "Collars"), la Sociedad utiliza el descuento de los flujos de caja en base a los implícitos determinados por la curva de tipos de interés del Euro según las condiciones del mercado en la fecha de valoración. Para las opciones, utiliza también la volatilidad implícita de mercado como input para la determinación del valor razonable de la opción, utilizando técnicas de valoración como Black & Scholes y sus variantes aplicadas a subyacentes de tipos de interés.

Los derivados sobre tipos de interés contratados por la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y sus valores razonables, sin considerar la carga financiera devengada, a dicha fecha son los siguientes:

31/12/2009			Miles de Euros			
Sociedad dependiente	Instrumento	Vencimiento	Nominal	Valor Razonable	Tipo fijo o bandas	Tipo variable
Almirall, S.A. (1)	IRS	26/07/2012	85.000	(4.845)	4,43%	Euribor 6 meses
Almirall, S.A. (2)	IRS	27/03/2012	72.000	(2.408)	4,46%	Euribor 6 meses
Almirall, S.A. (3)	Collar	13/12/2011	17.400	(411)	4,50% - 3,69%	Euribor 6 meses
Almirall, S.A. (4)	Collar	13/12/2011	47.850	(1.130)	4,50% - 3,69%	Euribor 6 meses
Almirall, S.A. (5)	Collar	26/07/2012	21.250	(1.060)	4,68% - 3,75%	Euribor 6 meses
Almirall, S.A. (6)	Collar	27/03/2012	18.000	(600)	4,68% - 3,75%	Euribor 6 meses
Total			261.500	(10.454)		

31/12/2008			Miles de Euros			
Sociedad dependiente	Instrumento	Vencimiento	Nominal	Valor Razonable	Tipo fijo o bandas	Tipo variable
Almirall, S.A. (1)	IRS	26/07/2012	95.000	(3.965)	4,43%	Euribor 6 meses
Almirall, S.A. (2)	IRS	27/03/2012	96.000	(1.796)	4,46%	Euribor 6 meses
Almirall, S.A. (3)	Collar	13/12/2011	17.400	(288)	4,50% - 3,69%	Euribor 6 meses
Almirall, S.A. (4)	Collar	13/12/2011	47.850	(789)	4,50% - 3,69%	Euribor 6 meses
Almirall, S.A. (5)	Collar	26/07/2012	25.000	(905)	4,68% -3,75%	Euribor 6 meses
Almirall, S.A. (6)	Collar	27/03/2012	24.000	(472)	4,68% -3,75%	Euribor 6 meses
Total			305.250	(8.215)		

La Sociedad cubre el riesgo de tipo de interés de una parte de la financiación a tipo de interés variable en euros mediante permutas financieras de tipo de interés (IRS) y Collars (combinación de opciones). En el "IRS" se intercambian los tipos de interés de forma que el Grupo recibe del banco un tipo de interés variable (Euribor 6 meses) a cambio de un pago de interés fijo para el mismo nominal. El tipo de interés variable recibido por el derivado compensa el pago de intereses de la financiación objeto de cobertura. El resultado final es un pago de intereses fijo en la financiación cubierta. De manera similar, en los "Collars" se establecen un tipo máximo y un tipo mínimo para el Euribor de la financiación (Euribor 6 meses).

El importe que ha sido reconocido como pasivo financiero a 31 de diciembre de 2009 y 2008, como parte efectiva de las Relaciones de Cobertura de los IRS (1) y (2) y de los Collars (3) y (4) es de 8.794 y 6.838 miles de euros, aproximada y respectivamente. La Sociedad tiene designadas las Relaciones de Cobertura pertinentes a 31 de diciembre del 2009 y 2008, y son plenamente efectivas. En dichas relaciones de cobertura el riesgo cubierto es la fluctuación del tipo variable Euribor de la financiación objeto de cobertura.

Durante el ejercicio 2009 y 2008, se han detruido de Patrimonio Neto unos importes de 1.130 y 259 miles de euros, aproximada y respectivamente, (importe del devengo de intereses de los derivados durante el 2008 que se liquidarán durante el año siguiente) y se han imputado a Resultados, a medida que se registraban los intereses de los pasivos financieros que estaban siendo cubiertos según las Relaciones de Cobertura designadas.

De la misma manera, se ha procedido a reconocer pasivos financieros por los derivados financieros no designados como "cobertura contable" ("Collars" (5) y (6), que contienen barreras activantes o Knock In), que no cumplen con los requisitos para ser designados según la NIC 39, por unos importes de 1.660 y 1.377 miles de euros, aproximada y respectivamente, con contrapartida en las respectivas cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008.

Análisis de sensibilidad al tipo de interés

Las variaciones de valor razonable de los derivados de tipo de interés contratados por la Sociedad dependen de la variación de la curva de tipos de interés del euro a largo plazo. El valor razonable de dichos derivados, a 31 de diciembre del 2009, es de (10.454) miles de euros, aproximadamente.

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad (variaciones sobre el valor razonable a 31 de diciembre del 2009) de los valores razonables de los derivados registrados, tanto en Patrimonio Neto ("coberturas contables") como en Resultados ("no coberturas contables"):

Sensibilidad en Patrimonio Neto	Miles de Euros
	31/12/2009
+0,5% (incremento en la curva de tipos)	1.435
-0,5% (descenso en la curva de tipos)	(1.469)

Sensibilidad en Resultados	Miles de Euros
	31/12/2009
+0,5% (incremento en la curva de tipos)	297
-0,5% (descenso en la curva de tipos)	(303)

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados de tipos de interés registran aumentos de su valor positivo ante movimientos al alza en la curva de tipos debido a que se trata de IRS o Collars en los cuales el tipo de interés que paga la Sociedad está fijado o limitado al alza, y por tanto, la Sociedad está cubierto ante subidas de tipos de interés.

La sensibilidad de los derivados, a 31 de diciembre del 2009, afectará a Patrimonio y Resultados a medida que las circunstancias de mercado puedan cambiar.

16. Otros pasivos financieros (a largo y corto plazo)

La composición al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros					
	Corriente	No corriente				
		2011	2012	2013	Resto	Total
Préstamos vinculados a la investigación	3.964	3.816	4.280	3.665	12.526	24.287
Deudas por compras de inmovilizado	4.831	-	-	-	-	-
Otras deudas	-	52	-	-	-	52
Total a 31 de diciembre de 2009	8.795	3.868	4.280	3.665	12.526	24.339
	Corriente	No corriente				
		2010	2011	2012	Resto	Total
Préstamos vinculados a la investigación	3.872	3.964	3.816	4.280	15.986	28.046
Deudas por compras de inmovilizado	2.929	-	-	-	-	-
Otras deudas	2	36	-	-	-	36
Total a 31 de diciembre de 2008	6.811	4.000	3.816	4.280	15.986	28.082

Los préstamos vinculados a la investigación corresponden a préstamos a tipo de interés cero concedidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología para fomentar la investigación y se presentan de acuerdo a lo descrito en la Nota 4-f. La concesión de los mismos está sujeta al cumplimiento de determinadas inversiones y gastos.

Las deudas por compras de inmovilizado obedecen, básicamente, a los desembolsos pendientes sobre la adquisición de bienes, productos y licencias de comercialización realizadas en el ejercicio y anteriores.

17. Compromisos adquiridos, pasivos contingentes y activos contingentes

a) *Compromisos adquiridos*

A 31 de diciembre de los ejercicios 2009 y 2008 la Sociedad mantenía los compromisos de desembolsos contingentes por la adquisición de licencias de producto y propiedad intelectual que se indican en la Nota 5.

Adicionalmente, como consecuencia de las actividades de investigación y desarrollo que efectúa la Sociedad, al cierre del ejercicios 2009 y 2008 se encontraban suscritos acuerdos en firme para la realización de dichas actividades por importe de 36,9 y 9,1 millones de euros, aproximada y respectivamente, que habrían de satisfacerse en ejercicios futuros.

En la Nota 7 se detallan los compromisos adquiridos por la Sociedad en concepto de arrendamientos.

b) *Pasivos contingentes*

No existen pasivos contingentes significativos a la fecha de formulación de estas cuentas anuales que pudieran suponer unos desembolsos relevantes de efectivo.

c) *Activos contingentes*

Como consecuencia del acuerdo alcanzado con un tercero en ejercicios anteriores (Nota 4-k), el Grupo del cual es cabecera la Sociedad, adicionalmente al cobro ya realizado por el hito alcanzado en el ejercicio (Nota 19), habría de recibir 258,5 millones de dólares en caso de que se obtuvieran determinados hitos relacionados con el buen fin de las distintas fases de desarrollo de los productos a que se refiere el mencionado acuerdo a 31 de diciembre de 2009. Adicionalmente, dicho acuerdo establece cobros por hitos relacionados con la consecución de cifras de ventas de los eventuales productos en el mercado estadounidense, que podrían alcanzar un máximo de 400 millones de dólares; asimismo, en el mencionado acuerdo se establece el derecho de la Sociedad al cobro de determinados royalties (calculados como porcentaje variable y escalonado sobre las ventas anuales en el mercado estadounidense) sobre los citados eventuales productos.

18. Situación fiscal

Grupo Fiscal Consolidado

Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.) se encuentra sujeta al Impuesto de Sociedades bajo el régimen de tributación de Consolidación Fiscal según el Capítulo VII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2005 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de Ley del Impuesto sobre Sociedades. Las sociedades que constituyen el Grupo a efectos fiscales para los ejercicios 2009 y 2008 son: Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.), Laboratorios Almofarma, S.L., Laboratorio Temis Farma, S.L., Laboratorios Berenguer-Infale, S.L., Industrias Farmacéuticas Almirall, S.L. (anteriormente denominada Industrias Farmacéuticas Almirall Prodesfarma, S.L.), Laboratorio Omega Farmacéutica, S.L., Laboratorios Tecnobío, S.A., Laboratorios Miralfarma, S.L., Alprofarma, S.L., Pantofarma, S.L., Laboratorios Farmacéuticos Romofarm, S.L., Ranke Química, S.L. y Almirall Europa, S.A., actuando la primera de ellas como sociedad dominante. En consecuencia, Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.) es responsable ante la Administración de la declaración - liquidación y de la presentación del Impuesto sobre Sociedades.

Ejercicios sujetos a inspección fiscal-

La Sociedad y las sociedades integrantes del grupo fiscal del cual es cabecera tienen abiertos a inspección los ejercicios 2007 al 2009 en relación al Impuesto sobre Sociedades y los años 2007 a 2009 en relación al resto de los impuestos que le son aplicables.

Con fecha 5 de febrero de 2007, el grupo consolidado fiscal recibió la comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación para los ejercicios 2002 a 2004 en cuanto al Impuesto sobre Sociedades y para los años 2003 y 2004 en relación al resto de impuestos, solicitando el Grupo la ampliación de la citada inspección a los ejercicios 2005 y 2006. Durante el pasado ejercicio 2008 finalizaron las actuaciones de comprobación sin que se derivará un impacto significativo para la Sociedad.

Con fecha 10 de febrero de 2010, el grupo consolidado fiscal recibió la comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación para los ejercicios 2007 a 2008 en cuanto a todos los impuestos que le son de aplicación a la sociedad dominante y las sociedades participadas Industrias Farmacéuticas Almirall, S.L. (anteriormente denominada Industrias Farmacéuticas Almirall Prodesfarma, S.L.) y Ranke Química, S.L.

En general, debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales o de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación, pueden dar lugar a pasivos fiscales cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales de la Sociedad y de sus Administradores, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto adicionales a los registrados es remota.

Saldos mantenidos con la Administración Pública

Los saldos deudores y acreedores corrientes con Administraciones Públicas, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Hacienda Pública deudora por IVA	-	504
Hacienda Pública deudora por IS	11.794	-
Hacienda Pública deudora por otros conceptos	297	18.171
Total saldos deudores	12.091	18.675
Hacienda Pública acreedora por cuenta corriente tributaria	28.926	-
Hacienda Pública acreedora por IVA extranjero	668	1.234
Impuesto sobre la renta de las personas físicas, retenciones	1.746	413
Organismos de la Seguridad social acreedores	871	845
Hacienda Pública acreedora por IS	-	11.488
Tasa farmacéutica y otras deudas	5.063	5.064
Total Saldos acreedores	37.274	19.044

El epígrafe "Hacienda Pública por cuenta corriente tributaria" incorpora los saldos pendientes de liquidación por parte de la Sociedad en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades del grupo de consolidación fiscal del cual es sociedad dominante Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.).

El epígrafe "Tasa Farmacéutica y otras deudas" del cuadro anterior al 31 de diciembre de 2009 y 2008 incluye, principalmente, una provisión correspondiente a la provisión de pagos a realizar en los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente, con respecto a la Ley 29/2006 de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios (que modifica parcialmente la disposición adicional novena de la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento -tasa farmacéutica- aprobada por la ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005). A 31 de diciembre de 2009 y 2008, pese a haberse realizado los pagos correspondientes de acuerdo a los requerimientos de la Administración, el pago de la mencionada tasa ha sido recurrido por la Sociedad.

Impuestos sobre beneficios reconocidos

El impuesto sobre beneficios reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el patrimonio neto en los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Gasto / (Ingreso)	
	2009	2008
Impuesto sobre sociedades:		
- Reconocido en la cuenta de resultados	(2.061)	(21.392)
Impuesto sobre sociedades corriente	6.431	(6.542)
Impuesto sobre sociedades diferido	(8.492)	(14.850)
- Reconocido en el patrimonio neto	(540)	(2.127)
Total	(2.601)	(23.519)

Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación se presenta la conciliación entre el gasto por el impuesto sobre beneficios resultante de aplicar el tipo impositivo general vigente y el gasto registrado por el citado impuesto:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Resultado antes de impuestos (actividades continuadas)	178.174	136.623
Diferencias permanentes:		
Aumento	3.823	12.892
Disminución	(93.129)	(101.274)
Resultado contable ajustado	88.868	48.241
Tipo impositivo	30,0%	30,0%
Impuesto bruto	26.660	14.472
Deducciones:		
- Aplicadas en las liquidaciones	(2.611)	(796)
- Activadas pendientes de aplicar	(27.878)	(35.298)
Impuesto sobre sociedades pagado en el extranjero	288	318
Impuesto sobre sociedades de ejercicios anteriores	1.480	(88)
Gasto / (Ingreso) devengado por impuesto sobre sociedades	(2.061)	(21.392)

Por su parte, la conciliación del resultado contable y la base imponible fiscal de los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Resultado antes de impuestos (actividades continuadas)	178.174	136.623
Diferencias permanentes:		
Aumento	3.823	12.892
Disminución	(93.129)	(101.274)
Diferencias temporales		
Aumento	4.935	18.373
Disminución	(16.883)	(19.318)
Base imponible	76.920	47.296

El aumento de la base por diferencias permanentes tiene su origen, básicamente, en el diferente tratamiento fiscal de determinadas provisiones dotadas y gastos incurridos en dichos ejercicios. La disminución de la base por diferencias permanentes tiene su origen, principalmente, en la distribución de dividendos por sociedades dependientes exentos de tributación (Nota 20).

El aumento por diferencias temporales obedece, básicamente, al deterioro de determinadas partidas de propiedad industrial (Nota 5), al diferente tratamiento fiscal de determinadas provisiones dotadas en el ejercicio y al diferente tratamiento fiscal dado a la amortización de elementos del inmovilizado.

La disminución por diferencias temporales obedece, fundamentalmente, al diferente tratamiento fiscal de las dotaciones a la amortización del fondo de comercio de fusión, a la deducibilidad del fondo de comercio financiero generado por la compra de Grupo Hermal y a la reversión de diferencias temporales registradas por provisiones dotadas en ejercicios anteriores.

La naturaleza e importe de los incentivos aplicados en los ejercicios 2009 y 2008 y de los pendientes de deducir al 31 de diciembre de 2009 y 2008 son los siguientes:

Naturaleza	Ejercicio generación	Miles de Euros			
		2009		2008	
		Compensados	Pendientes de compensar	Compensados	Pendientes de compensar (*)
Investigación y Desarrollo	2003	-	-	7.541	-
	2004	3.548	-	10.000	4.307
	2005	14.332	6.071	-	20.403
	2006	-	31.157	-	31.157
	2007	-	42.671	-	42.671
	2008	-	35.028	-	35.298
	2009	-	26.243	-	-
		17.880	141.170	17.541	133.836
Doble imposición	2008	-	-	318	-
	2009	1.484	-	-	-
		1.484	-	318	-
Otras deducciones	2008	-	-	478	-
	2009	1.127	1.635	-	-
		1.127	1.635	478	-
Total		20.491	142.805	18337	133.836

(*) El importe de deducciones por años y concepto se ha visto modificado como consecuencia de las actuaciones inspectoras.

El plazo temporal para la aplicación de las deducciones pendientes de aplicación es, básicamente, de 15 años desde su generación, estando sujetas al límite de aplicación al 50% de la cuota del impuesto.

Asimismo, y en relación a los incentivos fiscales por inversiones efectuadas en Canarias, la Sociedad, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, se encuentra obligada a la materialización de inversiones en dicha Comunidad Autónoma con los siguientes importes y plazos límite:

Ejercicio generación	Miles de Euros			Límite
	Inversión			
	Comprometida	Realizada	Pendiente	
2003	2.398	2.398	-	2007
2005	2.492	1.625	867	2009
2006	2.742	-	2.742	2010
Total	7.632	4.023	3.069	

Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos registrados en ambos ejercicios son los siguientes:

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Diferencias acumuladas en las bases imponibles	Efecto acumulado en la cuota	Diferencias acumuladas en las bases imponibles	Efecto acumulado en la cuota
Activos por Impuestos diferidos:				
Amortización activos intangibles	31.656	9.497	34.473	10.342
Provisiones	24.035	7.211	24.410	7.323
Valoración de existencias	1.094	328	2.997	899
Valoración a mercado de instrumentos financieros	9.640	2.892	6.838	2.051
Otros	-	-	37	11
	66.425	19.928	68.755	20.626
Créditos fiscales:				
Por deducciones pendientes de compensación	N/A	142.805	N/A	133.836
Total Activos Impuestos diferidos		162.733		154.462
Pasivos por Impuestos diferidos:				
Libertad de amortización R.D. 27/84, 2/85, 3/93	35.154	10.546	36.750	11.025
Bienes en régimen de arrendamiento financiero	7	2	23	7
Amortización de fondos de comercio	22.409	6.723	12.803	3.841
Otros	-	-	50	15
Pasivos por Impuestos diferidos	57.570	17.271	49.626	14.888

Los activos por Impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

19. Ingresos y gastos

Importe neto de la cifra de negocios

En el cuadro siguiente se detalla el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio distribuido por línea de negocio y por área geográfica:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Mercado Nacional	538.723	524.802
Exportación	201.763	175.002
Ingresos procedentes de participaciones en empresas del Grupo	95.740	102.735
Total	836.226	802.539
Venta a través de red propia/grupo	671.814	641.919
Venta a través de licenciatarios	64.804	55.603
Ingresos procedentes de participaciones en empresas del Grupo	95.740	102.735
Otros	3.868	2.282
Total	836.226	802.539

Otros ingresos

	Miles de Euros	
	2009	2008
Colaboración en la promoción de productos	30.158	28.646
Ingresos por acuerdos de co-desarrollo	42.165	81.416
Ingresos por ventas/cesión derechos comercialización de productos	1.648	762
Royalties	1.925	1.660
Subvenciones (Nota 12)	1.665	3.375
Grupo (Nota 20)	18.489	17.790
Otros	2.416	2.559
Total	98.466	136.208

Los distintos conceptos detallados en los cuatro primeros apartados del cuadro anterior hacen referencia, básicamente, a ingresos relacionados con acuerdos de venta/cesión de derechos de comercialización de productos de investigación propia que se contabilizan de acuerdo con lo indicado en la Nota 4-k.

Asimismo, durante los ejercicios 2009 y 2008 se han incluido dentro del epígrafe "Ingresos por acuerdos de co-desarrollo" 32,1 y 41,1 millones de euros, aproximada y respectivamente, relacionados con la repercusión a un tercero de la parte que éste ha de sufragar en los gastos de desarrollo de determinados productos, previamente soportados por la Sociedad, conforme a lo descrito en la Nota 4-k. Adicionalmente, durante los ejercicios 2009 y 2008 se han incluido en dicho epígrafe 9,8 y 9 millones de euros, aproximada y respectivamente, relacionados con la imputación temporal a resultados de los importes no reembolsables recibidos inicialmente (Nota 11). Asimismo, como consecuencia del acuerdo de codesarrollo del Bromuro (Nota 6-a), durante el ejercicio 2008 se

ha alcanzaron dos de los hitos parciales descritos en los citado acuerdo, lo cual supuso el registro de 22,5 millones de dólares (15,3 millones de euros en el momento de cobro).

Adicionalmente, en el ejercicio 2008 la Sociedad percibió un importe de 17 millones de euros derivados del cumplimiento de determinados hitos relacionados con la enajenación en ejercicios anteriores de determinados derechos de distribución de un producto, tal y como se menciona en la Nota 4-k, procediéndose a imputar 16 millones de euros de dicho importe en la cuenta de resultados del ejercicio 2008, habiéndose imputado el importe restante en la cuenta de resultados del presente ejercicio 2009, dado que el importe restante se encuentra relacionado con la disminución de los precios de suministro de principio activo sobre los acordados inicialmente con el tercero.

Aprovisionamientos

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Compras de materias primas y otros aprovisionamientos	117.494	96.775
Variación de existencias de materia prima	20.659	29.274
Compras de mercaderías	127.152	177.616
Variación provisión existencias	1.261	(4.621)
Trabajos realizados por terceros	47.214	45.283
Total	313.780	344.327

La composición de la partida "Variación provisión existencias", así como el movimiento de la provisión es el siguiente:

	Miles de Euros
	Provisión existencias (Nota 10)
Saldo a 1 de enero de 2008	11.964
Variación de provisiones:	
Dotación	3.595
Aplicación	(8.216)
Saldo a 31 de diciembre de 2008	7.343
Variación de provisiones:	
Dotación	9.565
Aplicación	(8.304)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	8.604

Gastos de personal

La composición de los gastos de personal es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Sueldos y salarios	54.698	52.796
Seguridad Social a cargo de la empresa	8.823	8.912
Indemnizaciones	2.767	4.039
Otros gastos sociales	6.525	7.144
Total	72.813	72.891

El número medio de empleados de la Sociedad, distribuido por categorías profesionales y por sexos al fin del ejercicio, que no difiere significativamente del medio, es el siguiente:

	2009			2008		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	46	3	49	44	2	46
Mandos	105	36	141	113	31	144
Técnicos	200	279	479	200	288	488
Administrativos	40	87	127	42	94	136
Otros	1	1	2	1	2	3
Total	391	406	798	400	417	817

Otros gastos de explotación

La composición de los otros gastos de explotación es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Arrendamientos y cánones	23.474	11.617
Reparaciones y conservación	6.652	6.778
Servicios profesionales independientes	47.586	62.065
Servicios recibidos del Grupo	161.065	145.657
Transportes	3.958	4.073
Primas seguros	3.035	3.041
Servicios bancarios y similares	152	143
Suministros	2.141	1.974
Otros servicios		
- Telefonía y comunicación	3.489	1.813
- Material y desarrollos informáticos	14.494	7.894
- Dietas y transportes	3.586	3.664
- Otros gastos	59.985	96.277
Otros tributos	297	331
Total	329.914	345.327

Pérdidas, deterioros y variación de provisiones por operaciones comerciales-

La composición del epígrafe "Pérdidas, deterioros y variación de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, así como el movimiento de las provisiones por operaciones comerciales es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Variación provisión insolvencias	56	60
Pérdidas de créditos incobrables	3	6
Variación provisiones no corrientes (Nota 14)	1.138	1.142
Total	1.197	1.208

	Miles de Euros
	Provisión por insolvencias (Nota 11)
Saldo a 1 de enero de 2008	788
Variación de provisiones	
Dotación	95
Aplicación	(35)
Saldo a 31 de diciembre de 2008	848
Variación de provisiones	
Dotación	78
Aplicación	(22)
Trasposos	186
Saldo a 31 de diciembre de 2009	1.090

Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado -

El detalle de "Deterioro y resultado por enajenaciones del Inmovilizado" en el ejercicio es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Beneficios	Pérdidas	Beneficios	Pérdidas
En la enajenación o baja de activos intangibles	19.100	(1.905)	2	(30)
En la enajenación o baja del inmovilizado material	15	(2)	-	(82)
Deterioros de activos intangibles	-	(3.600)	-	(3.900)
	19.115	(5.507)	2	(4.012)
Deterioro y resultado por enajenaciones del Inmovilizado	13.608		(4.010)	

Con fecha 27 de octubre de 2008, la Sociedad y un tercero alcanzaron un acuerdo de compromiso de compra-venta, por importe de 19,1 millones de euros, de 13 productos que ésta mantiene en el mercado nacional, cuyas ventas totales del ejercicio 2008 ascendieron, aproximadamente, a 8 millones de euros. El citado acuerdo contemplaba su perfeccionamiento al cumplimiento de determinadas condiciones, las cuales se han alcanzado en el presente ejercicio.

Ingresos y gastos financieros

El detalle de "Ingresos/(gastos) financieros" y "Diferencias de cambio" en el ejercicio es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Beneficios	Pérdidas	Beneficios	Pérdidas
Otros ingresos e intereses asimilados (*)	1.834	-	4.379	-
Gastos financieros y asimilados	-	(15.182)	-	(23.588)
Diferencias de cambio	7.533	(7.682)	5.909	(6.276)
	9.367	(22.864)	10.288	(29.864)
Resultado financiero	(13.497)		(19.576)	

(*) Según los estados financieros reexpresados de acuerdo a lo indicado en la Nota 2.

Transacciones en moneda extranjera

Durante los ejercicios 2009 y 2008 la Sociedad ha efectuado las siguientes transacciones en moneda extranjera:

Moneda	Importes en moneda extranjera (miles)			
	Gastos		Ingresos	
	2009	2008	2009	2008
Yenes japoneses	3.271.218	3.687.706	2.840.052	2.841.033
Dólares americanos	47.112	20.222	91.663	42.417
Pesos Mexicanos	606	-	865	-
Coronas danesas	426	373	-	-
Libras esterlinas	14.575	7.416	22.249	15.112
Coronas suecas	3.503	375	-	2
Zloty polaco	11.919	6.199	20.100	9.624
Franco suizos	168	98	4.020	-
Florines húngaros	505	-	-	-
Coronas noruegas	-	23	-	-
Dólares canadienses	3	12	178	361

Retribución a los auditores

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008 prestados por el auditor principal y entidades vinculadas al mismo, han ascendido a 279 y 300 miles de euros, aproximada y respectivamente.

Por otra parte, los honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados por el auditor principal, así como por las entidades vinculadas al mismo ascendieron en los ejercicios 2009 y 2008 a 78 y 170 miles de euros, aproximada respectivamente, no incluyéndose importe alguno por asesoramiento fiscal.

20. Operaciones con partes vinculadas

Saldos y operaciones con empresas del Grupo

Durante los ejercicios 2009 y 2008 la Sociedad ha realizado las siguientes transacciones con partes vinculadas, manteniéndose al 31 de diciembre de 2009 2008 los saldos a continuación detallados:

Transacciones-

Gastos	Miles de Euros	
	2009	2008
Compras	70.676	136.112
Servicios recibidos	165.712	149.119
Gastos financieros	1.427	4.396
Total	237.815	289.627

Ingresos	Miles de Euros	
	2009	2008
Ventas	144.472	118.825
Otros ingresos de gestión	18.489	17.790
Ingresos financieros y dividendos	95.740	102.735
Total	258.701	239.350

Los gastos por compras y servicios recibidos por la Sociedad corresponden, básicamente, a los contratos de suministro que mantiene con sus sociedades dependientes, así como los gastos de comercialización de producto de las sociedades dependientes extranjeras con red de ventas propia.

Los ingresos por ventas corresponden, básicamente, al suministro de producto a sociedades dependientes extranjeras, así como a la prestación de servicios de carácter administrativo y de apoyo a la gestión a sus sociedades dependientes.

Asimismo, los ingresos y gastos financieros corresponden a los saldos que mantiene la Sociedad en las cuentas de tesorería centralizada con las que opera el Grupo del cual es cabecera la Sociedad y que devengan un tipo de interés de mercado.

Los dividendos recibidos en el ejercicio 2009 corresponden al reparto que hicieron las sociedades participadas Almirall AG, Ranke Química, S.L., Almirall Prodesfarma, B.V., Industrias Farmacéuticas Almirall, S.L. (anteriormente denominada Industrias Farmacéuticas Almirall-Prodesfarma, S.L.) y Almirall Sofotec, GmbH. Por su parte, los dividendos recibidos en el ejercicio 2008 correspondían al reparto que hicieron las sociedades participadas Almirall AG, Ranke Química, S.L. y Almirall Sofotec, GmbH.

Saldos deudores-

Empresas del Grupo	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Comerciales	Financieras	Comerciales	Financieras
Almirall N.V.	1.561	-	1.815	-
Almirall-Produtos Farmacêuticos, Lda.	915	-	879	-
Almirall, S.A. de C.V.	179	-	49	-
Almirall SpA	5.314	1.894	4.300	13.396
Almirall S.A.S.	7.582	-	7.011	-
Almirall, AG	12.801	-	3.545	-
Almirall Sp. z o.o	4	-	27	-
Almirall Sofotec GmbH	36	-	17	-
Almirall Limited	4.440	-	4.247	-
Almirall Hermal GmbH	3.108	-	2.834	13.685
Total	35.940	1.894	24.724	27.081

Saldos acreedores-

Empresas del Grupo	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Comerciales	Financieras	Comerciales	Financieras
Laboratorios Miralfarma, S.L.	-	2.652	-	2.594
Laboratorio Omega Farmacêutica, S.L.	-	2.753	-	2.565
Laboratorios Farmacêuticos Romofarm, S.L.	-	1.974	-	2.071
Laboratorios Almofarma, S.L.	-	1.531	-	1.432
Laboratorio Temis Farma, S.L.	-	2.430	-	2.296
Alprofarma, S.L.	-	136	-	126
Laboratorios Tecnobio, S.A.	-	1.650	-	1.558
Laboratorios Berenguer-Infale, S.L.	-	1.635	-	1.514
Pantofarma, S.L.	-	1.701	-	1.563
Industrias Farmacêuticas Almirall, S.L.	-	8.751	-	5.455
Ranke Química, S.L.	-	5.383	-	69.530
Almirall N.V.	870	4.915	1.205	3.701
Irinol Farma, S.A	-	-	-	8.253
Almirall-Produtos Farmacêuticos, Lda.	1.072	1.004	575	1.618
Almirall, S.A. de C.V.	50	8.999	-	6.386
Almirall, B.V.	12	3.800	55	3.800
Almirall GmbH	-	5.486	-	4.606
Almirall SpA	3.825	-	4.550	-
Almirall S.A.S.	5.037	8.292	4.840	5.938
Almirall, AG	74	25.812	-	24.000
Almirall Sp. z o.o	619	-	-	-
Almirall Sofotec GmbH	3.463	7.243	2.736	6.755
Almirall Limited	367	349	-	-
Almirall Hermal GmbH	5.534	6.952	2.986	-
Total	20.927	103.448	16.947	155.761

Estructura financiera-

Tal como se menciona en la Nota 1, la Sociedad es la cabecera del Grupo Almirall. Las sociedades integrantes del Grupo se desglosan en el Anexo a las presentes cuentas anuales.

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad, como cabecera de grupo, está obligada, al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas consolidadas. La Sociedad, de acuerdo a lo previsto en la Disposición final undécima de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden Social, ha optado por la formulación de las citadas cuentas anuales consolidadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a NIIF-UE, el volumen total de Patrimonio neto asciende a 751 millones de euros, el resultado consolidado del ejercicio asciende a 151 millones de euros y el volumen total de activos y de ventas ascienden a 1.483 millones de euros y 925 millones de euros, respectivamente.

Saldos y operaciones con otras partes vinculadas-

Durante el ejercicio 2009 y 2008 la Sociedad ha realizado las siguientes transacciones con partes vinculadas, manteniéndose al 31 de diciembre de 2009 y 2008 los saldos a continuación detallados:

Sociedad	Parte vinculada	Concepto	Año	Miles de Euros	
				Transacciones - Ingresos/(Gastos)	Saldo - Deudor/(Acreedor)
Almirall S.A.	Walton, S.L	Arrendamientos	2009	(2.650)	-
			2008	(2.629)	-
Almirall S.A.	Picking Pack, S.L	Productos de oficina	2009	(12)	(55)
			2008	(34)	-

La sede central del Grupo, del cual es cabecera la Sociedad, se encuentra arrendada a la sociedad Walton, S.L., finalizando dicho contrato en 2011, sin que se espere que existan problemas de renovación a la finalización del mismo.

21. Retribuciones al Consejo de Administración y a los Directivos

La Sociedad ha incluido en la determinación de los miembros Directivos a efectos de las cuentas anuales, a los integrantes del Comité de Dirección que no forman parte del Consejo de Administración.

El importe devengado durante los ejercicios 2009 y 2008 por los Directivos, no integrantes del Consejo de Administración de la Sociedad, por todos los conceptos retributivos (sueldos, gratificaciones, dietas, retribuciones en especie, indemnizaciones, planes de incentivo y aportación a la seguridad social) ha ascendido a 1.188 y 1.372 miles de euros, aproximada y respectivamente.

No existen otros compromisos en materia de pensiones contraídos con los Directivos al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

El importe devengado durante los ejercicios 2009 y 2008 por los miembros actuales y anteriores del Consejo de Administración por todos los conceptos retributivos (sueldos, gratificaciones, dietas, retribuciones en especie, seguros de vida, indemnizaciones, planes de incentivo y aportación a la seguridad social) ha ascendido a 3.610 y 3.893 miles de euros, aproximada y respectivamente.

La retribución devengada, satisfecha y no satisfecha, por la Sociedad Dominante durante el ejercicio 2009, tanto por los Directivos de la Sociedad como por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, en concepto de planes plurianuales de incentivo y fidelización vencidos en 2009 y Plan SEUS (véase Nota 4-t) ha ascendido a 2.919 milles de euros, aproximadamente.

No existen otros compromisos en materia de pensiones o seguros de vida contraídos con los actuales y anteriores componentes del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

22. Otra información referente al Consejo de Administración

En relación con la información requerida por el artículo 127 ter. 4 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante los ejercicios 2009 y 2008, los miembros actuales y anteriores del Consejo de Administración de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.) no han mantenido participaciones directas o indirectas en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad Dominante distintas de las participaciones indirectas mantenidas por los Srs. Jorge Gallardo Ballart, Antonio Gallardo Ballart y Daniel Bravo Andreu en el resto de sociedades de Grupo Almirall como consecuencia de su condición de accionistas de la Sociedad.

Asimismo, los miembros actuales y anteriores del Consejo de Administración de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.) han realizado las siguientes actividades, por cuenta propia o ajena, en sociedades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad:

Consejero	Tipo de régimen	Sociedad	Cargo
Jorge Gallardo Ballart	Cuenta propia	Almirall SA (Chile)	Administrador
	Cuenta ajena a través de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.)	Laboratorios Mirafarma, S.L.	Administrador
	Cuenta ajena a través de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.)	Laboratorio Omega Farmacéutica, S.L.	Administrador
	Cuenta ajena a través de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.)	Laboratorios Tecnobio, S.A.	Administrador
	Cuenta ajena a través de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.)	Laboratorios Almofarma, S.L.	Administrador
	Cuenta ajena a través de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.)	Laboratorio Tenis Farma, S.L.	Administrador
	Cuenta ajena a través de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.)	Laboratorios Berenguer-Infale, S.L.	Administrador
	Cuenta ajena a través de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.)	Alprofarma, S.L.	Administrador
	Cuenta ajena a través de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.)	Pantofarma, S.L.	Administrador
	Cuenta ajena a través de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.)	Laboratorios Farmacéuticos Romofarm, S.L.	Administrador
	Cuenta ajena a través de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.)	Industrias Farmacéuticas Almirall, S.L. (antes Industrias Farmacéuticas Almirall-Prodesfarma, S.L.)	Administrador
	Cuenta ajena a través de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.)	Ranke Química, S.L.	Administrador
	Cuenta ajena a través de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.)	Almirall Europa, S.A.	Administrador
	Cuenta ajena a través de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.)	Trinol Farma, S.A. (disuelta)	Administrador

Consejero	Tipo de régimen	Sociedad	Cargo
Luciano Conde Conde	Cuenta propia	Laboratorios Miralfarma, S.L.	Administrador
	Cuenta propia	Laboratorio Omega Farmacéutica, S.L.	Administrador
	Cuenta propia	Laboratorios Tecnobio, S.A.	Administrador
	Cuenta propia	Laboratorios Almofarma, S.L.	Administrador
	Cuenta propia	Laboratorio Temis Farma, S.L.	Administrador
	Cuenta propia	Laboratorios Berenguer-Infale, S.L.	Administrador
	Cuenta propia	Alprofarma, S.L.	Administrador
	Cuenta propia	Pantofarma, S.L.	Administrador
	Cuenta propia	Laboratorios Farmacéuticos Romofarm, S.L.	Administrador
	Cuenta propia	Industrias Farmacéuticas Almirall, S.L. (antes Industrias Farmacéuticas Almirall-Prodesfarma, S.L.)	Administrador
	Cuenta propia	Ranke Química, S.L.	Administrador
	Cuenta propia	Almirall Europa, S.A.	Administrador
	Cuenta propia	Irinol Farma, S.A. (disuelta)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall Hermal GmbH (Alemania)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall GmbH (Austria)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall NV (Bélgica)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall S.A. (Chile)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall, SAS (Francia)	Presidente
	Cuenta propia	Almirall Production SAS (Francia)	Presidente
	Cuenta propia	Almirall B.V. (Holanda)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall, S.p.A. (Italia)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall, S.A. de C.V. (México)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall de México, S.A. de C.V. (México)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall sp. z o.o. (Polonia)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall - Produtos Farmacéuticos Lda. (Portugal)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall Marketing Farmacéutico, Unipessoal Lda. (Portugal)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall Limited (UK)	Administrador
Cuenta propia	Almirall, Inc (USA)	Presidente	
Cuenta propia	Almirall International B.V. (Holanda)	Administrador	

Consejero	Tipo de régimen	Sociedad	Cargo
Eduardo Sanchiz Yrazu	Cuenta propia	Laboratorios Miralfarma, S.L.	Administrador
	Cuenta propia	Laboratorio Omega Farmacéutica, S.L.	Administrador
	Cuenta propia	Laboratorios Tecnobio, S.A.	Administrador
	Cuenta propia	Laboratorios Almofarma, S.L.	Administrador
	Cuenta propia	Laboratorio Temis Farma, S.L.	Administrador
	Cuenta propia	Laboratorios Berenguer-Infale, S.L.	Administrador
	Cuenta propia	Alprofarma, S.L.	Administrador
	Cuenta propia	Pantofarma, S.L.	Administrador
	Cuenta propia	Laboratorios Farmacéuticos Romofarm, S.L.	Administrador
	Cuenta propia	Industrias Farmacéuticas Almirall, S.L. (antes Industrias Farmacéuticas Almirall-Prodesfarma, S.L.)	Administrador
	Cuenta propia	Ranke Química, S.L.	Administrador
	Cuenta propia	Almirall Europa, S.A.	Administrador
	Cuenta propia	Irinol Farma, S.A. (disuelta)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall Hermal GmbH (Alemania)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall Sofotec GmbH (Alemania)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall GmbH (Austria)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall NV (Bélgica)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall B.V. (Holanda)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall sp. z o.o. (Polonia)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall – Produtos Farmacéuticos Lda. (Portugal)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall Marketing Farmacéutico, Unipessoal Lda. (Portugal)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall AG (Suiza)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall International B.V. (Holanda)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall-Prodesfarma B.V. (Holanda)	Administrador
Per-Olof Andersson	Cuenta propia	Almirall Sofotec GmbH (Alemania)	Administrador

En este sentido, los miembros actuales y anteriores del Consejo de Administración sobre los que no se ha detallado información en este apartado han efectuado comunicaciones negativas a la Sociedad sobre los aspectos detallados anteriormente.

Por último, la totalidad de los miembros del Consejo de Administración y los Directivos durante los ejercicios 2009 y 2008 han sido varones.

23. Información sobre medio ambiente

La Sociedad ha adoptado las medidas pertinentes en temas medioambientales con el objeto de cumplir con la legislación vigente al respecto.

El inmovilizado material de la Sociedad incluye determinados activos para la protección del medioambiente (limitación de humos, drenaje del subsuelo, etc...) con un valor neto contable al 31 de diciembre de 2009 y de 2008 de 1 y 1,6 millones de euros, respectiva y aproximadamente.

La cuenta de resultados de los ejercicios 2009 y 2008 incluye gastos relacionados con la protección del medioambiente por importes respectivos de 992 y 404 miles de euros.

Los Administradores de la Sociedad consideran que las medidas adoptadas cubren adecuadamente todas las posibles necesidades, por lo que no existen riesgos o contingencias de naturaleza medioambiental. Asimismo, no se han recibido subvenciones o ingresos relacionados con estas actividades.

24. Exposición al riesgo

Riesgo de tipo de Interés

Con el objetivo de eliminar las incertidumbres generadas por las oscilaciones de los tipos de Interés sobre la financiación bancaria del Grupo, la Sociedad ha realizado determinadas operaciones de cobertura. La política empleada busca minimizar el riesgo mediante el intercambio del tipo de Interés variable (referenciado al euríbor) de dicha financiación por un tipo fijo (Interest Rate Swap) o por un tipo variable dentro de un rango (Collars).

La cobertura se ha efectuado sobre la parte de la deuda financiera instrumentada en forma de préstamo siendo un 60% mediante Interest Rate Swap y un 40% por medio de collars.

El periodo máximo de cobertura es de 4 años y el porcentaje cubierto al cierre del ejercicio 2009 sobre la deuda financiera total con entidades de crédito es de un 100%.

Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad y el Grupo de sociedades del cual es cabecera están expuestos al riesgo del tipo de cambio en determinadas operaciones derivadas de su actividad ordinaria. Fundamentalmente se trata de cobros en dólares por los ingresos correspondientes a hitos y por ventas de producto acabado, pagos en dólares por ensayos clínicos, compras de materias primas y pagos de royalties en yenes, así como los cobros y pagos realizados por las filiales de México y Reino Unido.

Los riesgos suponen en el caso de los cobros un 10,43% aproximadamente del importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos y en el caso de los pagos un 12,98% aproximadamente de los aprovisionamientos y otros gastos de explotación.

La política de la Sociedad se basa en cubrir un 50% de dichas operaciones mediante derivados de tipo de cambio.

Los importes nominales correspondientes se encuentran detallados en la nota 9 de la Memoria.

Riesgo de liquidez

La Sociedad determina las necesidades de tesorería utilizando dos herramientas fundamentales de previsión que varían en cuanto a su horizonte temporal.

Por una parte, se establece un presupuesto mensualizado de tesorería a un año que se fundamenta en los estados financieros previsionales para el año en curso.

Por otro lado, se configura un presupuesto de tesorería a más corto plazo (3 meses vista), que se actualiza diariamente en función de las facturas registradas, albaranes confirmados o pedidos cursados.

Los excedentes de tesorería se invierten por regla general en activos financieros a muy corto plazo (como máximo a 1 mes) o se utilizan para rebajar los tramos de financiación bancaria que corresponden a líneas de crédito.

La Sociedad realiza una gestión prudente del riesgo de liquidez, manteniendo el suficiente efectivo y valores negociables, así como la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas.

Por último, la planificación y gestión de la liquidez a medio y largo plazo se basa en el Plan Estratégico del Grupo que abarca un horizonte temporal de cinco años.

Riesgo de crédito

La Sociedad gestiona el riesgo de crédito mediante un análisis individual de las partidas que conforman las cuentas a cobrar. Como medidas de carácter preventivo, se establecen límites de crédito para las ventas realizadas a mayoristas, farmacias y licenciarios locales. Con respecto a la venta hospitalaria, dado su reducido peso, se realiza directamente la gestión de cobro a posteriori, una vez vencida la deuda.

Las cantidades que se consideran incobrables, una vez realizadas todas las pertinentes gestiones de cobro, se provisionan al 100%. El importe de la dotación correspondiente a los ejercicios 2009 y 2008 es de 78 y 95 miles de euros, aproximada y respectivamente.

En relación al deterioro de los activos financieros por crédito, la Sociedad invierte principalmente en instrumentos de tipo variable (pagarés) a muy corto plazo en entidades de elevado rating crediticio, con el fin de minimizar cualquier riesgo de crédito.

La Sociedad no tiene riesgo de crédito significativo, realizándose tanto las colocaciones de tesorería como la contratación de derivados con entidades financieras de elevada solvencia.

Riesgo de capital

La Sociedad gestiona su capital para garantizar la continuidad de las actividades de las sociedades del Grupo del cual es cabecera y, al mismo tiempo, para maximizar la rentabilidad de sus accionistas mediante el óptimo equilibrio entre deuda y patrimonio neto.

La Sociedad revisa periódicamente la estructura de capital en función de un plan estratégico a cinco años que marca las directrices en cuanto a necesidades de inversión y financiación

ANEXO : INFORMACIÓN RELACIONADA CON SOCIEDADES PARTICIPADAS

Nombre Dirección Actividad	Miles de Euros					
	Laboratorios Miralflor, S.L. España Servicios de mediación	Laboratorio Omega Farmacéutica, S.L. España Servicios de mediación	Laboratorios Farmacéuticos Remolflor, S.L. España Servicios de mediación	Laboratorios Almofar, S.L. España Servicios de mediación	Laboratorio Temis Farma, S.L. España Servicios de mediación	Alprofarma, S.L. España Servicios de mediación
31 de diciembre de 2009						
Fración del capital que se posee:	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Indirectamente	-	-	-	-	-	-
% derechos de voto	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global
Capital	120	120	60	120	60	61
Reservas	1.552	1.359	1.188	261	480	480
Resultados netos del ejercicio	186	215	188	250	4	10
Valor según libros de la participación (Grupo)	1.340	1.070	60	95	60	127
Coste	1.340	1.070	60	95	60	127
Provisión	-	-	-	-	-	-
31 de diciembre de 2008						
Fración del capital que se posee:	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Indirectamente	-	-	-	-	-	-
% derechos de voto	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global
Capital	120	120	60	120	60	61
Reservas	1.458	1.254	775	194	19	391
Resultados netos del ejercicio	74	105	413	66	21	89
Valor según libros de la participación (Grupo)	1.340	1.070	60	95	60	127
Coste	1.340	1.070	60	95	60	127
Provisión	-	-	-	-	-	-

Nota: Toda la información relativa a las sociedades indicadas está obtenida de estados financieros individuales de las distintas sociedades. Por dicho motivo, no recogen el efecto que resultaría de aplicar criterios de consolidación para las participaciones

ANEXO : INFORMACIÓN RELACIONADA CON SOCIEDADES PARTICIPADAS

Nombre	Miles de Euros						
	Industrias Farmacéuticas Almiral, S.L. (*)	Panfarma, S.L.	Laboratorios Barenque-Infatic, S.L.	Ranko Quimica, S.L.	Almiral Prodesfarma, BV	Almiral, NV	Almiral - Prodinos Farmacéuticos, Lda
Dirección	España	España	España	España	Holanda	Bélgica	Portugal
Actividad	Fabricación de especialidades	Servicios de medición	Servicios de medición	Fabricación de materias primas	Holding internacional	Laboratorio farmacéutico	Laboratorio Farmacéutico
31 de diciembre de 2009							
Fracción del capital que se posee:	100%	100%	100%	100%	100%	0,01%	-
Indirectamente	-	-	-	-	-	99,99%	100%
% derechos de voto	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global
Capital	120	360	120	1.200	10.732	1.203	1.500
Reservas	365	239	45.424	16.966	(10.516)	2.562	3.911
Resultados netos del ejercicio	194	207	3.456	2.685	4.981	188	174
Valor según libros de la participación (Grupo)	157	216	41.982	10.840	11.175	4.070	5.285
Coste	157	216	41.982	10.840	5.196	4.079	5.285
Provisión	-	-	-	-	-	(9)	-
31 de diciembre de 2008							
Fracción del capital que se posee:	100%	100%	100%	100%	100%	0,01%	-
Indirectamente	-	-	-	-	-	99,99%	100%
% derechos de voto	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global
Capital	120	360	120	1.200	46.673	1.203	1.500
Reservas	314	183	45.404	16.966	(35.626)	1.778	3.246
Resultados netos del ejercicio	52	56	2.342	59.566	29	784	666
Valor según libros de la participación (Grupo)	157	216	41.982	10.840	11.175	3.774	5.411
Coste	157	216	41.982	10.840	12.172	3.774	5.411
Provisión	-	-	-	-	(987)	-	-

Nota: Toda la información relativa a las sociedades indicadas está obtenida de estados financieros individuales de las distintas sociedades. Por dicho motivo, no recoge el efecto que resultaría de aplicar criterios de consolidación para las participaciones

(*) Anteriormente denominada Industrias Farmacéuticas Almiral Prodesfarma, S.L.

ANEXO : INFORMACIÓN RELACIONADA CON SOCIEDADES PARTICIPADAS

Nombre Dirección Actividad	Miles de Suces					
	Amirail, BV Holanda Servicios de mediación	Infon Farmm. S.A. España Laboratorio farmacéutico	Subgrupo Amirail S.A. de C.V.(**) México Laboratorio farmacéutico	Amirail Intencional, BV Holanda Holding intencional	Amirail Limited Reino Unido Laboratorio farmacéutico	Subgrupo Amirail, S.A.S.(***) Francia Laboratorio farmacéutico
31 de diciembre de 2009						
Fracción del capital que se posee:						
Directamente	-	-	0.74%	100%	-	-
Indirectamente	100%	-	99.26%	-	100%	100%
% derechos de voto	100%	-	100%	100%	100%	100%
Método de consolidación	Integración global	-	-	-	Integración global	Integración global
Capital	4,000	-	24,125	52,602	12,527	14
Reservas	(1,369)	-	(5,385)	5,780	(1,551)	1,000
Resultados netos del ejercicio	1,581	-	587	9,359	661	32
Valor según libros de la participación (Grupo)	4,361	-	18,290	70,391	10,287	1,911
Costo	8,000	-	30,891	156,497	11,630	1,911
Provisión	(5,639)	-	(12,601)	(86,106)	(1,343)	-
31 de diciembre de 2008						
Fracción del capital que se posee:						
Directamente	-	-	0.74%	100%	-	-
Indirectamente	100%	100%	99.26%	-	100%	100%
% derechos de voto	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global
Capital	4,000	150	24,125	52,601	12,527	14
Reservas	(3,240)	9,631	(11,013)	(10,344)	(4,039)	18
Resultados netos del ejercicio	1,872	1,382	4,935	16,124	2,458	(130)
Valor según libros de la participación (Grupo)	2,631	7,047	18,047	58,408	10,945	(98)
Costo	8,000	7,047	30,891	156,497	11,630	16
Provisión	(5,369)	-	(12,844)	(98,089)	(685)	(114)

Nota: Toda la información relativa a las sociedades indicadas está obtenida de estados financieros individuales de las distintas sociedades. Por dicho motivo, no recogen el efecto que resultaría de aplicar criterios de consolidación para las participaciones

(**) Incluye las sociedades dependientes Amirail S.A de C.V. y Amirail de México S.A. de C.V.

(***) Incluye las sociedades dependientes Amirail SAS y Amirail Production SAS

ANEXO : INFORMACIÓN RELACIONADA CON SOCIEDADES PARTICIPADAS

Nombre Dirección Actividad	Miles de Euros				
	Almirall GmbH Austria Laboratorio farmacéutico	Almirall AG Suiza Gestión de licencias y comercialización de farmacéuticos primas	Almirall GmbH Alemania Laboratorio farmacéutico	Almirall SpA Italia Laboratorio farmacéutico	Almirall Sofotec, GmbH Alemania Centro de I+D
31 de diciembre de 2009					
Fracción del capital que se posee:					
Directamente	100%	100%	100%	100%	100%
Indirectamente	-	-	-	-	-
% derechos de voto	100%	100%	100%	100%	100%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global
Capital	36	652	5.000	8.640	25
Reservas	1.443	974	458	(944)	26.301
Resultados netos del ejercicio	197	28.971	46	7.872	1.443
Valor según libros de la participación (Grupo)	1.485	10.628	5.498	14.337	25.027
Coste	1.485	10.628	43.000	45.230	25.027
Provisión	-	-	(37.502)	(30.895)	-
31 de diciembre de 2008					
Fracción del capital que se posee:					
Directamente	100%	100%	100%	100%	100%
Indirectamente	-	-	-	-	-
% derechos de voto	100%	100%	100%	100%	100%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global
Capital	36	652	5.000	8.640	25
Reservas	1.204	2.952	(458)	(4.678)	26.089
Resultados netos del ejercicio	139	27.135	1.013	3.718	1.067
Valor según libros de la participación (Grupo)	1.485	10.628	5.498	7.679	25.027
Coste	1.485	10.628	43.000	45.230	25.027
Provisión	-	-	(37.502)	(37.551)	-

Nota: Toda la información relativa a las sociedades indicadas está obtenida de estados financieros individuales de las distintas sociedades. Por dicho motivo, no recoge el efecto que resultaría de aplicar criterios de consolidación para las participaciones



ALMIRALL, S.A.

INFORME DE GESTIÓN
(Ejercicio anual terminado el 31 de
diciembre de 2009)

ÍNDICE

1. *Resumen del año. Hitos principales*
2. *Gestión de riesgo financiero y uso de instrumentos de cobertura*
3. *Personal*
4. *Factores de riesgo*
5. *Acciones propias*
6. *Hechos posteriores*
7. *Informe de Gobierno Corporativo*
8. *Estructura de capital. Participaciones significativas*
9. *Pactos parasociales y restricciones a la transmisibilidad y voto*
10. *Órganos de Administración, Consejo*
11. *Acuerdos significativos*

1. Resumen del año. Hitos principales

El año 2009 ha sido un gran año para el Grupo Almirall (del cual la Sociedad es la cabecera) en el que se han producido hechos relevantes que han seguido reforzando las grandes líneas estratégicas por las que se rige el Grupo: internacionalización, liderazgo en el mercado español y apostar por la I+D.

La internacionalización del Grupo se ha consolidado con el incremento de las ventas internacionales en un 5,6% representando éstas un 42% de la facturación total del mismo.

El liderazgo en el mercado español se ha mantenido mediante el mantenimiento de la cuota de mercado y de la cifra de facturación con respecto al año anterior, a pesar de las dificultades del entorno.

En cuanto a la I+D, se ha seguido avanzando en el desarrollo del "pipeline" del Grupo, destacando el correspondiente a Bromuro de Acilidinio, con las positivas noticias relacionadas con los primeros estudios de Fase III del BID (dos veces al día) y los estudios de Fase II comparando el BID con el tiotropium y el placebo. Cabe destacar las excelentes perspectivas del Beta-Agonista (LABA), del producto SATIVEX así como los resultados de Fase III de linaclotida.

Asimismo el Grupo ha continuado sentando las bases de su futuro crecimiento mediante:

- Los proyectos de desarrollo corporativo, como lo ha sido el correspondiente a la licencia del LABA a Forest para el mercado americano, así como la licencia de la silodosina para España y de la linaclotida, un producto "first in class", para Europa.
- La desinversión en activos no estratégicos (venta de 13 productos en España).

El "Importe neto de la cifra de negocios" se ha visto incrementado con respecto al ejercicio anterior vinculado principalmente a las exportaciones. La partida "Otros ingresos" se ve reducida debido al cumplimiento de determinados hitos en el 2008 que no se han producido en el 2009, así como la reducción de ingresos de co-desarrollo de I+D vinculada principalmente al grado de avance del Bromuro de Acilidinio.

En el apartado de gastos, se refleja una disminución del gasto en I+D como consecuencia del estado actual de los proyectos en curso dentro del Grupo.

El resultado de explotación mejora significativamente como consecuencia de la contención en el gasto y la desinversión de 13 productos no estratégicos.

Los resultados financieros mejoran con respecto al ejercicio anterior debido, principalmente, a la reducción de la deuda lo que ha conllevado una menor carga financiera.

En cuanto a la situación financiera, la Sociedad muestra un balance saneado habiendo cancelado alrededor de 55 millones de deuda financiera durante el ejercicio.

En resumen, durante 2009 la Sociedad ha sido consistente con las previsiones y objetivos estratégicos. Fruto de ello, junto con el continuo compromiso en la mejora de

la gestión de la cuenta de resultados, se ha producido una mejora de los márgenes así como de la situación financiera.

2. Gestión de riesgo financiero y uso de instrumentos de cobertura

La Sociedad utiliza instrumentos financieros que le permiten cubrir parcialmente la exposición al riesgo financiero, en relación tanto al tipo de interés como al tipo de cambio.

Riesgo de Tipo de Interés

Con el objetivo de eliminar las incertidumbres generadas por las oscilaciones de los tipos de interés sobre la financiación bancaria del Grupo, la Sociedad realizó determinadas operaciones de cobertura. La política empleada busca minimizar el riesgo mediante el intercambio del tipo de interés variable (referenciado al euribor) de dicha financiación por un tipo fijo (Interest Rate Swap) o por un tipo variable dentro de un rango (Collars).

La cobertura se efectuó sobre la parte de la deuda financiera instrumentado en forma de préstamo siendo un 64,34% mediante Interest Rate Swap y un 35,66% por medio de collars.

El precio máximo de cobertura es de 3 años y el porcentaje cubierto al cierre del ejercicio 2009 sobre la deuda financiera total con entidades de crédito es del 100%.

Riesgo de Tipo de Cambio

La Sociedad está expuesta al riesgo del tipo de cambio en determinadas operaciones derivadas de su actividad ordinaria. Fundamentalmente se trata de cobros en dólares por los ingresos correspondientes a hitos y por ventas de producto acabado, pagos en dólares por ensayos clínicos, compras de materias primas y pagos de royalties en yenes, así como los cobros y pagos realizados por las filiales de México y Reino Unido.

Los riesgos suponen en el caso de los cobros un 10,43% aprox. Del importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos y en el caso de los pagos un 12,98% aprox. de los aprovisionamientos y otros gastos de explotación.

La Sociedad analiza trimestralmente las previsiones de cobros y pagos en divisa así como evolución y tendencia de las mismas. Durante el año 2009 se han efectuado puntualmente seguros de cambio.

El Grupo tiene una exposición al riesgo de precio, al estar el precio de venta al público de sus medicamentos regulado y sujeto a las medidas que adopte el Ministerio de Sanidad.

Por otra parte, los riesgos de crédito, liquidez y de flujo de efectivo están muy mitigados desde la calidad de sus activos financieros, su capacidad de generación de cash-flow y la solvencia de las entidades financieras con las que opera.

3. Personal

La plantilla media de Almirall, S.A. fue de 798 personas durante el ejercicio 2009.

4. Factores de riesgo

- 1) Aparición de genéricos de productos comercializados en mercados relevantes, por efecto de regulación adicional o expiración de patentes.
- 2) Reducción de precios u otras medidas que afecten a los márgenes comerciales por efecto de nuevas medidas en el contexto del control del gasto sanitario.
- 3) Reforma del sistema impositivo que limite los incentivos fiscales a la Investigación y Desarrollo.
- 4) Retrasos/cancelaciones de proyectos de I+D relevantes para la sociedad y el Grupo del cual es cabecera.

5. Acciones propias

A 31 de diciembre de 2009, la Sociedad no ostenta la titularidad de acciones propias.

6. Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores relevantes.

7. Informe de Gobierno Corporativo

El Informe de Gobierno Corporativo se adjunta en anexo I del presente documento.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. J. ...', located in the lower right quadrant of the page.

8. Estructura de capital. Participaciones significativas

A 31 de diciembre de 2009 el capital social de la Sociedad está representado por 166.096.610 acciones de 0,12 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Los accionistas con titularidad significativa en el capital social de Almirall, S.A. tanto directa como indirecta, superior al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad y de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2008, son los siguientes:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Nº acciones	% Participación en Grupo Almirall
Grupo Plafin, S.A.	76.186.338	45,868%
Todasa, S.A.	41.673.973	25,090%

No existe conocimiento por parte de la Sociedad de otras participaciones iguales o superiores al 3% del capital social o de los derechos de voto de la Sociedad, o siendo inferiores al porcentaje establecido, permitan ejercer una influencia notable en la Sociedad.

9. Pactos parasociales y restricciones a la transmisibilidad y voto

Existen 3 pactos parasociales en la Sociedad, todos ellos debidamente comunicados a la CNMV y cuyo texto íntegro es consultable a través de la web www.almirall.com:

Pacto entre accionistas de Almirall, S.A.

Se trata de un pacto suscrito por Don Antonio Gallardo Ballart, Don Jorge Gallardo Ballart, Don Daniel Bravo Andreu, y las compañías Todasa, S.A.U. y Grupo Plafin, S.A.U. en que se regulan, entre otros aspectos, determinados derechos de adquisición preferente y de opción de compra y venta en relación con las acciones de Almirall, S.A.

Pacto entre accionistas de Inmobiliaria Braviol, S.A.

Se trata de un pacto suscrito por Don Antonio Gallardo Ballart, Don Jorge Gallardo Ballart, Don Daniel Bravo Andreu, Doña Margaret Littleton, y las compañías Inmobiliaria Braviol, S.A., Danimar 1990, S.L., y Todasa, S.A.U. en que se regulan, entre otros aspectos, determinados derechos de adquisición preferente y de opción de compra y venta en relación con las participaciones y acciones de las citadas compañías.

Acuerdo entre D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart

Regula la actuación concertada de sus firmantes en Almirall, S.A. y el ejercicio de los derechos de voto inherentes a su participación indirecta en la Sociedad a través de la sociedad Grupo Plafin, S.A.U., por un lado, y Todasa, S.A.U., de otro.

No existen restricciones estatutarias a la libre transmisibilidad de las acciones de la Sociedad, y tampoco existen restricciones estatutarias ni reglamentarias al derecho de voto.

10. Órganos de Administración, Consejo

Nombramiento de consejeros

Los consejeros son designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes, y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

En el momento de nombramiento de un nuevo consejero, el mismo debe seguir el programa de orientación para nuevos consejeros establecido por la Sociedad Dominante, con el fin de que pueda adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad Dominante, así como de sus reglas de gobierno corporativo.

En cuanto a la designación de consejeros externos, el Consejo de Administración procura que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo 6 del Reglamento del Consejo.

Los consejeros afectados por propuestas de nombramiento se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

Los consejeros ejercen su cargo durante el plazo establecido al efecto por la Junta General, que deberá ser igual para todos ellos y no podrá exceder de seis años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

Sustitución de consejeros

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. En cualquier caso el nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impositivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicable en cada momento.



Poderes de los miembros del Consejo de Administración

El Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad Dominante tiene delegadas a su favor todas las facultades del Consejo salvo las indelegables.

Asimismo el consejero Don Eduardo Javier Sanchiz Yrazu tiene conferidos poderes en virtud de (i) escritura de poder autorizada por el Notario de Barcelona Don Salvador Carballo Casado en fecha 11.05.04, ratificada y ampliada en virtud de escritura autorizada por el mismo Notario en fecha 30.06.04, (ii) escritura de poder autorizada por el mismo Notario en fecha 30.06.04 y (iii) escritura de poder autorizada por el mismo Notario en fecha 25.11.09 y ampliada en virtud de escritura autorizada por el mismo Notario en la misma fecha.

Asimismo el consejero Don Luciano Conde Conde tiene conferidos poderes en virtud de (i) escritura de poder autorizada por el Notario de Barcelona Don Salvador Carballo Casado en fecha 10.03.99, ratificada y ampliada en virtud de escritura autorizada por el mismo Notario en fecha 30.06.04 y (ii) escritura de poder autorizada por el mismo Notario en fecha 25.11.09 y ampliada en virtud de escritura autorizada por el mismo Notario en la misma fecha.

Asimismo el consejero Don Per Olof Andersson tiene conferidos poderes en virtud de (i) escritura de poder autorizada por el Notario de Barcelona Don Salvador Carballo Casado en fecha 12.01.06 y (ii) escritura de poder autorizada por el mismo Notario en fecha 25.11.09.

Se hace constar asimismo que en la Junta General celebrada el 13 de abril de 2007, los accionistas acordaron por unanimidad, en los términos que se recogen en tales acuerdos y que aquí sucintamente se resumen:

1. Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b), de la Ley de Sociedades Anónimas, para, sin previa consulta a la Junta General, aumentar el capital social hasta la mitad del capital de la Sociedad Dominante a esa fecha, teniendo en cuenta para ello los aumentos de capital que se pudieran haber llevado a cabo en virtud de los acuerdos Quinto y Decimotercero de esa misma Junta. Esta facultad la podrán ejercitar con anterioridad a que se cumplan cinco años desde la fecha del acuerdo, en una o varias veces y en la oportunidad, cuantía y condiciones que en cada caso libremente decida.
2. Delegar en el Consejo de Administración la facultad de emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, tanto simples como canjeables por acciones de la Sociedad Dominante, de cualquier otra sociedad, pertenezca o no a su Grupo, y/o convertibles en acciones de la Sociedad Dominante. La presente delegación también podrá ser utilizada para emitir pagarés, participaciones preferentes (en caso de que resulte legalmente admisible) y warrants (opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones viejas de la Sociedad Dominante). La emisión de los valores objeto de la delegación podrá efectuarse en una o en varias veces en el plazo de 5 años desde la fecha del presente acuerdo y por un importe máximo total de cien millones de euros.
3. Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad Dominante para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias en los términos que a continuación se indican:

- a). La adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuta o dación en pago, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad Dominante, no excedan del 5 por 100 del capital social.
- b). El precio o contravalor oscilará entre un mínimo equivalente a su valor nominal y un máximo equivalente al precio de cierre de las acciones de la Sociedad Dominante en el Mercado Continuo en el momento de la adquisición. No obstante lo anterior, para el caso de adquisiciones de acciones que puedan acordarse con anterioridad a la admisión a negociación de las acciones y, en particular, para la adquisición de acciones propias en el marco de la implementación de un eventual tramo de empleados, el precio máximo será el que se determine para el tramo minorista de la Oferta.
- c). El plazo de vigencia de la autorización será de 18 meses a partir del día siguiente al del acuerdo.

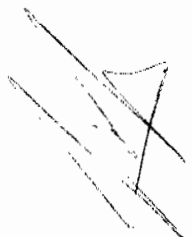
Asimismo se otorgaba expresa autorización para la adquisición de acciones de la Sociedad Dominante por parte de cualquiera de las sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del presente acuerdo.

Las acciones que se adquieran como consecuencia de la citada autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4. Delegar en los más amplios términos al Consejo de Administración, con facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros, cuantas facultades sean precisas para interpretar, ejecutar y llevar a pleno efecto los acuerdos adoptados en la citada Junta General, facultad de sustitución de la que se hizo uso por el Consejo a favor del Presidente y Consejero Delegado Don Jorge Gallardo Ballart y a favor del Vicepresidente Primero Don Antonio Gallardo Ballart mediante sendos acuerdos adoptados en sesiones de fecha 13 de abril y 11 de mayo de 2007 respectivamente.

11. Acuerdos significativos

No constan acuerdos significativos, tanto en lo relativo a cambios de control de la Sociedad Dominante como entre la Sociedad Dominante y sus cargos de Administración y Dirección o Empleados en relación a indemnizaciones por dimisión, despido u OPAs.



El presente Informe de Gestión de Almirall, S.A. consta de once folios de papel común numerados correlativamente del 1 al 10.

Barcelona, 24 de febrero de 2010

Fdo. D. Jorge Gallardo Ballart

Fdo. D. Antonio Gallardo Ballart

Fdo. D. Daniel Bravo Andreu

Fdo. D. Eduardo Javier Sanchiz Yrazu

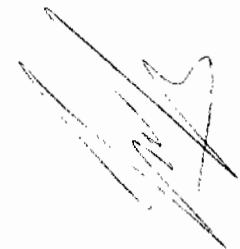
Fdo. D. Luciano Conde Conde

Fdo. D. Per-Olof Andersson

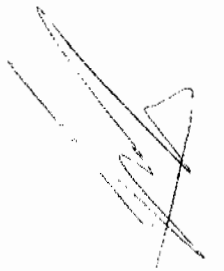
Fdo. D. Paul Brons

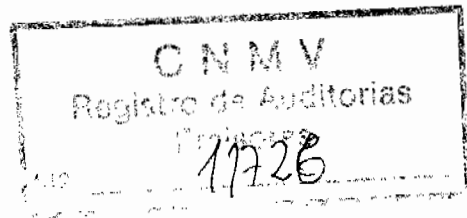
Fdo. Sir Tom McKillop

Fdo. D. Juan Arena



ANEXO I: Informe de Gobierno Corporativo





**Almirall, S.A.
(anteriormente denominada
Laboratorios Almirall, S.A.) y
Sociedades Dependientes
(Grupo Almirall)**

Cuentas Anuales Consolidadas
del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2009 e
Informe de Gestión Consolidado,
junto con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

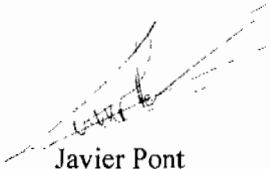
A los Accionistas de

Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.):

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A., la Sociedad Dominante) y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior, que difieren de las contenidas en las cuentas anuales consolidadas aprobadas de dicho ejercicio, detallándose en la Nota 2-b) de la memoria consolidada adjunta las diferencias existentes. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 27 de febrero de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.) y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, que guardan uniformidad con las aplicadas en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 a efectos comparativos.

4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.) y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Javier Pont

24 de febrero de 2010

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exercent:
DELOITTE, S.L.

Any **2010** Núm. **20/10/00063**
CÒPIA GRATUÏTA

.....
Aquest informe està subjecte a
la taxa aplicable establerta a la
Llei 44/2002 de 22 de novembre.
.....

ALMIRALL, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios ALMIRALL, S.A.)
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

BALANZES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2009
(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008
Fondo de comercio	7	272.672	273.465	Capital suscrito		19.932	19.932
Activos intangibles	8	352.804	342.714	Prima de emisión		166.796	166.796
Intervenido material	9	169.060	175.745	Reserva legal		3.996	3.996
Activos financieros	10	10.811	3.896	Otras reservas de la Sociedad Dominante		349.289	243.735
Activos por impuestos diferidos	20	173.636	165.257	Reservas de conservación		67.500	89.378
ACTIVO NO CORRIENTE		978.983	961.690	Ajustes de valoración		(3.346)	(1.902)
				Diferencias de conversión		(4.674)	(5.071)
				Resultado del ejercicio	13	151.464	136.137
				PATRIMONIO NETO		790.957	652.984
Extinciones	11	97.704	112.523	Ingresos diferidos	14	67.586	27.706
Deudoras comerciales y otras cuentas a cobrar	12	120.398	137.893	Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros	15	195.765	252.215
Activos por impuestos corrientes	20	20.502	24.445	Positivos por impuestos diferidos	20	85.069	82.644
Activos financieros	10	220.281	143.796	Obligaciones de prestaciones por reitro	18	34.116	32.904
Efectivo		39.385	42.286	Provisiones	17	13.196	11.944
Otros activos corrientes		5.719	4.382	Otros pasivos no corrientes	16	24.359	28.193
ACTIVO CORRIENTE		503.989	453.326	PASIVO NO CORRIENTE		424.191	435.506
TOTAL ACTIVO		1.482.972	1.386.416	Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros	15	69.922	68.756
				Acordones comerciales	20	142.637	154.411
				Pasivos por impuestos corrientes	20	56.211	37.718
				Otros pasivos corrientes	16	39.024	47.031
				PASIVO CORRIENTE		307.824	307.916
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		1.482.972	1.386.416

Las Notas 1 a 28 descritas en la llamada consolidada y el Anexo forman parte integrante de los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2009 y 2008.

**ALMIRALL, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios ALMIRALL, S.A.)
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)**

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**

(Miles de Euros)

	Nota	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Importe neto de la cifra de negocios	19	925.486	902.827
Consumo de materiales	19	(289.006)	(280.079)
Margen Bruto		636.480	622.748
Otros ingresos	19	107.827	153.143
Gastos de personal	19	(230.433)	(243.596)
Amortizaciones	7, 8 y 9	(64.824)	(63.318)
Variación neta de provisiones	19	(1.834)	4.674
Otros gastos de explotación	19	(268.099)	(307.917)
Ingresos / (Pérdidas) netos por venta de Inmovilizado	19	17.121	840
Costes de reestructuración	19	(8.534)	-
Otros beneficios / (Pérdidas) de gestión corriente		1.956	972
Pérdidas por deterioro del Inmovilizado material, activos intangibles y fondo de comercio	8	(1.025)	(6.100)
Ingresos / (Pérdidas) por valoración de Instrumentos financieros	15	(391)	1.597
Ingresos financieros	19	2.943	6.752
Gastos financieros	19	(19.764)	(25.105)
Diferencias de cambio netas	19	67	(968)
Resultado antes de impuestos procedente de las actividades continuadas		171.490	144.722
Impuesto sobre beneficios	20	(19.996)	(8.585)
Resultado neto del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante		151.494	136.137
Beneficio por Acción (Euros) :	22		
A) Básico		0,91	0,82
B) Diluido		0,91	0,82

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria consolidada y el Anexo forman parte integrante de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008.

**ALMIRALL, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios ALMIRALL, S.A.)
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)**

**ESTADOS CONSOLIDADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DE LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**
(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)		151.494	136.137
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:			
Por operaciones cobertura de flujos de efectivo	15	(1.801)	(7.083)
Obligaciones de prestación por retiro	18	(80)	4.817
Efecto impositivo		564	644
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (II)		(1.317)	(1.502)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:			
Por valoración de activos financieros	10	(184)	(971)
Efecto impositivo		55	291
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (III)		(129)	(680)
Total ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		150.048	133.955

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria consolidada y el Anexo forman parte integrante del estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente a los ejercicios 2009 y 2008.

**ALMIRALL, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios ALMIRALL, S.A.)
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO EN LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**

(Miles de Euros)

	NOTA	Capital suscrito	Prima de emisión	Reserva legal	Otras reservas de la Sociedad Dominante	Reservas en sociedades consolidadas por integración global	Ajustes de valoración	Diferencias de conversión	Resultado atribuido a la Sociedad Dominante	Patrimonio Neto
Saldo al 31 de diciembre de 2007	13	19.932	166.796	3.794	91.657	161.964	282	(1.976)	131.206	573.655
Distribución del resultado		-	-	192	204.561	(73.547)	-	-	(131.206)	-
Dividendos		-	-	-	(52.482)	-	-	-	-	(52.482)
Diferencias de conversión		-	-	-	-	-	-	(2.134)	-	(2.134)
Otros movimientos		-	-	-	-	961	-	(961)	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos		-	-	-	-	-	(2.182)	-	236.137	133.955
Saldo al 31 de diciembre de 2008	13	19.932	166.796	3.986	243.736	89.378	(1.900)	(5.071)	136.137	652.994
Distribución del resultado		-	-	-	153.015	(2.878)	-	-	(136.137)	-
Dividendos		-	-	-	(52.482)	-	-	-	-	(52.482)
Diferencias de conversión		-	-	-	-	-	-	397	-	397
Otros movimientos		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos		-	-	-	-	-	(1.446)	-	151.494	150.048
Saldo al 31 de diciembre de 2009	13	19.932	166.796	3.986	349.269	67.500	(3.346)	(4.674)	151.494	750.957

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria consolidada y el Anexo forman parte integrante de este estado de cambios en el patrimonio neto consolidado de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008.

**ALMIRALL, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios ALMIRALL, S.A.)
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (método Indirecto)
(Miles de Euros)**

	Nota	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Flujo de efectivo de las actividades continuadas			
Beneficios de las actividades continuadas antes de impuestos		171.490	144.722
Ajustes al resultado:			
Amortizaciones	7, 8 y 9	64.824	63.318
Variación neta de provisiones no corrientes	17	1.076	771
Resultados de la venta de inmovilizado	19	(17.121)	(840)
Resultados por valoración de instrumentos financieros		391	(1.597)
Ingresos financieros	19	(2.943)	(6.752)
Gastos financieros	19	19.784	25.105
Diferencias de cambio	19	(67)	988
Pérdidas por deterioro de activos	8	1.025	5.100
Imputación a resultados de ingresos diferidos	14	(11.768)	(10.928)
		226.879	219.867
Ajustes de las variaciones al capital circulante:			
Variación de existencias	11	14.825	322
Variación en deudores comerciales y otros	12	(12.610)	(908)
Variación de acreedores comerciales		(11.724)	11.886
Variación de otros activos corrientes		(1.338)	(916)
Variación de otros pasivos corrientes	16	(8.027)	5.993
Ajustes de las variaciones de otras partidas no corrientes:			
Aplicación a su finalidad de provisiones no corrientes	17	277	-
Constitución obligaciones de prestaciones por retiro	18	2.699	2.480
Cancelación obligaciones de prestaciones por retiro	18	(1.567)	(4.631)
Incorporación de ingresos diferidos	14	51.739	2.000
		34.374	16.028
Flujo de efectivo por impuestos:	20	565	(2.825)
Flujos netos de efectivo de las actividades de explotación (I)		281.638	233.070
Flujo de efectivo por actividades de inversión			
Ingresos financieros	19	2.943	6.752
Diferencias de cambio	19	67	(968)
Variación neta de los activos financieros mantenidos para la venta	10	-	971
Inversiones:			
Activos intangibles	8	(63.671)	(5.061)
Inmovilizado material	9	(18.891)	(18.623)
Activos financieros	10	(7.040)	(289)
Desinversiones:			
Activos intangibles y materiales	8 y 9	19.239	1.228
Activos financieros	10	128	1.717
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión (II)		(55.226)	(14.273)
Flujo de efectivo por actividades de financiación			
Gastos financieros	19	(19.784)	(26.105)
Resultados por valoración de instrumentos financieros		(41)	1.597
Instrumentos de patrimonio:			
Variación de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto	13	-	(2.182)
Dividendos pagados	13	(52.482)	(52.482)
Diferencias de conversión	13	397	(2.134)
Instrumentos de pasivo:			
Deudas con entidades de crédito	15	(57.085)	(145.237)
Otros pasivos no corrientes	16	(3.854)	2.878
Flujos netos de efectivo de actividades de financiación (III)		(132.829)	(222.665)
Variación neta de efectivo y demás medios equivalentes al efectivo (I+II+III)		73.584	(3.868)
Efectivo y equivalentes al efectivo en el principio del período		166.082	189.950
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	10	259.666	186.082

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria consolidada forman parte integrante de los estados de flujos de efectivo consolidados a 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Almirall, S.A.
(anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.)
y Sociedades Dependientes (Grupo Almirall)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2009

1. Actividad del Grupo

Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.) es la Sociedad Dominante de un Grupo de empresas (en adelante Grupo Almirall) cuyo objeto social consiste básicamente en la compra, fabricación, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de especialidades y productos farmacéuticos y de todo tipo de materias primas empleadas en la elaboración de dichas especialidades y productos farmacéuticos.

Asimismo, el objeto social de la Sociedad Dominante también incluye:

- a) La compra, fabricación, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de cosméticos, productos químicos, biotecnológicos y de diagnóstico para uso humano, veterinario, agroquímico y alimenticio, así como de toda clase de utensilios, complementos y accesorios para la industria química, farmacéutica y clínica.
- b) La investigación de principios y productos químicos y farmacéuticos.
- c) La compra, venta, alquileres, parcelación y urbanización de solares, terrenos y fincas de cualquier naturaleza, pudiendo proceder a la edificación de los mismos y a su enajenación, íntegramente, en forma parcial o en régimen de propiedad horizontal.

Dicho objeto social, de acuerdo a los estatutos de la Sociedad Dominante, se puede desarrollar, total o parcialmente, de modo directo, por sí misma o de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones, participaciones o cualesquiera otros derechos o intereses en sociedades u otro tipo de entidades con o sin personalidad jurídica, residentes en España o en el extranjero, dedicadas a actividades idénticas o análogas a las incluidas en el objeto de la Sociedad Dominante.

El domicilio social de la Sociedad Dominante está situado en Ronda General Mitre 151, de Barcelona.

La actual denominación social de la Sociedad Dominante fue adoptada por acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 22 de mayo de 2009 en el que se adoptó dicha denominación en sustitución de la anterior, Laboratorios Almirall, S.A.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales y principios de consolidación

a) Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Almirall del ejercicio 2009, que se han obtenido a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad Dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo, han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante el día 24 de febrero de 2010.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, consolidados, del Grupo Almirall al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio anual terminado en esa fecha.

No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2009 pueden diferir de los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2008 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el 22 de mayo de 2009. Las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2009, se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante prevé que estas cuentas anuales consolidadas serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Normas Internacionales de Información Financiera

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Almirall correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002, en virtud de los cuales todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deben presentar sus cuentas consolidadas de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2005 de acuerdo con las NIIF que hubieran sido convalidadas por la Unión Europea. En España, la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas bajo NIIF aprobadas en Europa fue, asimismo, regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre de 2003, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Las principales políticas contables y normas de valoración adoptadas por el Grupo Almirall se presentan en la Nota 5.

Con respecto a la aplicación de las NIIF, las principales opciones que ha tomado el Grupo Almirall son las siguientes:

- Presentar el balance de situación clasificando sus elementos como corrientes y no corrientes.
- Presentar la cuenta de resultados por naturaleza.
- Presentar el estado de flujos de efectivo por el método indirecto.

- Presentar los ingresos y gastos en dos estados separados: una cuenta de pérdidas y ganancias y un estado de ingresos y gastos reconocidos.

Normas e interpretaciones efectivas en el presente ejercicio

Desde el 1 de enero de 2009 se están aplicando otras normas, modificaciones o interpretaciones nuevas: revisión de la NIIF 8 Segmentos operativos, NIC 23 Costes por intereses, revisión de la NIC 1 Presentación de estados financieros, modificación de la NIIF 2 Pagos basados en acciones, modificación de NIC 32 y NIC 1 Instrumentos financieros con opción de venta a su valor razonable y obligaciones que surgen en la liquidación, modificación NIIF 7 Desgloses adicionales, Modificación NIC39 e IFRIC9 Reevaluación de derivados implícitos en reclasificaciones, CINIIF 13 Programas de fidelización de clientes, CINIIF 14 y NIC 19 El límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción y CINIIF 16 Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero.

En relación con la revisión de la NIC 1 Presentación de estados financieros, los cambios fundamentales de esta norma tienen como objetivo mejorar la presentación de la información de modo que los usuarios de las cuentas anuales consolidadas puedan analizar los cambios en el patrimonio como consecuencia de transacciones con los propietarios cuando actúan como tales (como dividendos y recompra de acciones) de forma separada a los cambios por transacciones con no propietarios (transacciones con terceras partes o ingresos o gastos imputados directamente al patrimonio neto). La norma revisada da la opción de presentar todos los ingresos y gastos en un estado único de resultados con subtotales, o bien en dos estados separados (una cuenta de pérdidas y ganancias seguida de un estado de ingresos y gastos reconocidos). Esta última es la opción que ha elegido el Grupo y dado que no se presentaba anteriormente un estado de ingresos y gastos reconocidos, ha supuesto la inclusión en las cuentas anuales consolidadas de este nuevo estado financiero.

Aunque en la propia NIC 1 modificada se recoge que, ante cambios retrospectivos o reclasificaciones en los estados financieros, debe presentarse un balance o estado de posición financiera en la apertura del primer ejercicio que se presenta en los estados financieros afectados (en este caso correspondería a 1 de enero de 2008), dado que la presentación del estado de ingresos y gastos reconocidos no afecta en absoluto al balance mencionado, no resulta significativa esta información, por lo que no se ha considerado su presentación.

La adaptación del resto de estas nuevas interpretaciones y modificaciones no ha tenido impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que habrían sido publicadas por el IASB pero no habrían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

Normas, modificaciones e interpretaciones		Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a Partir de
Aprobadas para uso en UE		
Revisión de NIIF 3	Combinaciones de negocios	1 de julio de 2009
Modificación de NIC 27	Cambios en las participaciones	1 de julio de 2009
Modificación NIC 39	Elementos designables como partida cubierta	1 de julio de 2009
Modificación NIC 32	Clasificación derechos sobre acciones	1 de febrero de 2010
CINIIF 12 (1)	Acuerdos de concesión de servicios	1 de abril de 2009
CINIIF 15 (1)	Acuerdos para la construcción de inmuebles	1 de enero de 2010
CINIIF 17 (1)	Distribución de activos no monetarios a accionistas	1 de noviembre de 2009
CINIIF 18 (1)	Activos recibidos de clientes	1 de noviembre de 2009
No aprobadas para su uso en UE (2)		
NIIF 9	Instrumentos financieros: Clasificación y valoración	1 de enero de 2013
Proyecto de mejoras 2009	Mejoras no urgentes a los IFRS	Varios (principalmente 1 de enero de 2010)
Modificación NIIF 2	Pagos basados en acciones dentro del Grupo	1 de enero de 2010
Revisión NIC 24	Desglose de partes relacionadas	1 de enero de 2011
Modificación CINIIF 14	Anticipos de pagos mínimos obligatorios	1 de enero de 2011
CINIIF 19	Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	1 de julio de 2010

(1) Fecha de aplicación obligatoria de acuerdo con su aprobación en el Boletín Oficial de la Unión Europea, que difiere de la fecha original del IASB.

(2) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

Los Administradores han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

c) Moneda funcional

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo. Las operaciones en el extranjero se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 5-p.

d) Responsabilidad de la Información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores del Grupo.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2009 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Directivos del Grupo y de las entidades consolidadas - ratificadas posteriormente por sus Administradores - para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La valoración de la recuperación de los fondos de comercio (Notas 5-d, 6-e y 7).
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (Notas 5-b y 5-c).
- Evaluación de la viabilidad técnica y económica de los proyectos de desarrollo en curso que se encuentran capitalizados (Notas 5-b y 5-d).
- Las pérdidas por deterioro de determinados activos materiales, intangibles y fondos de comercio que se derivan de la no recuperabilidad del valor contable registrado de dichos activos (Nota 5-d, 6-e, 7 y 8).
- Evaluación de litigios, compromisos, activos y pasivos contingentes al cierre (Nota 23).
- Evaluación del criterio de reconocimiento de los ingresos y prestaciones en relación con acuerdos realizados con terceros en concepto de licencia, co-desarrollo y co-promoción de productos (Notas 5-m y 6-a).
- Estimación de las provisiones oportunas por obsolescencia de las existencias mantenidas, insolvencias de cuentas a cobrar y devoluciones de producto (Notas 5-g, 5-h y 5-k).
- Determinación de las hipótesis precisas para la determinación del pasivo actuarial de las obligaciones de prestaciones por retiro en coordinación con un experto independiente (Notas 5-l).
- Estimación del pasivo correspondiente a las retribuciones basadas en instrumentos de patrimonio (Nota 5-t).
- La asignación del precio de adquisición pagado por determinados activos vinculados a acuerdos con terceros para la adquisición de derechos de comercialización de productos en fase de desarrollo (Nota 8).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2009 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

3. Principios de consolidación y variaciones del perímetro

a) Principios de consolidación

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han preparado a partir de los registros de contabilidad de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.), y de las sociedades controladas por la misma, cuyas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de cada sociedad. Conforme a lo que se indica en la NIC 27, se entiende por control el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de la entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

En el proceso de consolidación se han considerado las sociedades dependientes del Grupo Almirall detalladas en el Anexo.

Los criterios seguidos para determinar el método de consolidación aplicable a cada una de las sociedades que componen el Grupo Almirall ha sido el de integración global, por tratarse de sociedades sobre las que se mantiene participación directa o indirecta superior al 50% y en las que existe un control efectivo por tener mayoría de votos en sus órganos de representación y decisión. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad dependiente su patrimonio contable fuese negativo, en el balance de situación consolidado del Grupo figuraría con una aportación patrimonial nula; a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente.

Cuando es necesario, los estados financieros de las sociedades dependientes se ajustan con el objetivo de que las políticas contables utilizadas sean homogéneas con las utilizadas por la Sociedad Dominante del Grupo.

Además, las cuentas anuales consolidadas adjuntas no incluyen el efecto fiscal que pudiera producirse como consecuencia de la incorporación al patrimonio de la Sociedad Dominante de los resultados y reservas generados por las sociedades dependientes, debido a que, de acuerdo a lo dispuesto en la NIC 12 se considera que no se realizarán transferencias de reservas que den lugar a tributación adicional. Dado que la Sociedad Dominante controla el momento de la distribución no es probable que ello ocurra en un futuro previsible, sino que dichos resultados y reservas se utilizarán como recursos de financiación en cada sociedad.

En el Anexo de esta Memoria consolidada se detallan las sociedades dependientes así como la información relacionada con las mismas (que incluye denominación, país de constitución y la proporción de participación de la Sociedad Dominante en su capital).

b) Variaciones del perímetro

Durante el ejercicio 2009 la única variación del perímetro acontecida corresponde al proceso de liquidación de la sociedad participada Irinol Farma, S.A., habiéndose traspasado la totalidad de la actividad a la Sociedad Dominante, por lo que no ha supuesto impacto alguno en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Las principales variaciones en el perímetro de consolidación durante el ejercicio 2008 fueron las siguientes:

- a) Con fecha 18 de febrero de 2008, se constituyó la sociedad Almirall SP, Z.o.o. mediante el desembolso por parte de Almirall International, B.V. de un importe de 16 miles de euros, cuyo objeto social es el suministro de especialidades farmacéuticas.
- b) Con fecha 21 de mayo de 2008 se hizo efectiva la fusión por absorción entre las sociedades dependientes Chemol, S.A. (sociedad absorbente) y Expharm, S.A. (sociedad absorbida), con efectos contables desde 1 de enero de 2008. En la misma fecha, se hizo efectiva la fusión entre las sociedades dependientes Almirall, A.G. (sociedad absorbente) y la sociedad resultante de la fusión anteriormente descrita, Chemol, S.A. (sociedad absorbida), con efectos contables desde 1 de enero de 2008. Como consecuencia de la citada variación del perímetro no se puso de manifiesto ningún fondo de comercio ni variación del valor de los activos y pasivos anteriormente contabilizados por el Grupo.

- c) Con fecha 19 de diciembre de 2008 se hizo efectiva la fusión por absorción entre las sociedades dependientes Almirall S.A.S (sociedad absorbente) y Gilles de Suyrot S.A.S. (sociedad absorbida), con efectos contables desde 1 de enero de 2008. Como consecuencia de la citada variación del perímetro no se puso de manifiesto ningún fondo de comercio ni variación del valor de los activos y pasivos anteriormente contabilizados por el Grupo.

La aportación de las distintas sociedades inmersas en los movimientos de perímetro tanto en el balance de situación consolidado como en la cuenta de resultados no fue significativo.

4. Distribución del resultado de la Sociedad Dominante

Las propuestas de distribución de resultados incluidas en las cuentas anuales de la Sociedad Dominante para los ejercicios 2009 y 2008 son las siguientes:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Bases de reparto:		
Beneficio del ejercicio	180.235	158.015
Distribución:		
A reservas voluntarias	125.091	105.533
A dividendos	55.144	52.482
Total	180.235	158.015

5. Normas de valoración

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2009 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), según han sido aprobadas por la Unión Europea de conformidad con la Ley 82/2003 de 30 de diciembre.

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, así como por las interpretaciones en vigor en el momento de realizar dichas cuentas anuales han sido las siguientes:

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio generado en las combinaciones de negocio representa el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente o entidad controlada conjuntamente en la fecha de la combinación.

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores de mercado fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran en sus balances de situación y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos (pasivos) del Grupo: amortización, devengo, etc.

- Si son asignables a unos activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
- Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003. En ambos casos, al menos con ocasión de cada cierre contable, y con antelación si existen indicios al respecto, se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro del inmovilizado material, activos intangibles y fondo de comercio" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, puesto que tal y como establece la NIIF 3 los fondos de comercio no son objeto de amortización. Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior (Nota 5-d).

En el momento de la enajenación de una sociedad dependiente o entidad controlada conjuntamente, el importe atribuible del fondo de comercio se incluye en la determinación de los beneficios o las pérdidas procedentes de la enajenación.

b) *Activos intangibles*

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición (separada o a través de una combinación de negocios) o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Pueden ser de "vida útil indefinida" - cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor de las entidades consolidadas - o de "vida útil definida", en los restantes casos.

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas revisan sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales, y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje anual
Propiedad industrial	8,33%-20%
Aplicaciones informáticas	33%

En ambos casos, las entidades consolidadas reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro del inmovilizado material, activos intangibles y fondo de comercio" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos

activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (Nota 5-d).

Investigación y desarrollo-

a) Desarrollos internos

Los costes de actividades de investigación se reconocen como gasto en el período en que se incurren.

Los gastos incurridos internamente como consecuencia del desarrollo de nuevos fármacos por el Grupo únicamente se reconocen como activos si se cumplen o se puede demostrar todas las condiciones indicadas a continuación:

- I. Técnicamente es posible completar la producción del fármaco de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
- II. Existe intención de completar el desarrollo del fármaco en cuestión para usarlo o venderlo.
- III. Se dispone de capacidad para utilizar o vender el mismo.
- IV. El activo va a generar beneficios económicos en el futuro. Entre otras cosas, se puede demostrar la existencia de un mercado para el fármaco que genere el desarrollo o para el desarrollo en sí, o bien, en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad del desarrollo para el Grupo.
- V. La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el fármaco resultante del desarrollo en curso.
- VI. La capacidad para valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible al citado desarrollo hasta su finalización.

El desarrollo de nuevos fármacos se encuentra sometido a un elevado grado de incertidumbre como consecuencia del dilatado período de maduración de los mismos (normalmente plurianual) y de los resultados técnicos que se vayan obteniendo en las distintas fases de ensayo por las que pasa el mencionado desarrollo. En cada una de las distintas fases por las que transcurre el mencionado desarrollo puede ser preciso el abandono del mismo, bien sea por no satisfacer estándares médicos y regulatorios, bien por no satisfacer umbrales de rentabilidad. Por dichos motivos, el Grupo sólo considera superada la citada incertidumbre una vez que el producto desarrollado se encuentra aprobado por las autoridades competentes en un mercado de referencia. Es, a partir de dicho momento, cuando el Grupo considera satisfechas las condiciones para la capitalización de gastos de desarrollo, siendo los mismos, normalmente, no significativos.

b) Adquisición separada

La adquisición separada o a través de una combinación de negocios de un proyecto de investigación o desarrollo en curso se capitaliza en todo caso, conforme a lo dispuesto en el párrafo 25 de la NIC 38, dado que el precio pagado por la adquisición refleja las expectativas sobre la probabilidad de que los beneficios económicos futuros del activo sean aprovechados por el Grupo; esto es, el precio pagado refleja la probabilidad de éxito del citado proyecto.

Los costes de desarrollo con una vida útil finita que se capitalizan se amortizan desde el inicio de la producción comercial del producto de manera lineal durante el período en que se espera que generen beneficios.

Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior.

Propiedad industrial-

Las patentes, marcas y licencias de producción, comercialización y/o distribución de productos se registran inicialmente a su precio de adquisición (separada o a través de una combinación de negocios) y se amortizan a lo largo de las vidas útiles estimadas de los productos a que se refieren (normalmente, un método lineal), con el límite, en su caso, de la duración de los acuerdos de licencia firmados con terceros. Los citados períodos no suelen exceder los 12 años.

El precio de adquisición de las licencias adquiridas a terceros incluye, en su caso, las pérdidas y ganancias asociadas a las coberturas de flujo de efectivo relacionadas con variaciones del tipo de cambio establecidas para su adquisición.

Los gastos derivados del desarrollo de una propiedad industrial sin viabilidad económica se imputan íntegramente a los resultados del ejercicio en que se tenga constancia de este hecho.

Aplicaciones informáticas-

El Grupo registra en esta cuenta la adquisición de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de páginas web. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

Las aplicaciones informáticas pueden estar contenidas en un activo material o tener sustancia física, incorporando, por tanto, elementos tangibles e intangibles. Estos activos se reconocerán como activo material en el caso de que formen parte íntegra del activo material vinculado siendo indispensables para su funcionamiento.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de tres años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

c) Inmovilizado material

El inmovilizado material se halla valorado a precio de coste (determinado a través de una adquisición separada o mediante una combinación de negocios) actualizado, en el caso de las sociedades españolas, de acuerdo con diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Los elementos en curso se traspasan al inmovilizado material en explotación una vez finalizado el correspondiente período de desarrollo.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de la vida útil estimada, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización. Las vidas útiles promedio de los distintos elementos se detallan a continuación:

	Años de vida útil
Construcciones	33-50
Instalaciones técnicas y maquinaria	8-12
Mobiliario y equipo de laboratorio	6-10
Equipos para procesos de información	4-6
Elementos de transporte	5-6,25

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el importe de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

d) Deterioro de valor de activos materiales, Intangibles y fondos de comercio

En la fecha de cada balance de situación, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos materiales, intangibles y fondos de comercio para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Los activos intangibles con una vida útil indefinida o aquéllos en los que no se ha iniciado la amortización son sometidos a prueba de deterioro de valor al menos al cierre de cada ejercicio anual y, en todo caso, con antelación a dicho cierre si existen indicios al respecto.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso, hasta dicho límite.

Para el caso del fondo de comercio, el análisis de deterioro, que se efectúa con la periodicidad descrita en la Nota 5-a, se realiza en tres pasos: En primer lugar se evalúa el valor recuperable del fondo de comercio asignado específicamente a unidades generadoras de efectivo (en caso de ser posible). En segundo lugar, se evalúa la pérdida asignable a los elementos de activo incluidos en la unidad generadora de efectivo, registrándose, en su caso, el pertinente deterioro sobre los mismos de acuerdo a lo anteriormente descrito. Posteriormente, se

procede a evaluar el valor recuperable del fondo de comercio no asignado, incorporando todas las unidades generadoras de efectivo asociadas. En caso de ser preciso el reconocimiento de pérdida por deterioro del fondo de comercio, ésta no es reversible (Nota 5-a).

La metodología utilizada por Grupo Almirall para la realización de los test de deterioro, por un lado del fondo de comercio originado como consecuencia de la toma de control de Almirall Hermal, GmbH (Nota 7) y, por otro lado, de los "Gastos de I+D" (Nota 8) no sujetos a amortización por no haberse iniciado la comercialización del fármaco asociado, se basan, básicamente, en proyecciones financieras detalladas para un periodo finito de seis y veintidós años (por ser este el horizonte temporal medio necesario para la estabilización de los flujos de caja generados por los productos que actualmente se encuentran en desarrollo), respectivamente, estimando una renta perpetua para los siguientes ejercicios. Las proyecciones están basadas en hipótesis razonables y fundamentadas.

Las principales hipótesis utilizadas en los test de deterioro de los ejercicios 2009 y 2008 han sido las siguientes:

2009	Fondo de Comercio	I+D
Tasa de descuento de flujo	8%	9,5%
Tasa de crecimiento de la renta perpetua	-1%	-20%
Probabilidad de éxito del desarrollo	No aplicable	En función de cada producto evaluado

2008	Fondo de Comercio	I+D
Tasa de descuento de flujo	8%	9,5%
Tasa de crecimiento de la renta perpetua	0%	-20%
Probabilidad de éxito del desarrollo	No aplicable	En función de cada producto evaluado

Las variables claves de los test de deterioro realizados por el Grupo corresponden, principalmente, a la evolución de las ventas de cada uno de los distintos fármacos, tanto de los comercializados como de los que se encuentran en fase de desarrollo; siendo, para estos últimos, una variable clave adicional la evolución de la probabilidad de éxito del producto de acuerdo a los resultados de las distintas fases por las que pasa el desarrollo del mismo.

e) Arrendamientos operativos

Los arrendamientos se clasifican como operativos cuando cumplen las condiciones establecidas en la NIC 17, es decir, cuando la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y beneficios que recaen sobre el bien, son atribuibles al arrendador, contabilizándose los gastos correspondientes en función de su devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

f) Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta

Los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta se presentan valorados al menor importe entre el que figuran en libros y el valor razonable menos el coste de venta.

Los activos no corrientes se clasifican como mantenidos para la venta si su importe en libros se recupera a través de una operación de venta y no a través de un uso continuo. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable y el activo está disponible para la venta inmediata en su estado actual.

En los ejercicios 2009 y 2008 el Grupo no poseía activos no corrientes mantenidos para la venta por importes significativos.

g) Existencias

Las existencias se valoran al coste de adquisición o producción, o al valor neto de realización, el menor. El coste de producción incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación aplicables, incluyéndose también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales al punto de venta.

Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del precio de adquisición.

El precio de coste se calcula utilizando el método de la media ponderada. El valor neto de realización representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

El Grupo realiza una evaluación del valor neto de realización de las existencias al final del ejercicio dotando de oportuna provisión cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la provisión.

h) Clientes por ventas y prestación de servicios

Los saldos de clientes son registrados por su valor nominal. En cada cierre se determina su valor recuperable, de modo que se minoran, en su caso, por las correcciones que permiten cubrir los saldos en los que concurren circunstancias que permitan razonablemente su calificación como de dudoso cobro.

i) Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen en el balance de situación del Grupo cuando el Grupo se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

En los ejercicios 2009 y 2008 el Grupo ha aplicado a sus instrumentos financieros las normas de valoración que se indican a continuación:

Activos financieros-

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles, salvo en el caso de los activos financieros contabilizados a su valor razonable con cambios en resultado.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican como:

1. Préstamos y cuentas por cobrar generados por el Grupo: activos financieros originados por las sociedades del Grupo a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor. Se valoran a coste amortizado utilizando el tipo de interés efectivo.

2. **Activos financieros mantenidos a vencimiento:** activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo. Con respecto a ellos, el Grupo manifiesta su intención y su capacidad para conservarlos en su poder desde la fecha de su compra hasta la de su vencimiento. No incluye préstamos y cuentas por cobrar originados por el Grupo. Se valoran a coste amortizado utilizando el tipo de interés efectivo.
3. **Activos financieros para negociación:** son aquellos adquiridos por el Grupo con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten en sus precios o con las diferencias existentes entre sus precios de compra y venta. Este epígrafe incluye también los derivados financieros que no se consideren de cobertura contable.
4. **Activos financieros disponibles para la venta:** incluyen los valores adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no calificados como inversión a vencimiento y los instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas y multigrupo.

Los activos financieros para negociación y disponibles para la venta se valoran a su "valor razonable" en las fechas de valoración posterior. En el caso de los activos financieros para negociación, los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se incluyen en los resultados netos del ejercicio. En cuanto a los activos financieros disponibles para la venta, los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se reconocen directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajena o se determine que ha sufrido un deterioro de valor, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumuladas reconocidos previamente en el patrimonio neto se incluyen en los resultados netos del periodo.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Aquellas inversiones financieras en capital de sociedades no cotizadas cuyo valor de mercado no puede ser medido de forma fiable son valoradas a coste de adquisición.

Las sociedades del Grupo presentan los depósitos y fianzas al coste de adquisición y/o importes entregados.

Las minusvalías entre el coste y el valor de mercado o el valor razonable al cierre del ejercicio se registran en la cuenta "Provisiones" dentro del epígrafe de "Activos financieros" (Nota 10).

Pasivos financieros-

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Los préstamos a tipo de interés bonificado o nulo son formas de ayuda gubernamental. El registro contable de dichos préstamos otorgados con posterioridad a 31 de diciembre de 2007 se realiza atendiendo al valor razonable de la financiación recibida; las diferencias surgidas entre dicho valor y el valor nominal de la financiación recibida son tratados de acuerdo a lo descrito en el apartado II).

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

Clasificación de activos y pasivos financieros entre corriente y no corriente-

En los balances de situación consolidados adjuntos, los activos y los pasivos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquéllos con vencimiento igual o inferior a doce meses a contar desde la fecha del balance de situación y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

En el caso de aquellos préstamos cuyo vencimiento sea a corto plazo, pero cuya refinanciación a largo plazo esté asegurada a discreción del Grupo, mediante pólizas de crédito disponibles a largo plazo, se clasifican como pasivos no corrientes.

J) Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

Las actividades del Grupo lo exponen fundamentalmente a riesgos de tipo de cambio, por la comercialización de productos a través de licenciatarios en países con moneda distinta al euro, y de tipo de interés, por el endeudamiento con entidades bancarias que mantiene la Sociedad Dominante. Para el riesgo de tipo de interés, el Grupo utiliza instrumentos financieros derivados, con la finalidad de cobertura de tipo de interés, fundamentalmente IRS (Interest Rate Swap) y "Collars" de tipo de interés. No se utilizan instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

El Grupo ha optado por la designación de dichos instrumentos, siempre que sea posible (cumplan con los requisitos impuestos por la NIC 39) como instrumentos de cobertura en Relaciones de Cobertura. Para que un derivado financiero se considere de cobertura "contable", según la NIC39, Grupo Almirall necesariamente tiene que cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo:

1. De variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones en precio, el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir ("cobertura de valores razonables").
2. De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables que prevea llevar a cabo una entidad ("cobertura de flujos de efectivo").
3. La inversión neta en un negocio en el extranjero ("cobertura de Inversiones netas en negocios en el extranjero").

Asimismo, tiene que eliminar eficazmente el riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura y tiene que haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz.

Según la NIC 39, todo instrumento financiero deberá reconocerse como activo o pasivo en el balance, por su valor razonable, y los cambios de éste, se deberán imputar en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, excepto en los casos en que, optando por la "contabilidad de coberturas", la parte efectiva de la relación de cobertura debiera registrarse en Patrimonio Neto (coberturas de Flujo de Efectivo y de Inversión Neta en Filial Extranjera).

La contabilización de coberturas, de considerarse como tal, es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. Cualquier beneficio o pérdida acumulado correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 Grupo Almirall ha designado algunos de estos instrumentos financieros derivados como "coberturas contables", registrando sus cambios de valor razonable, al ser coberturas de flujos de efectivo, en Patrimonio Neto, por su parte efectiva. El resto de los derivados contratados por Grupo Almirall, que no cumplan plenamente todos los requisitos indicados anteriormente para poder ser calificados como de cobertura de acuerdo con las NIIF, registran sus variaciones del valor razonable en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

k) Provisiones

Al tiempo de formular las cuentas anuales de las entidades consolidadas, sus respectivos Administradores diferencian entre:

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse salidas de recursos financieros, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, y
- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes, al no proceder de una combinación de negocios, no se reconocen y se detallan en la Nota 23.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar los riesgos específicos y probables para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichos riesgos desaparecen o disminuyen.

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso-

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que las provisiones constituidas son suficientes y que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto adicional significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen.

Provisión por devoluciones de producto-

Las provisiones por devoluciones de producto se reconocen en la fecha de la venta de los productos pertinentes para cubrir las pérdidas por devoluciones que se producirán en un futuro como consecuencia de ventas realizadas en el ejercicio actual y años anteriores, según la mejor estimación del gasto realizada por los Administradores y necesaria para liquidar el pasivo del Grupo. Dicha estimación es efectuada sobre la base de la experiencia histórica adquirida por el Grupo en la devolución de productos en ejercicios anteriores.

Dado que una parte muy significativa de estas devoluciones se producirá en un plazo superior a doce meses, se ha clasificado como no corriente.

i) Coste de las prestaciones por retiro (o retribuciones post-empleo)

Las sociedades del Grupo Almirall, S.A.S., Almirall Sofotec, GmbH, así como las sociedades integrantes de Grupo Hermal, Almirall Hermal, GmbH y Almirall, GmbH, mantienen obligaciones por prestaciones por retiro (o retribuciones post-empleo). Las obligaciones de Almirall S.A.S. y Almirall Sofotec, GmbH no son significativas en relación con las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Al respecto de las obligaciones asumidas por Grupo Hermal, éstas se articulan mediante dos planes de prestación definida, un plan de aportación definida con contribuciones del empleador y dos planes de aportación definida con contribuciones del empleado.

En relación con los planes de prestación definida las contingencias cubiertas son la jubilación y sus derivadas (viudedad y orfandad) así como los riesgos de la vida activa, fallecimiento e incapacidad, a aquellos empleados con antigüedad anterior al 30 de junio de 2002 y consisten en una pensión determinada, básicamente, sobre el salario pensionable. El compromiso asumido se encuentra en un fondo interno, con su correspondiente provisión (Nota 18).

La determinación del importe de los compromisos asumidos ha sido determinado aplicando los siguientes criterios:

- **Método de cálculo:** el método de cálculo utilizado en las valoraciones actuariales ha sido el de 'acreditación proporcional año a año'. El valor de las obligaciones por pensiones se ha calculado sobre la base del valor actual de las prestaciones comprometidas y teniendo en cuenta el número de años que el personal ha prestado servicio y los que restan hasta la fecha de su jubilación.
- **Hipótesis actuariales:** las principales hipótesis usadas para el cálculo de la valoración actuarial de dichos compromisos han sido, en los ejercicios 2009 y 2008, las siguientes:

2009	Almirall Hermal, GmbH	Almirall Sofotec, GmbH	Almirall, S.A.S.
Tablas mortalidad	Heubeck 2005G	Heubeck 2005G	TD 2003-2005
Tasa de descuento	5,50%	5,20%	5,25%
Tasa de incremento salarial	2,50%	3,00%	2,50%
Tasa de incremento de la prestación	1,50%	2,00%	0,00%
Tasa de rotación	3,00%	0,00%	15,42%
Edad de jubilación	63	65	65

2008	Almirall Hermal, GmbH	Almirall Sofotec, GmbH	Almirall, S.A.S.
Tablas mortalidad	Heubeck 2005G	Heubeck 2005G	TD 2003-2005
Tasa de descuento	6,20%	6,20%	5,00%
Tasa de incremento salarial	3,50%	3,00%	3,00%
Tasa de incremento de la prestación	2,00%	2,00%	0,00%
Tasa de rotación	3,00%	0,00%	15,42%
Edad de jubilación	63	65	60

- La política contable seguida para el reconocimiento de las pérdidas y ganancias actuariales ha sido contra patrimonio.

Por su parte, los planes de aportación definida dan cobertura a contingencias análogas a los planes de prestación definida anteriormente descritos a la totalidad de empleados. Las aportaciones realizadas se efectúan a entidades no vinculadas, tales como entidades aseguradoras, habiendo ascendido el importe reconocido como gasto en el ejercicio 2009 y 2008 a 240 y 199 miles de euros, aproximada y respectivamente.

ii) Subvenciones oficiales

Las subvenciones oficiales destinadas a cubrir gastos corrientes se reconocen como ingresos una vez cumplidas todas sus condiciones y en los periodos en que compensan los costes relacionados y se deducen en la presentación del gasto correspondiente.

Las subvenciones oficiales relacionadas con el inmovilizado material se consideran ingresos diferidos y se llevan a resultados a lo largo de las vidas útiles previstas de los activos pertinentes.

m) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo los principios recogidos en el marco conceptual de las NIIF, el Grupo registra los ingresos que se devengan y todos los gastos asociados necesarios. Las ventas de bienes se reconocen cuando los bienes son entregados y la titularidad se ha traspasado.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los flujos futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero del importe en libros neto de dicho activo.

El resultado obtenido por dividendos de inversiones no consolidadas se reconoce en el momento en el que los accionistas tengan el derecho de recibir el pago de los mismos, es decir, en el momento en que las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades participadas aprueban su distribución.

Registro de operaciones de licencia, co-desarrollo, co-promoción y otras operaciones análogas-

Las sociedades del Grupo registran los ingresos percibidos en concepto de cesión de licencias de productos, co-desarrollo, co-promoción y otras operaciones análogas en función de la naturaleza económica de los contratos correspondientes. Dichos acuerdos generalmente incluyen múltiples elementos y los ingresos asociados a los mismos deben correlacionarse con los costes y las contrapartidas a satisfacer por el Grupo. En el momento de evaluar el tratamiento contable de dichas operaciones los Administradores del Grupo someten a consideración los siguientes aspectos:

- El fondo económico de la operación,
- Naturaleza de los elementos objeto de la transacción (desembolsos, permutas de activos, etc.),
- La valoración y distribución conforme al valor razonable de cada uno de los elementos de las contraprestaciones,
- Transferencia de riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes y asunción de obligaciones futuras.

Como principio general, si la contraprestación recibida tiene carácter no reembolsable, corresponde a la compensación de costes realizados con anterioridad a la firma del contrato, no existen obligaciones futuras relevantes asumidas por el Grupo en condiciones distintas a las de mercado y se transfieren sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes al activo, la transacción se considera ingreso del ejercicio en que se produce el acuerdo. Si no se dan estas circunstancias, el cobro se registra como ingreso diferido en el período de vigencia de los compromisos establecidos, la vida restante del producto o el período que resulte aplicable en función de las circunstancias concretas de los acuerdos establecidos.

Asimismo, las contraprestaciones vinculadas al cumplimiento de determinados requisitos técnicos o regulatorios (hitos), en el marco de acuerdos de colaboración con terceros, se reconocen como ingreso conforme a las mismas pautas detalladas en el criterio de reconocimiento de ingresos de las contraprestaciones iniciales indicadas anteriormente.

Las contraprestaciones anteriormente mencionadas son registradas cuando se imputan a resultados en el epígrafe "Otros Ingresos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

n) Impuesto sobre beneficios, activos y pasivos por impuestos diferidos

El gasto por el impuesto sobre Sociedades español y los impuestos de naturaleza similar aplicables a las entidades extranjeras consolidadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.) se encuentra sujeta al impuesto de Sociedades bajo el régimen de tributación de Consolidación Fiscal según el Capítulo VII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2005 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de Ley del Impuesto sobre Sociedades. Las sociedades que constituyen el Grupo a efectos fiscales para los ejercicios 2009 y 2008 son: Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.), Laboratorios Almoforma, S.L., Laboratorio Temis Farma, S.L., Laboratorios Berenguer-Infale, S.L., Industrias Farmacéuticas Almirall, S.L. (anteriormente denominada Industrias Farmacéuticas Almirall Prodesfarma, S.L.), Laboratorio Omega Farmacéutica, S.L., Laboratorios Tecnobio, S.A., Laboratorios Miralforma, S.L., Alprofarma, S.L., Pantofarma, S.L., Laboratorios Farmacéuticos Romofarma, S.L., Ranke Química, S.L. y Almirall Europa, S.A., actuando la primera de ellas como sociedad dominante. En consecuencia, el gasto por impuesto sobre sociedades consolidado recoge aquellas

ventajas derivadas del aprovechamiento de bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicación que no hubieran sido registradas en caso de tributación individual de las sociedades que conforman el citado grupo fiscal.

El impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio y la variación en los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula sobre la base imponible del ejercicio. La base imponible difiere del resultado neto presentado en la cuenta de resultados porque excluye partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y excluye además partidas que nunca lo son. El pasivo del Grupo en concepto de impuestos corrientes se calcula utilizando tipos fiscales que han sido aprobados o prácticamente aprobados en la fecha del balance de situación.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

o) Operaciones discontinuadas

Una operación interrumpida o discontinuada es una línea de negocio que se ha decidido abandonar y/o enajenar cuyos activos, pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera.

Los activos, pasivos, ingresos y gastos de las operaciones discontinuadas y los activos no corrientes mantenidos para la venta se presentan separadamente en el balance y en la cuenta de resultados.

En este sentido, el Grupo únicamente segrega información referente a operaciones discontinuadas cuando las mismas son significativas.

p) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

La conversión a euros de los saldos en monedas extranjeras se realiza en dos fases consecutivas:

1. Conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional de las filiales:

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por las entidades consolidadas se registran inicialmente en sus respectivos estados financieros por el contravalor en sus monedas funcionales resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. Posteriormente, y a efectos de su presentación en sus cuentas anuales individuales, las entidades consolidadas convierten los saldos en monedas extranjeras a sus monedas funcionales utilizando los tipos de cambio al cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio se registran con cargo y/o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Conversión a euros de los saldos mantenidos en las monedas funcionales de las filiales cuya moneda funcional no es el euro.

Los saldos de las cuentas anuales de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del euro se convierten a euros de la siguiente forma:

- Los activos y pasivos, por aplicación de los tipos de cambio de cierre del ejercicio.
- Los ingresos y gastos y los flujos de tesorería, aplicando los tipos de cambio medios del ejercicio.
- El patrimonio neto, a los tipos de cambio históricos.

Las diferencias surgidas en el proceso de conversión se registran en el apartado de "Diferencias de conversión" del Patrimonio Neto. Dichas diferencias de conversión se reconocen como ingresos o gastos en el período en que se realiza o enajena la inversión. Adicionalmente, en relación con las diferencias de cambio con respecto a la moneda funcional del Grupo, el euro, generadas por las filiales cuya moneda funcional no es el euro, las mismas son eliminadas en el proceso de consolidación con contrapartida el epígrafe "Diferencias de conversión" del balance de situación consolidado adjunto.

q) Información sobre medio ambiente

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de las sociedades del Grupo Almirall, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones del Grupo.

Dichos activos se encuentran valorados, al igual que cualquier activo material, a precio de adquisición o coste de producción actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio.

Las sociedades amortizan dichos elementos siguiendo el método lineal, en función de los años de vida útil restante estimada de los diferentes elementos.

r) Beneficios por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período.

Por su parte, el beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a las acciones ordinarias ajustado por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilutorio y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad Dominante. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del período o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio período.

s) Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

t) Sistemas de retribución referenciada a la cotización de la acción

En fecha 14 de febrero de 2008, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante aprobó en beneficio de determinados Directivos, un Plan de retribución variable a largo plazo referenciado al valor de las acciones de la Empresa o "Stock Equivalent Units Plan" (en adelante el Plan) que resultó ratificado por su Junta General de Accionistas de fecha 9 de mayo de 2008.

En el marco del Plan, la Sociedad Dominante se compromete frente al Directivo a concederle una retribución variable a largo plazo referenciada al valor de las acciones de la Sociedad Dominante, siempre que se cumplan determinados requisitos y condiciones, que es liquidado en efectivo. El pasivo, calculado de acuerdo a lo descrito en la NIIF 2, no es significativo a 31 de diciembre 2009 y 2008.

6. Juicios y estimaciones contables críticas

a) Reconocimiento de Ingresos

Parte de los Ingresos generados por el Grupo proceden de la cesión a terceros del uso de licencias sobre productos desarrollados por el Grupo Almirall o del acceso a terceros de productos en desarrollo (generalmente a través de un co-desarrollo). Los acuerdos que sirven de base para dichas cesiones o accesos suelen tener una naturaleza compleja e incluir elementos tales como:

- Cobros iniciales no reembolsables,
- Cobros por la consecución de determinados hitos (de desarrollo, comerciales, etc.),
- Royalties,
- Determinación del precio de suministro futuro entre las partes del producto en cuestión.

Es preciso un análisis detallado de cada uno de los componentes del citado acuerdo y de éste en su conjunto a efectos de determinar una adecuada imputación a resultados de cada uno de los elementos del mismo.

En este sentido, el Grupo firmó en 2003 un contrato de venta de los derechos de distribución de un producto con un tercero (Ortho McNeil, filial del grupo Johnson&Johnson) por medio del cual se recibía un importe inicial no reembolsable y se fijaban las condiciones que habrían de regir la relación comercial posterior entre las partes

durante la vida útil del citado producto. Dicho importe inicial fue considerado ingreso de ejercicios anteriores conforme a las siguientes premisas:

- Se trataba de un importe no reembolsable en caso alguno.
- El importe recibido por el Grupo obedecía a los gastos de investigación y desarrollo llevados a cabo con anterioridad por el Grupo, así como a los costes efectuados para la obtención de la aprobación del fármaco por parte de las autoridades norteamericanas.
- El importe recibido por el Grupo representaba, aproximadamente, una parte no significativa del volumen total de ingresos esperados por el acuerdo.
- El precio de suministro futuro de principio activo establecido entre el Grupo y Ortho McNeil se encuentra en condiciones de mercado.

Adicionalmente, el acuerdo alcanzado incluía el cobro de 15 y 10 millones de euros por la finalización y éxito, respectivamente, de dos estudios pediátricos relacionados con el citado producto. Con fecha 19 de diciembre de 2007 se renegociaron dichas condiciones, sustituyendo los mencionados cobros a cambio de un cobro único de 17 millones de euros por la finalización de dichos estudios. Durante el pasado ejercicio 2008 el Grupo percibió dicho importe al darse cumplimiento de los hitos establecidos en el acuerdo, procediéndose a imputar 16 millones de euros de dicho importe en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2008, habiéndose imputado el importe restante en la cuenta de resultados consolidada del presente ejercicio 2009, dado que el importe restante se encontraba relacionado con la disminución de los precios de suministro de principio activo sobre los acordados inicialmente con el tercero.

Operaciones con Forest Laboratories

I. Bromuro de Acilidinio

Con fecha 6 de abril de 2006, el Grupo firmó un acuerdo con un tercero (Forest Laboratories Holdings Ltd., filial de Forest Laboratories, Inc.) para desarrollar y, eventualmente, comercializar y distribuir conjuntamente un producto para el tratamiento de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica ("EPOC"), cuyo principio activo es el bromuro de acilidinio y que se encuentra en Fase III de desarrollo.

En base a dicho acuerdo, el Grupo concedió al citado tercero un derecho en exclusiva para la eventual futura comercialización del citado producto y sus combinaciones en el mercado estadounidense. Como parte de la contraprestación por dicho derecho en exclusiva, las partes del citado acuerdo (el Grupo y Forest Laboratories Holdings, Ltd) se comprometieron a soportar conjuntamente, con efectos desde el inicio del ejercicio 2006, los costes de desarrollo de cada una de las aplicaciones terapéuticas previstas, de modo que el tercero ha de sufragar los costes de desarrollo en la proporción contractualmente establecida.

En el citado acuerdo se establecían otras obligaciones para el Grupo relacionadas con el eventual suministro tanto del principio activo del producto, como del dispositivo inhalador necesario para la aplicación del producto final, por las que el Grupo obtendrá otras compensaciones.

Como contrapartida por el mencionado acuerdo, el Grupo obtuvo, además, un importe no reembolsable de 60 millones de dólares (48,7 millones de euros, aproximadamente, en el momento del cobro), y mantiene el derecho al cobro de determinadas cantidades en concepto de logro de hitos ("milestones") relacionados con el desarrollo y eventual comercialización del citado producto (Nota 23) y royalties asociados al nivel de ventas.

El importe cobrado inicialmente se consideró un ingreso diferido bajo las siguientes premisas:

- El Grupo tiene asumidas obligaciones sustanciales futuras por su contribución en el desarrollo del producto.
- Los eventuales cobros futuros, relacionados con la consecución de hitos de desarrollo o ventas se encuentran establecidos en condiciones de mercado.
- El precio del suministro futuro del principio activo y del dispositivo inhalador, una vez considerados tanto royalties como hitos por ventas, se ha establecido en condiciones de mercado.

La imputación a resultados del citado ingreso diferido será efectuada linealmente a lo largo del período estimado de duración de la fase de desarrollo, la cual está prevista que concluya, según las estimaciones del Grupo, en el ejercicio 2011. Se estima que dicha distribución temporal no difiere significativamente de la que resultaría de aplicar un criterio de proporcionalidad en función del importe de los costos de desarrollo estimados hasta el ejercicio 2011.

Una distinta consideración de las premisas establecidas o de las estimaciones asumidas podría dar lugar a modificaciones en la imputación temporal a resultados del importe no reembolsable cobrado inicialmente (Notas 14 y 19).

II. LAS100977

Con fecha 15 de diciembre de 2009, el Grupo ha firmado un acuerdo con un tercero (Forest Laboratories Holdings Ltd., filial de Forest Laboratories, Inc.) para desarrollar y, eventualmente, comercializar y distribuir conjuntamente, entre otros, un producto (OD LABA 100977, beta agonista inhalado de larga duración) para el tratamiento del asma y de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica ("EPOC") que se encuentra en Fase II de desarrollo.

En base a dicho acuerdo, el Grupo ha concedido al citado tercero un derecho en exclusiva para la eventual futura comercialización del citado producto y sus combinaciones en el mercado estadounidense. Como parte de la contraprestación por dicho derecho en exclusiva, las partes del citado acuerdo (el Grupo y Forest Laboratories Holdings, Ltd) se han comprometido a soportar conjuntamente, con efectos desde 1 de julio de 2009, los costos de desarrollo de cada una de las aplicaciones terapéuticas previstas, de modo que el tercero ha de sufragar los costos de desarrollo en la proporción contractualmente establecida.

Adicionalmente, en el citado acuerdo se establecían otras obligaciones para el Grupo relacionadas con el eventual suministro tanto del principio activo del producto, como del dispositivo inhalador necesario para la aplicación del producto final, por las que el Grupo obtendrá otras compensaciones.

Finalmente, el Grupo mantiene un derecho de co-promoción de los eventuales productos en desarrollo para los mercados cedidos y ambas partes asumen compromisos mutuos de pago de royalties futuros.

Como contrapartida por el mencionado acuerdo, el Grupo obtuvo, además, un importe no reembolsable de 75 millones de dólares (51,6 millones de euros, aproximadamente, en el momento del cobro), y mantiene el derecho al cobro de determinadas cantidades en concepto de logro de hitos ("milestones") relacionados con el desarrollo y eventual comercialización del citado producto (Nota 23) y royalties asociados al nivel de ventas.

El importe cobrado inicialmente se ha considerado un ingreso diferido bajo las siguientes premisas:

- El Grupo tiene asumidas obligaciones sustanciales futuras por su contribución en el desarrollo del producto.
- Los eventuales cobros futuros, relacionados con la consecución de hitos de desarrollo o ventas se encuentran establecidos en condiciones de mercado.
- El precio del suministro futuro del principio activo y del dispositivo inhalador, una vez considerados tanto royalties como hitos por ventas, se ha establecido en condiciones de mercado.

La imputación a resultados del citado ingreso diferido será efectuada linealmente a lo largo del período estimado de duración de la fase de desarrollo, la cual está prevista que concluya, según las estimaciones del Grupo, en el ejercicio 2015. Se estima que dicha distribución temporal no difiere significativamente de la que resultaría de aplicar un criterio de proporcionalidad en función del importe de los costes de desarrollo estimados hasta dicho ejercicio.

Una distinta consideración de las premisas establecidas o de las estimaciones asumidas podría dar lugar a modificaciones en la imputación temporal a resultados del importe no reembolsable cobrado inicialmente (Notas 14 y 19).

b) Valoración de activos intangibles

Operación con Meda Pharma GmbH & Co KG.

Durante el ejercicio 2006, el Grupo adquirió de un tercero (Meda Pharma GmbH & Co KG.), por un importe de 25 millones de euros, una serie de activos intangibles relacionados con la propiedad intelectual, know-how y patentes relacionados con el campo inhalatorio que habrán de ser utilizados, principalmente, en el desarrollo de un dispositivo inhalador que se pretenda utilizar como soporte en la administración de uno de los principales productos que el Grupo tiene en fase de desarrollo (Nota 8). Parte de los citados activos intangibles (patentes) constituyen el derecho de propiedad intelectual sobre un dispositivo inhalador ("Novolizer") actualmente utilizado como soporte en la administración de fármacos comercializados por el citado tercero, habiéndose reservado éste el uso exclusivo y gratuito a perpetuidad del inhalador para la producción y comercialización de dichos fármacos.

Dado que la obtención de rentabilidad sobre la citada propiedad intelectual actualmente sólo se obtiene por medio de la venta de fármacos sobre los cuales el Grupo no obtiene beneficio alguno y que el Grupo ha adquirido dicha propiedad intelectual como base de un proceso de desarrollo, la garantía de recuperación del coste sufragado por el Grupo y que se encuentra activado al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 ha sido estimada considerando un uso alternativo de la misma. En este sentido, el Grupo considera que el importe que podría obtenerse en caso de una eventual enajenación a cualquier compañía farmacéutica de los intangibles adquiridos (caso de que bien, el desarrollo del dispositivo inhalador en curso, bien el desarrollo del fármaco en curso al que ha de servir como soporte en el suministro de dosis no llegaran a buen fin), no implicaría, en caso alguno, un quebranto patrimonial significativo.

Una reducción del valor estimado de mercado de la propiedad intelectual citada podría dar lugar a una distinta consideración del coste por el que ésta se encuentra contabilizada.

Adquisición de desarrollos en curso

Durante el presente ejercicio y en ejercicios anteriores, el Grupo ha obtenido los derechos de comercialización sobre determinados productos que se encuentran en fase de desarrollo (Nota 8), que cumplen las características para su activación en el momento inicial bajo NIIF (Nota 5-b). Dichos activos serán amortizados en función de las respectivas vidas útiles de los productos a los que se refieren a partir

del momento en el que los mismos sean comercializables. En el cierre de cada ejercicio contable, el Grupo se encarga de evaluar la recuperabilidad de dichos activos a través de la generación de flujos de caja positivos en el futuro conforme a las mejores estimaciones de los responsables técnicos y financieros del Grupo, para lo cual ha de tener en cuenta un modelo de flujos de caja descontados que conlleva un grado de incertidumbre inherente a la consideración de los distintos escenarios posibles.

Una evolución de las hipótesis asumidas en la valoración del flujo de caja esperado (variaciones de tipos de interés, modificaciones regulatorias, competencia de otros productos...) podrían hacer reducir el valor realizable de los mencionados activos (Nota 8).

c) Provisión por pasivos contingentes (litigios, etc.)

Las actividades desarrolladas por el Grupo se engloban en un sector altamente regulado (legislación sanitaria, propiedad intelectual...), lo cual incide en la exposición a potenciales litigios derivados de su actividad.

Las reclamaciones y litigios a que se encuentra sujeto el Grupo son, generalmente, complejas, de modo que la evolución de los mismos se encuentra sujeta a un elevado grado de incertidumbre, tanto en lo referente a la probabilidad de un desenlace negativo a los intereses del Grupo como en lo referente a la estimación de los potenciales desembolsos futuros a que hubiera de hacer frente el Grupo. Como consecuencia de todo ello, es preciso el uso de juicios y estimaciones, contando con el apoyo de los asesores legales correspondientes.

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradoras entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios futuros (Nota 23).

d) Activos por impuestos diferidos

En la determinación de los activos por impuestos diferidos el Grupo establece un horizonte temporal finito para la recuperación de los mismos sobre la base de las mejores estimaciones realizadas. Así, sobre la base de la estimación de las bases imponibles individuales de las sociedades que conforman el Grupo, se ha determinado el plazo esperado de aplicación de los activos por impuestos diferidos, considerando, asimismo, el calendario de utilización de las deducciones pendientes de aplicación así como de las pérdidas fiscales sujetas a compensación en ejercicios posteriores dentro de los plazos legales para el aprovechamiento de las mismas (Nota 20).

e) Deterioro de fondos de comercio

La determinación de la potencial pérdida por deterioro de los fondos de comercio requiere del uso de juicios y estimaciones referentes al valor recuperable de los mismos. Dichos juicios y estimaciones se refieren, principalmente, a la determinación de los flujos de efectivo asociados a las pertinentes unidades generadoras y a ciertas asunciones en relación con los tipos de interés utilizados en el descuento de flujos (Nota 5-d y 7). La utilización de otros supuestos en el análisis del valor recuperable de los fondos de comercio podría dar lugar a otras consideraciones sobre el deterioro de los mismos.

7. Fondo de comercio

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación consolidado a lo largo de los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	Saldo a 1 de enero de 2008	Retiros	Saldo a 31 de diciembre de 2008	Retiros	Saldo a 31 de diciembre de 2009
Almirall, S.A. (anteriormente Laboratorios Almirall, S.A.)	35.407	-	35.407	-	35.407
Almirall Sofotec, GmbH	11.108	(793)	10.315	(793)	9.522
Total fondo de comercio de fusión/adquirido	46.515	(793)	45.722	(793)	44.929
Almirall Hermal, GmbH	227.743	-	227.743	-	227.743
Total fondo de comercio de consolidación	227.743	-	227.743	-	227.743
Total	274.258	(793)	273.465	(793)	272.672

El fondo de comercio de Almirall, S.A., cuyo valor neto asciende a 35,4 millones de euros, se originó en 1997 por la diferencia entre el valor al que se encontraban contabilizadas las acciones de Prodesfarma S.A., y el valor teórico contable de dicha sociedad en el momento de realizarse la fusión por absorción de la misma por parte de la Sociedad Dominante, una vez asignadas al resto de elementos del activo las plusvalías latentes derivadas del inmovilizado material y financiero.

Como consecuencia de las actividades de investigación y desarrollo de determinados nuevos fármacos relacionados con enfermedades del sistema respiratorio que el Grupo está realizando durante los últimos ejercicios, en el ejercicio 2006, la sociedad dependiente Almirall Sofotec, GmbH adquirió de un tercero, por importe de 20 millones de euros (IVA no incluido), un conjunto de activos relacionados con dichas actividades, habiéndose asumido, asimismo, parte del personal de dicho tercero relacionado con tales actividades. El valor de mercado de los activos productivos adquiridos ascendía, aproximadamente, a 8 millones de euros, de modo que existía una diferencia hasta el importe desembolsado de 12 millones de euros, aproximadamente. Dado que en ejercicios anteriores el Grupo había alcanzado un acuerdo con el citado tercero para la realización de las mencionadas actividades de investigación y desarrollo, el sobreprecio satisfecho se consideró un abono anticipado del margen de las actividades de investigación y desarrollo que el Grupo habría, necesariamente, de efectuar para poder concluir los procesos llevados a cabo. Dicho abono anticipado se imputa a resultados de manera lineal durante el horizonte temporal previsto para la realización de las actividades de investigación y desarrollo que estaban preestablecidas con anterioridad, habiéndose imputado 0,8 millones de euros en las respectivas cuentas de resultados consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008.

El fondo de comercio de consolidación se originó como consecuencia de la diferencia existente entre el valor de adquisición en 2007 de las acciones de las sociedades del Grupo Hermal y el valor teórico de las mismas en el momento de la adquisición, una vez asignadas a los elementos de activo y pasivo identificables la diferencia existente entre su valor razonable y aquél por el que figuraban registrados en los estados financieros de las sociedades adquiridas, en su caso.

La unidad generadora de efectivo a la que se encuentra asignado dicho fondo de comercio viene constituida, conforme a las políticas de segmentación y seguimiento de la información financiera que mantiene la Dirección de Grupo Almirall, por el Grupo Hermal en su conjunto.

Al cierre del ejercicio 2009, el importe recuperable se ha estimado de acuerdo a lo descrito en la Nota 5-d. De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de que disponen los Administradores de la Sociedad Dominante, las

provisiones de resultados y flujos de caja descontados de la unidad generadora de efectivo correspondiente soportan adecuadamente el valor del fondo de comercio registrado.

Al cierre del ejercicio 2009 no se ha producido ningún cambio en ninguna hipótesis clave sobre la cual la gerencia ha basado su determinación del importe recuperable de las unidades generadoras de efectivo.

8. Activos intangibles

El desglose del saldo y movimientos de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros						
	Coste					Amortización acumulada y pérdidas por deterioro	Neto
	Propiedad industrial	Gastos de I+D	Aplicaciones informáticas	Anticipos e inmovilizado en curso	Total		
Saldo a 31 de diciembre de 2007	587.263	35.175	19.252	-	641.690	(258.242)	383.448
Adiciones o Dotaciones	2.852	-	1.197	527	4.576	(45.712)	(41.136)
Aumento/Disminución por transferencias o traspaso de otra cuenta	3.336	-	131	(319)	3.148	(3.139)	9
Retiros o Reducciones	(1.111)	-	(117)	-	(1.228)	1.145	(83)
Diferencias de conversión	1.334	-	(3)	-	1.331	(855)	476
Saldo a 31 de diciembre de 2008	593.674	35.175	20.460	208	649.517	(306.803)	342.714
Adiciones o Dotaciones	4.811	44.534	613	3.713	53.671	(49.814)	3.857
Aumento/Disminución por transferencias o traspaso de otra cuenta	(513)	-	632	-	119	34	153
Retiros o Reducciones	(14.111)	-	(518)	-	(14.629)	20.715	6.086
Diferencias de conversión	16	-	-	-	16	(22)	(6)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	583.877	79.709	21.187	3.921	688.694	(335.890)	352.804

La totalidad de los activos intangibles descritos en el cuadro anterior son de vida útil definida.

En el presente ejercicio 2009 el Grupo ha adquirido los derechos de comercialización en el mercado paneuropeo de un producto en fase de desarrollo a Ironwood Pharmaceuticals, Inc., que ha supuesto un desembolso inicial de 42 millones de dólares (31,5 millones de euros en el momento del pago), registrados en el apartado "Gastos de Investigación y Desarrollo" del balance de situación consolidado adjunto.

Como parte de dicho acuerdo y, sujeto a determinadas condiciones, el Grupo se comprometía a realizar una inversión en el capital de Ironwood Pharmaceuticals, Inc. por importe de 15 millones de dólares en el futuro. Con fecha 10 de noviembre de 2009, al darse cumplimiento del hito establecido en el acuerdo, la Sociedad Dominante ha realizado el desembolso acordado (10 millones de euros en el momento del pago), si bien, atendiendo al valor razonable de las acciones recibidas (Nota 10), el Grupo ha registrado la diferencia surgida entre dicho valor y el valor de la contraprestación entregada como mayor valor de los derechos de comercialización del producto en desarrollo adquirido, por un importe total de 4,3 millones de euros, aproximadamente.

Como consecuencia del acuerdo alcanzado el Grupo se encuentra obligado a efectuar una serie de pagos adicionales por un importe de 5 millones de dólares en caso de que concurran determinados hitos relacionados con el desarrollo del producto, así como un importe adicional máximo de 20 millones de dólares al inicio de la comercialización en ciertos mercados de referencia en los que el Grupo ha adquirido el derecho de comercialización.

Asimismo, como consecuencia de la adquisición realizada en ejercicios anteriores de los derechos de comercialización de un producto en desarrollo, el Grupo ha realizado durante el presente ejercicio un pago adicional de 8 millones de libras esterlinas (8,6 millones de euros en el momento del pago) por la finalización de la fase de desarrollo del mismo. Adicionalmente, el Grupo se encuentra obligado a efectuar una serie de pagos por importe máximo de 15 millones de libras esterlinas en caso de que concurran determinados hitos relacionados con el desarrollo y la autorización para la comercialización en Europa del potencial producto, así como un importe máximo de 13 millones de libras esterlinas en caso de superar determinados umbrales de ventas del potencial producto. Finalmente, durante el presente ejercicio el Grupo ha procedido a revertir las pérdidas por deterioro, registradas en ejercicios anteriores, por importe de 7.975 miles de euros, como consecuencia de la positiva evolución de las expectativas de comercialización del producto en el mercado europeo.

Los citados pagos adicionales de ambos derechos de comercialización no se encuentran registrados como mayor valor del activo adquirido, dada la naturaleza contingente de los mismos y la ausencia de entrada en explotación de los mismos a la fecha del balance de situación consolidado adjunto. Asimismo, el Grupo estima que el valor descontado de los flujos de caja futuros esperados en el momento en que surja la obligación de pagos adicionales por la concurrencia de los distintos hitos es superior al valor total de los desembolsos efectuados o que habrán de efectuarse. En este sentido, el registro de la obligación de desembolsos adicionales conllevará el reconocimiento de un incremento del coste de adquisición del activo intangible.

El importe agregado de los Gastos de Investigación y Desarrollo que se han imputado como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2009 y 2008 asciende a 121,0 y 139,3 millones de euros, aproximada y respectivamente. Dentro de dichos importes se incluyen tanto el importe de la amortización de los activos afectos a actividades de investigación y desarrollo como los gastos devengados por personal del Grupo y los gastos efectuados por terceros.

Pérdidas por deterioro

Adicionalmente a la reversión del deterioro del producto en desarrollo descrito anteriormente por importe de 7.975 miles de euros, durante el presente ejercicio 2009 el Grupo ha procedido a dotar una pérdida de 9.000 miles de euros en relación con la adquisición a un tercero en ejercicios anteriores de los derechos de comercialización de determinadas especialidades farmacéuticas debido a la negativa evolución de los mismos.

Por su parte, durante el ejercicio 2008 el Grupo procedió a dotar pérdidas por deterioro por importes de 3,9 y 1,2 millones de euros, aproximadamente, sobre determinados derechos de comercialización adquiridos a terceros y en relación a ciertos proyectos de investigación y desarrollo a los que se asignó valor razonable en el momento de adquisición del Grupo Hermal (Nota 7), respectivamente.

Dichas pérdidas y reversión por deterioro han sido registradas a través de la partida "Pérdida por deterioro del Inmovilizado material, activos intangibles y fondo de comercio" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2009 y 2008.

El detalle y movimiento de las pérdidas por deterioro de activos intangibles registradas durante los ejercicios 2009 y 2008 e incluidas en la columna "Amortización acumulada y pérdidas por deterioro" del cuadro anterior es el siguiente:

	Miles de Euros					
	Saldo a 1 de enero de 2008	Adiciones	Saldo a 31 de diciembre de 2008	Adiciones	Retiros	Saldo a 31 de diciembre de 2009
Propiedad Industrial	16.550	3.900	20.450	9.000	-	29.450
Gastos de I+D	7.975	1.200	9.175	-	(7.975)	1.200
Total pérdidas por deterioro	24.525	5.100	29.625	9.000	(7.975)	30.650

9. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación consolidado en los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros							
	Coste						Amortización acumulada	Neto
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Otro inmovilizado	Anticipos e inmovilizado en curso	Total		
Saldo a 31 de diciembre de 2007	92.960	73.165	215.884	13.297	6.360	401.666	(222.326)	179.340
Adiciones o Dotaciones	721	2.620	12.031	60	3.535	18.967	(21.913)	(2.946)
Aumento/Disminución por transferencias o traspaso de otra cuenta	517	3.087	1.643	657	(6.318)	(414)	192	(222)
Retiros o Reducciones	(3)	(120)	(6.230)	(662)	-	(7.015)	6.710	(305)
Diferencias de conversión	(51)	-	(28)	(45)	(18)	(142)	20	(122)
Saldo a 31 de diciembre de 2008	94.144	78.752	223.300	13.307	3.559	413.062	(237.317)	175.745
Adiciones o Dotaciones	76	1.285	10.796	591	4.143	16.891	(23.217)	(6.326)
Aumento/Disminución por transferencias o traspaso de otra cuenta	-	570	2.255	173	(3.376)	(378)	225	(153)
Retiros o Reducciones	-	(784)	(779)	(720)	-	(2.283)	2.042	(241)
Diferencias de conversión	19	10	9	5	(4)	39	(4)	35
Saldo a 31 de diciembre de 2009	94.239	79.833	235.581	13.356	4.322	427.331	(258.271)	169.060

Las adiciones de los ejercicios 2009 y 2008 obedecen, básicamente, a mejoras en los centros productivos de las plantas químicas y farmacéuticas del Grupo, así como de los centros de investigación y desarrollo del Grupo. Las adiciones de los ejercicios 2009 y 2008 incluyen inversiones en dichos centros de investigación y desarrollo de 5 y 9 millones de euros, aproximada y respectivamente.

El inmovilizado en curso al cierre del ejercicio 2009 y 2008 obedece, fundamentalmente, a inversiones en plantas productivas ya existentes localizadas en territorio nacional, por importes de 4,3 y 4 millones de euros, aproximada y respectivamente.

Al cierre de 31 de diciembre de 2009 y 2008 el Grupo mantiene activos aún no afectos a la explotación por importes de 17,9 y 17,5 millones de euros, aproximada y respectivamente, correspondientes a inversiones efectuadas en relación con activos físicos precisos para la realización de un proyecto de investigación y desarrollo. Los Administradores estiman que, en caso de que el citado proyecto no llegara a buen fin, los citados activos serían realizables a través de su enajenación a terceros o a través de su uso alternativo para otros productos que requieren tecnología similar.

El traspaso de inmovilizado en curso efectuado por el Grupo en los ejercicios 2009 y 2008 corresponde, básicamente, al traspaso de los proyectos de inversión en los centros productivos que entraron en funcionamiento durante dichos ejercicios.

Con fecha 30 de julio de 2008 la Sociedad Dominante, la sociedad participada Industrias Farmacéuticas Almirall, S.L. (anteriormente denominada Industrias Farmacéuticas Almirall Prodesfarma, S.L.) y un tercero alcanzaron un acuerdo de compromiso de compra-venta de ciertos activos fijos afectos a la producción. El citado acuerdo contemplaba su perfeccionamiento al cumplimiento de determinadas condiciones, así como el cobro de un anticipo no reembolsable

en caso de no perfeccionamiento de la transacción por importe de 1.293 miles de euros, aproximadamente. Con fecha 27 de noviembre de 2008 las partes acordaron extender el periodo de vigencia del acuerdo inicialmente firmado hasta 28 de febrero de 2009. Llegada dicha fecha y al no haberse dado cumplimiento a las condiciones establecidas en el acuerdo, el Grupo ha registrado, en el epígrafe "Ingresos / (Pérdidas) netos por venta de Inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009 adjunta, el ingreso asociado al anticipo recibido.

Durante el presente ejercicio 2009 el Grupo ha cesado las actividades fabriles de la planta sita en Francia, sin que ello haya supuesto un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 el Inmovilizado incluye 33 y 35 millones de euros, aproximada y respectivamente, correspondientes al valor neto del inmovilizado material propiedad de las entidades y sucursales del Grupo radicadas en países extranjeros.

El importe correspondiente a bienes totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2009 y a 31 de diciembre de 2008 ascendía a 171,7 y 155,8 millones de euros, aproximada y respectivamente.

El Grupo ocupa diversas instalaciones en régimen de arrendamiento (Notas 19 y 24).

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

10. Activos financieros

No corrientes-

El desglose del saldo de este capítulo de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y el movimiento de los ejercicios terminados en dichas fechas es el siguiente:

	Miles de Euros							Total
	Participaciones en empresas del Grupo y Asociadas	Cartera de valores a largo plazo	Créditos a largo plazo	Fondos de inversión mobiliarios	Instrumentos financieros	Depósitos y fianzas constituidos	Provisiones	
Saldo a 1 de enero 2008	212	3.209	32	2.087	225	1.249	(716)	6.298
Adiciones o dotaciones	203	6	21	-	-	23	-	253
Bajas	-	-	-	-	-	(274)	-	(274)
Trasposos	(60)	(695)	(36)	(2.087)	(225)	(17)	706	(2.414)
Diferencias de Conversión	-	36	-	-	-	-	-	36
Saldo a 31 de diciembre 2008	355	2.556	17	-	-	981	(10)	3.899
Adiciones o dotaciones	44	6.776	77	-	-	141	-	7.038
Bajas	-	(84)	(39)	-	-	(5)	-	(128)
Trasposos	-	-	-	-	-	-	-	-
Diferencias de Conversión	-	-	1	-	-	1	-	2
Saldo a 1 de diciembre 2009	399	9.248	56	-	-	1.118	(10)	10.811

De acuerdo a lo descrito en la Nota 8, en el marco del acuerdo firmado con la empresa Ironwood Pharmaceuticals, Inc. para la adquisición de los derechos de comercialización en el mercado paneuropeo de un producto en fase de desarrollo, la Sociedad Dominante ha adquirido, en noviembre 2009, 681.819 acciones convertibles de dicha

sociedad, representativas del 0,72% del capital social valoradas a 8,36 euros por acción, el cual no difiere significativamente del valor al cual han sido admitidas a cotización, en febrero de 2010, las acciones de dicha sociedad en el mercado americano.

Corrientes-

El desglose del saldo de este capítulo de los balances de situación consolidados es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2009	31/12/2008
Cartera de valores a corto plazo	152.057	136.692
Depósitos a corto plazo	68.091	6.989
Fianzas a corto plazo	133	115
Total	220.281	143.796

De acuerdo a lo establecido en la NIC 7, a efectos de la preparación del Estado de Flujos de Efectivo, el Grupo considera como medios equivalentes al efectivo todas aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez (con un vencimiento inferior a 3 meses), que son fácilmente convertibles en Importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Del total del cuadro anterior, al cierre de 31 de diciembre de 2009 y 2008 se consideran como medios equivalentes al efectivo 220.148 y 143.681 miles de euros, respectivamente. No obstante, en la preparación del Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio se han incluido como medios equivalentes al efectivo la totalidad de los activos financieros corrientes, puesto que se ha considerado que el resto de activos no son significativos.

La clasificación de las inversiones realizadas por el Grupo en Instrumentos financieros se efectúa a partir de la siguiente premisa:

- **Activos financieros para negociación:** el Grupo considera incluidas en este epígrafe las inversiones financieras cuyas revalorizaciones se registran a través de resultados, así como aquellos instrumentos financieros que no cumplen los requisitos necesarios para ser considerados de cobertura.
- **Activos financieros disponibles para la venta:** se consideran incluidas en este epígrafe las inversiones efectuadas en fondos de inversión, de renta fija o variable puesto que las mismas no forman parte de una cartera de inversión con realizaciones en el corto plazo ni han sido adquiridas con tal propósito, así como las participación tomada en la sociedad Ironwood Pharmaceuticals, Inc. descrita anteriormente.
- **Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento:** en este epígrafe se incluyen las inversiones en renta fija efectuadas a través de eurodepósitos, depósitos en moneda extranjera y repos, principalmente. Adicionalmente, también se incluyen aquellos instrumentos financieros que cumplen los requisitos necesarios para ser considerados de cobertura.

El detalle de los activos financieros corrientes y no corrientes mantenidos para la negociación, disponibles para la venta o mantenidos hasta el vencimiento se detalla a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Activos financieros para negociación	-	1.300
Activos financieros disponibles para la venta	5.700	-
Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento	225.392	146.395
Total	231.092	147.695

La determinación del valor razonable de los distintos instrumentos financieros para los que éste es aplicable, se efectúa conforme a las siguientes reglas:

- Valores de renta fija incluidos en la cartera de negociación: cuando los mismos sean valores no cotizados o con vencimiento inferior o igual a seis meses se calcula basándose en el coste de adquisición incrementado en los intereses devengados correspondientes, calculados de acuerdo con la tasa interna de rentabilidad. Cuando para valores con un vencimiento original superior a seis meses restan seis o menos para su vencimiento, se pasará a aplicar este criterio, considerando como precio de adquisición el que en su día iguale el rendimiento interno de la inversión al tipo de interés de mercado. En caso de que se trate de valores de renta fija cotizados, se calcula al cambio oficial de los mismos o al de valores de similares características, cuando aquéllos no han cotizado en el día. No obstante, en caso de que las cotizaciones no reflejen correcciones valorativas de acuerdo a la evolución de los tipos de interés de mercado o en caso de que no sea posible determinar el valor de cotización, se pasa a aplicar el método de valoración descrito anteriormente.
- Participaciones en fondos de inversión: se calculan en función del último valor liquidativo de los mismos publicado al día de la valoración.
- Participaciones en el capital de otras empresas: El valor razonable de la participación mantenida en la sociedad Ironwood Pharmaceuticals, Inc. se ha estimado utilizando técnicas de valoración en el momento de adquisición (Nota 8), no difiriendo el mismo de forma significativa con respecto al valor al cual se han admitido a cotización las acciones de dicha sociedad en el mercado americano en febrero de 2010.

Las variaciones en el valor razonable contabilizadas a través de reservas o cuentas de resultados durante los ejercicios 2009 y 2008 se muestran a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo al 1 de enero	184	1.315
Baja por venta	(184)	(1.191)
Revalorización del periodo reconocida por resultados (Nota 19)	-	60
Saldo al 31 de diciembre	-	184

Asimismo, la Sociedad Dominante mantiene títulos de deuda pública de organismos de la Comunidad Autónoma Canaria por un importe total de 3,5 y 2,5 millones de euros al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008, en

cumplimiento de los requisitos de la Ley 19/1994 de 6 de julio, debiéndose mantener dichos activos durante un periodo ininterrumpido de cinco años.

Adicionalmente, las cuentas bancarias incluidas en los epígrafes de "Tesorería" han estado en su mayoría remuneradas a un tipo de interés medio del 1,18% y 4,19% anual durante los ejercicios 2009 y 2008, respectivamente.

Finalmente, las empresas del Grupo y asociadas no incluidas en el perímetro de la consolidación, por estar inactivas y/o ser poco significativas, y la información relacionada con las mismas para los ejercicios 2009 y 2008 son las siguientes:

2009

Nombre Dirección Actividad	Miles de Euros					
	Almirall , Inc. EE.UU. Industria farmacéutica (inactiva)	Almirall, S.A. (Chile) Chile Laboratorio farmacéutico	Hermal Zweite Alemania Holding internacional	Genius Pharma, A.I.E. España Inactiva	Almirall Europa, S.A. España Inactiva	Neogenius Pharma A.I.E. España Inactiva
Fracción del capital que se posee	100%	100%	100%	28%	100%	100%
Método de consolidación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Capital	Nd	Nd	26	12	61	Nd
Reservas	Nd	Nd	(19)	2	3	Nd
Resultados netos del ejercicio	Nd	Nd	Nd	Nd	-	Nd
Valor según libros de la participación (Grupo)						
Coste	52	209	30	3	61	44
Provisión	(10)	-	-	-	-	-

Nd: No disponible

2008

Nombre Dirección	Miles de Euros				
	Almirall , Inc. EE.UU. Industria farmacéutica (inactiva)	Almirall, S.A. (Chile) Chile Laboratorio farmacéutico	Hermal Zweite Alemania Holding internacional	Genius Pharma, A.I.E. España Investigación	Almirall Europa, S.A. España Inactiva
Actividad					
Fración del capital que se posee	100%	100%	100%	28%	100%
Método de consolidación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Capital	Nd	Nd	26	12	61
Reservas	Nd	Nd	(19)	2	1
Resultados netos del ejercicio	Nd	Nd	Nd	-	2
Valor según libros de la participación (Grupo)					
Coste	52	209	30	3	61
Provisión	(10)	-	-	-	-

Nd: No disponible

11. Existencias

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2009	31/12/2008
Materias primas y de acondicionamiento	25.212	24.401
Productos en curso	17.484	14.457
Productos terminados	65.160	83.148
Provisiones (Nota 19)	(10.152)	(9.477)
Total	97.704	112.529

Las variaciones en la provisión de obsolescencia de los ejercicios 2009 y 2008, así como el importe de las existencias consumidas por el Grupo se detallan en la Nota 19.

12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2009	31/12/2008
Clientes por ventas y prestación de servicios	99.009	84.685
Otros deudores	22.738	24.468
Provisiones (Nota 19)	(1.349)	(1.265)
Total deudores	120.398	107.888

Al cierre de 31 de diciembre de 2009 y 2008, dentro del epígrafe "Otros deudores" del cuadro anterior se incluyen 10,1 y 11,1 millones de euros, aproximada y respectivamente, correspondientes al importe pendiente de cobro de la refacturación a un tercero de gastos de desarrollo, conforme al acuerdo descrito en la Nota 19.

13. Patrimonio neto

Capital social-

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 el capital social de la Sociedad Dominante está constituido por 166.098.610 acciones de 0,12 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2009, estaban admitidas a cotización en las Bolsas españolas la totalidad de las acciones de la Sociedad Dominante, no existiendo ninguna restricción estatutaria a la libre transmisibilidad de las mismas. Adicionalmente, existen derechos de adquisición preferente y opciones de compra y venta otorgados entre los antiguos accionistas en última instancia de la Sociedad Dominante respecto a las acciones de uno de dichos accionistas de acuerdo al contrato entre accionistas suscrito el 28 de mayo de 2007, tal y como se informa en el Folleto informativo de Oferta Pública de Venta y Suscripción de Acciones de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.) publicado el 31 de mayo de 2007.

Los accionistas con titularidad significativa en el capital social de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.) tanto directa como indirecta, superior al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad Dominante, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2009, son los siguientes:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	% Participación en Grupo Almirall
Grupo Plafin, S.A.	45,87%
Todasa, S.A.	25,09%
Total	70,96%

No existe conocimiento por parte de la Sociedad Dominante de otras participaciones iguales o superiores al 3% del capital social o de los derechos de voto de la Sociedad Dominante, que siendo inferiores al porcentaje establecido, permitan ejercer una influencia notable en la Sociedad Dominante.

Reservas por capital amortizado-

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sólo será posible disponer de esta reserva con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social.

El saldo de dicha reserva al 31 de diciembre de 2009 y de 2008 asciende a 33 millones de euros, aproximadamente.

Reserva legal-

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

El importe de 4 millones de euros que presenta esta cuenta al 31 de diciembre de 2009 y 2008, aproximadamente, corresponde al saldo de la reserva legal de la Sociedad Dominante.

Los saldos de la cuenta "Reserva legal" de las sociedades dependientes consolidadas al 31 de diciembre de 2009 y 2008 ascienden a 3 y 2,8 millones de euros, aproximada y respectivamente.

Prima de emisión-

El texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de omisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Asimismo, durante el ejercicio 2007, y como consecuencia de diversas operaciones en el marco del proceso de admisión a cotización en las Bolsas españolas la totalidad de las acciones de la Sociedad Dominante, se produjo un incremento del saldo de la prima de emisión por importe de 105,8 millones de euros aproximadamente. El saldo de dicha partida a 31 de diciembre de 2009 asciende a 166,8 millones de euros aproximadamente.

Reservas Inversiones Canarias-

La Sociedad Dominante, en cumplimiento de los requerimientos de la Ley 19/1994, y para poder beneficiarse de los incentivos fiscales establecidos por dicha ley, destina parte de los resultados obtenidos por el establecimiento situado en Canarias a la R.I.C., teniendo el carácter de indisponible en tanto que los bienes en que se materializó deban permanecer en la empresa.

El saldo de dicha reserva al 31 de diciembre de 2009 y 2008 asciende a 7,6 millones de euros, aproximadamente.

Reserva de revalorización-

Acogiéndose a lo permitido por la legislación mercantil, la Sociedad Dominante procedió a actualizar en el ejercicio 1996 el valor de su inmovilizado. Este saldo podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2007 (transcurridos diez años contados a partir de la fecha del balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización) podrá destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Los saldos de la cuenta "Reserva de revalorización" al 31 de diciembre de 2009 y 2008 de las sociedades dependientes consolidadas ascienden a 6,6 millones de euros, aproximadamente.

Reservas en sociedades consolidadas-

El desglose de esta cuenta es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2009	31/12/2008
Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.) (*)	209.946	226.792
Resto de sociedades consolidadas por integración global	(142.447)	(137.414)
Total reservas en sociedades consolidadas	67.500	89.378

(*) Incluye, básicamente, dividendos recibidos de sociedades dependientes, reversión de provisiones de inmovilizado financiero y eliminaciones de márgenes en transacciones internas, así como aquellos impactos de la aplicación de las NIIF a la Sociedad Dominante, estando incluidos en las reservas de cada una de las sociedades dependientes los respectivos impactos de la adaptación.

Diferencias de conversión-

Este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos recoge el importe neto de las diferencias de cambio originadas en la conversión a la moneda funcional del Grupo del patrimonio de las sociedades que operan en su normativa local bajo moneda distinta del euro.

El detalle por sociedades del saldo de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 se presenta a continuación:

	Miles de Euros	
	31/12/2009	31/12/2008
Almirall Limited	(418)	(341)
Almirall, A.G.	1.079	806
Almirall SP, Z.O.O.	(25)	(106)
Subgrupo Almirall, S.A. de C.V.	(5.310)	(5.430)
Total	(4.674)	(5.071)

14. Ingresos diferidos

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el saldo del capítulo "Ingresos diferidos" tiene la siguiente composición:

	Miles de Euros
Saldo a 1 de enero de 2008	36.634
Altas	2.000
Imputación a resultados	(10.928)
Saldo a 31 de diciembre de 2008	27.706
Altas (Nota 6-a)	51.739
Imputación a resultados	(11.759)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	67.686

El principal componente de los saldos al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008 mostrado en el cuadro anterior viene constituido por los importes no imputados a resultados de los cobros iniciales no reembolsables descritos en la Nota 6-a, por importes respectivos de 66,5 y 24,7 millones de euros, aproximadamente, habiéndose imputado a la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2009 y 2008 un importe de 9,8 y 9 millones de euros, aproximadamente (Nota 19).

El resto de importes mantenidos en la partida "Otros ingresos diferidos" corresponde a los importes recibidos en el período y en períodos anteriores por la cesión de licencias de productos de investigación propia que se contabilizan de acuerdo con lo indicado en la Nota 5-m.

15. Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros

La composición de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros						
	Límite	Saldo dispuesto	Corriente	No corriente			
				2011	2012	2013	Total
Préstamos con entidades de crédito	350.000	244.000	60.000	92.000	92.000	-	184.000
Pólizas de crédito	175.000	-	-	-	-	-	-
Pasivos por instrumentos financieros derivados	N/A	10.454	-	1.541	8.913	-	10.454
Otras deudas financieras (*)	N/A	11.233	9.922	1.311	-	-	1.311
Total a 31 de diciembre de 2009	525.000	265.687	69.922	94.852	100.913	-	195.765
	Límite	Saldo dispuesto	Corriente	No corriente			
				2010	2011	2012	Total
Préstamos con entidades de crédito	350.000	304.000	60.000	60.000	92.000	92.000	244.000
Pólizas de crédito	175.000	-	-	-	-	-	-
Pasivos por instrumentos financieros derivados	N/A	8.215	-	-	1.076	7.139	8.215
Otras deudas financieras (*)	N/A	8.756	8.756	-	-	-	-
Total a 31 de diciembre de 2008	525.000	320.971	68.756	60.000	93.076	99.139	252.215

(*) Otras deudas financieras incluyen, básicamente, la deuda con entidades de crédito correspondiente a efectos en gestión de cobro cuyos importes han sido anticipados por las entidades financieras encargadas de la gestión del cobro así como el registro de los intereses devengados por la deuda y no vencidos.

La totalidad de los pasivos descritos en el cuadro anterior se corresponden con "Débitos y otras partidas a pagar", no manteniendo ni habiendo designado la Sociedad ningún instrumento como "Pasivos financieros a valor razonable" salvo los instrumentos financieros derivados.

La valoración de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2009 y 2008 asciende a 10.454 y 8.215 miles de euros, aproximada y respectivamente, y se han clasificado como "Deudas con entidades de crédito" en el pasivo no corriente.

Con fecha 27 de marzo de 2007, el Grupo firmó un contrato de préstamo y línea de crédito con un sindicato de entidades financieras por importes de 150 y 100 millones de euros, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad Dominante mantiene pendientes de pago 90 millones de euros del citado préstamo. El préstamo recibido tiene vencimientos anuales por quintas partes hasta el 27 de marzo de 2012, en tanto en cuanto la línea de crédito, con disposiciones por plazos de hasta seis meses, renovables, tiene un vencimiento último en el ejercicio anual 2012.

Con fecha 13 de diciembre de 2007, el Grupo firmó un contrato de préstamo y línea de crédito con un sindicato de entidades financieras por importes de 200 y 75 millones de euros, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2009, la Sociedad Dominante mantiene pendientes de pago 154 millones de euros del mencionado préstamo. El préstamo recibido tiene vencimientos anuales por distintos importes, siendo el último el 13 de diciembre de 2012, en tanto en cuanto la línea de crédito, con disposiciones por plazos de hasta seis meses, renovables, tiene un vencimiento último en el ejercicio anual 2012.

El tipo de interés establecido en dichas financiaciones es Euríbor más un diferencial en condiciones de mercado, siendo variable en el futuro dicho diferencial en función de determinadas ratios financieras. El coste medio de la deuda para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 ha sido del 2,86% y 5,26%, aproximada y respectivamente.

Asimismo, los citados contratos de financiación establecen la necesidad de cumplimiento de determinadas ratios financieras así como una serie de obligaciones de índole no financiera que han de ser satisfechas. El eventual incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones ocasionaría que el importe total financiado y los intereses devengados devinieran inmediatamente exigibles en caso de solicitud por parte de las entidades financieras. A la fecha de preparación de estas cuentas anuales consolidadas, los Administradores consideran que no se ha producido ningún incumplimiento de las obligaciones antes citadas.

Pasivos por instrumentos financieros-

El Grupo contrata instrumentos financieros derivados de mercados no organizados (OTC) con entidades financieras nacionales e internacionales de elevado rating crediticio.

El objetivo de dichas contrataciones es reducir el impacto de una evolución al alza de los tipos de interés variable (Euribor) de las financiaciones del Grupo, así como una evolución desfavorable de los tipos de cambio de las divisas en las cuales debe realizar cobros y pagos en virtud de sus operaciones.

Derivados de Tipos de Interés

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de Interés (Swaps a Tipo Fijo o "IRS" y opciones o "Collars"), el Grupo utiliza el descuento de los flujos de caja en base a los implícitos determinados por la curva de tipos de interés del Euro según las condiciones del mercado en la fecha de valoración. Para las opciones, utiliza también la volatilidad implícita de mercado como input para la determinación del valor razonable de la opción, utilizando técnicas de valoración como Black & Scholes y sus variantes aplicadas a subyacentes de tipos de Interés.

Los derivados sobre tipos de Interés contratados por el Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y sus valores razonables, sin considerar el cargo financiero ya devengado, a dicha fecha son los siguientes:

31/12/2009			Miles de Euros			
Sociedad dependiente	Instrumento	Vencimiento	Nominal	Valor Razonable	Tipo fijo o bandas	Tipo variable
Almirall,S.A. (1)	IRS	26/07/2012	85.000	(4.845)	4,43%	Euribor 6 meses
Almirall,S.A. (2)	IRS	27/03/2012	72.000	(2.408)	4,46%	Euribor 6 meses
Almirall,S.A. (3)	Collar	13/12/2011	17.400	(411)	4,50% - 3,69%	Euribor 6 meses
Almirall,S.A. (4)	Collar	13/12/2011	47.850	(1.130)	4,50% - 3,69%	Euribor 6 meses
Almirall,S.A. (5)	Collar	26/07/2012	21.250	(1.060)	4,68% -3,75%	Euribor 6 meses
Almirall,S.A. (6)	Collar	27/03/2012	18.000	(600)	4,68% -3,75%	Euribor 6 meses
Total			261.500	(10.454)		

31/12/2008			Miles de Euros			
Sociedad dependiente	Instrumento	Vencimiento	Nominal	Valor Razonable	Tipo fijo o bandas	Tipo variable
Almirall,S.A. (1)	IRS	26/07/2012	95.000	(3.965)	4,43%	Euribor 6 meses
Almirall,S.A. (2)	IRS	27/03/2012	96.000	(1.796)	4,46%	Euribor 6 meses
Almirall,S.A. (3)	Collar	13/12/2011	17.400	(288)	4,50% - 3,69%	Euribor 6 meses
Almirall,S.A. (4)	Collar	13/12/2011	47.850	(789)	4,50% - 3,69%	Euribor 6 meses
Almirall,S.A. (5)	Collar	26/07/2012	25.000	(905)	4,68% -3,75%	Euribor 6 meses
Almirall,S.A. (6)	Collar	27/03/2012	24.000	(472)	4,68% -3,75%	Euribor 6 meses
Total			305.250	(8.215)		

El Grupo cubre el riesgo de tipo de interés de una parte de la financiación a tipo de interés variable en euros mediante permutas financieras de tipo de interés (IRS) y Collars (combinación de opciones). En el "IRS" se intercambian los tipos de interés de forma que el Grupo recibe del banco un tipo de interés variable (Euribor 6 meses) a cambio de un pago de interés fijo para el mismo nominal. El tipo de interés variable recibido por el derivado compensa el pago de intereses de la financiación objeto de cobertura. El resultado final es un pago de intereses fijo en la financiación cubierta. De manera similar, en los "Collars" se establecen un tipo máximo y un tipo mínimo para el Euribor de la financiación (Euribor 6 meses).

El importe que ha sido reconocido como pasivo financiero a 31 de diciembre de 2009 y 2008, como parte efectiva de las Relaciones de Cobertura de los IRS (1) y (2) y de los Collars (3) y (4) es de 8.794 y 6.838 millos de euros, aproximada y respectivamente. La Sociedad Dominante tiene designadas las Relaciones de Cobertura pertinentes a 31 de diciembre del 2009 y 2008, y son plenamente efectivas. En dichas relaciones de cobertura el riesgo cubierto es la fluctuación del tipo variable Euribor de la financiación objeto de cobertura.

Durante el ejercicio 2009 y 2008, se han detrado de Patrimonio Neto unos importes de 1.130 y 259 millos de euros, aproximada y respectivamente, (importe del devengo de intereses de los derivados durante el 2008 que se liquidarán durante el año siguiente) y se han imputado a Resultados, a medida que se registraban los intereses de los pasivos financieros que estaban siendo cubiertos según las Relaciones de Cobertura designadas.

De la misma manera, se ha procedido a reconocer pasivos financieros por los derivados financieros no designados como "cobertura contable" ("Collars" (5) y (6), que contienen barreras activantes o Knock In), que no cumplen con los requisitos para ser designados según la NIC 39, por unos importes de 1.660 y 1.377 millos de euros, aproximada y respectivamente, con contrapartida en las respectivas cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008.

Análisis de sensibilidad al tipo de Interés

Las variaciones de valor razonable de los derivados de tipo de interés contratados por el Grupo dependen de la variación de la curva de tipos de interés del euro a largo plazo. El valor razonable de dichos derivados, a 31 de diciembre del 2009, es de (10.454) millos de euros, aproximadamente.

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad (variaciones sobre el valor razonable a 31 de diciembre del 2009) de los valores razonables de los derivados registrados, tanto en Patrimonio Neto ("coberturas contables") como en Resultados ("no coberturas contables"):

Sensibilidad en Patrimonio Neto	Miles de Euros
	31/12/2009
+0,5% (incremento en la curva de tipos)	1.435
-0,5% (descenso en la curva de tipos)	(1.469)

Sensibilidad en Resultados	Miles de Euros
	31/12/2009
+0,5% (incremento en la curva de tipos)	297
-0,5% (descenso en la curva de tipos)	(303)

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados de tipos de interés registran aumentos de su valor positivo ante movimientos al alza en la curva de tipos debido a que se trata de IRS o Collars en los cuales el tipo de Interés que paga la Sociedad está fijado o limitado al alza, y por tanto, el Grupo está cubierto ante subidas de tipos de interés.

La sensibilidad de los derivados, a 31 de diciembre del 2009, afectará a Patrimonio y Resultados a medida que las circunstancias de mercado puedan cambiar.

16. Otros pasivos

La composición al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros					
	Corriente	No corriente				
		2011	2012	2013	Resto	Total
Préstamos vinculados a la investigación	3.964	3.816	4.280	3.665	12.526	24.287
Deudas por compras de inmovilizado	6.707	-	-	-	-	-
Remuneraciones pendientes de pago	28.144	-	-	-	-	-
Anticipos y fianzas recibidas	189	-	-	-	-	-
Otras deudas	-	52	-	-	-	52
Total a 31 de diciembre de 2009	39.004	3.868	4.280	3.665	12.526	24.339
	Corriente	No corriente				
		2010	2011	2012	Resto	Total
Préstamos vinculados a la investigación	3.872	3.964	3.816	4.280	15.986	28.046
Deudas por compras de inmovilizado	4.400	-	-	-	-	-
Remuneraciones pendientes de pago	35.688	-	-	-	-	-
Anticipos y fianzas recibidas	3.057	-	-	-	-	-
Otras deudas	14	147	-	-	-	147
Total a 31 de diciembre de 2008	47.031	4.111	3.816	4.280	15.986	28.193

Los préstamos vinculados a la investigación corresponden a préstamos a tipo de interés cero concedidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología para fomentar la investigación y se presentan de acuerdo a lo descrito en la Nota 5-i. La concesión de los mismos está sujeta al cumplimiento de determinadas inversiones y gastos.

Las deudas por compras de inmovilizado del ejercicio 2009 y 2008 obedecen, básicamente, a los desembolsos pendientes sobre la adquisición de bienes, productos y licencias de comercialización realizadas en el ejercicio y anteriores.

17. Provisiones

El movimiento habido durante los ejercicios 2009 y 2008 en el epígrafe "Provisiones" del balance de situación consolidado ha sido el siguiente:

	Miles de Euros					
	2009			2008		
	Provisión para devoluciones	Otras provisiones	Total	Provisión para devoluciones	Otras provisiones	Total
Saldo a 1 de enero	8.988	2.856	11.844	7.926	3.147	11.073
Adiciones o dotaciones	1.484	-	1.481	1.142	-	1.142
Bajas o trasposos	-	(132)	(132)	(80)	(291)	(371)
Saldo a 31 de diciembre	10.472	2.724	13.196	8.988	2.856	11.844

Provisión para devoluciones-

La provisión por devoluciones de producto corresponde a los importes necesarios para cubrir las pérdidas por devoluciones que se producirán en un futuro como consecuencia de ventas realizadas en el ejercicio actual y años anteriores. Dicha provisión ha sido calculada conforme a lo descrito en la Nota 5-k.

Otras provisiones-

Corresponde a la estimación realizada por el Grupo de los desembolsos que debería realizar en el futuro para hacer frente a otros pasivos derivados de la naturaleza de su actividad.

18. Obligaciones de prestaciones por retiro

El movimiento habido durante los ejercicios 2009 y 2008 en el epígrafe "Obligaciones de prestaciones por retiro" del balance de situación consolidado ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo a 1 de enero de 2008	35.055
Adiciones	2.480
Aplicaciones	(3.335)
Cancelaciones	(1.296)
Saldo a 31 de diciembre de 2008	32.904
Adiciones	2.699
Cancelaciones	(1.487)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	34.116

Las obligaciones de prestaciones por retiro corresponden a las sociedades dependientes Grupo Almirall Hermal, GmbH, Almirall Sofotec, GmbH y Almirall, S.A.S.

19. Ingresos y gastos

Importe neto de la cifra de negocios-

En el cuadro siguiente se detalla el importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2009 y 2008 distribuido por línea de negocio:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Comercialización mediante red propia	818.789	809.163
Comercialización mediante licenciatarios	71.001	60.522
Gestión corporativa e ingresos no asignados a otros segmentos	35.696	33.142
Total	925.486	902.827

En el cuadro siguiente se detalla el importe neto de la cifra de negocios durante los ejercicios 2009 y 2008 distribuido por área geográfica:

	Miles de Euros	
	2009	2008
España	536.010	534.045
Europa y Oriente Medio	284.131	269.049
América, Asia y África	69.649	66.591
No asignado	35.696	33.142
Total	925.486	902.827

Otros ingresos-

	Miles de Euros	
	2009	2008
Colaboración en la promoción de productos	30.158	28.646
Ingresos por acuerdos de co-promoción	27.247	31.686
Ingresos por acuerdos de co-desarrollo	42.938	81.426
Ingresos por ventas/cesión derechos comercialización de productos	1.018	2.464
Royalties	2.346	2.063
Subvenciones	1.665	3.375
Otros	2.455	3.483
Total	107.827	153.143

Los distintos conceptos detallados en los cuatro primeros apartados del cuadro anterior hacen referencia, básicamente, a ingresos por distintos conceptos relacionados con acuerdos de venta/ cesión de derechos de comercialización de productos de investigación propia que se contabilizan de acuerdo con lo indicado en la Nota 5-m.

Asimismo, durante los ejercicios 2009 y 2008 se han incluido dentro del epígrafe "Ingresos por acuerdos de co-desarrollo" 32,2 y 41,1 millones de euros, aproximada y respectivamente, relacionados con la repercusión a un tercero de la parte que éste ha de sufragar en los gastos de desarrollo de determinados productos, previamente soportados por el Grupo, conforme a lo descrito en la Nota 6-a. Adicionalmente, durante los ejercicios 2009 y 2008 se han incluido en dicho epígrafe 9,8 y 9 millones de euros, aproximada y respectivamente, relacionados con la imputación temporal a resultados de los importes no reembolsables recibidos inicialmente. Asimismo, como consecuencia del acuerdo de codesarrollo del Bromuro (Nota 6-a), durante el ejercicio 2008 se alcanzaron dos de los hitos parciales descritos en el citado acuerdo, lo cual supuso el registro de 22,5 millones de dólares (15,3 millones de euros en el momento de cobro).

Adicionalmente, en el ejercicio 2008 el Grupo percibió un importe de 17 millones de euros derivados del cumplimiento de determinados hitos relacionados con la enajenación en ejercicios anteriores de determinados derechos de distribución de un producto, tal y como se menciona en la Nota 6-a, procediéndose a imputar 16 millones de euros de dicho importe en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2008, habiéndose imputado el importe restante en la cuenta de resultados consolidada del presente ejercicio 2009, dado que el importe restante se encontraba relacionado con la disminución de los precios de suministro de principio activo sobre los acordados inicialmente con el tercero.

Consumo de materiales-

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2009	31/12/2008
Compras	274.856	275.489
Variación de existencias de materias primas y otros aprovisionamientos	(811)	1.294
Variación de existencias de productos terminados y en curso	14.961	3.296
Total	289.006	280.079

Gastos de personal-

La composición de los gastos de personal es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Sueldos y salarios	178.617	178.996
Seguridad Social a cargo de la empresa	36.582	37.373
Indemnizaciones	4.290	15.502
Otros gastos sociales	10.944	11.725
Total	230.433	243.596

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales y por sexos al fin del ejercicio, que no difiere significativamente del medio, es el siguiente:

	2009			2008		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	57	3	60	58	2	60
Mandos	229	82	311	196	57	253
Técnicos	1.153	1.133	2.286	1.282	1.176	2.458
Administrativos	184	390	574	205	407	612
Otros	2	1	3	3	1	4
Total	1.625	1.609	3.234	1.744	1.643	3.387

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el número de empleados del Grupo dedicados a actividades de investigación y desarrollo ascienden a 498 y 499 personas respectivamente.

Otros gastos de explotación-

La composición de los otros gastos de explotación es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Arrendamientos y cánones	33.442	32.965
Reparaciones y conservación	14.859	14.533
Servicios profesionales independientes	62.992	83.282
Transportes	8.887	8.745
Primas seguros	3.936	4.026
Servicios bancarios y similares	326	338
Suministros	5.939	5.701
Otros servicios		
- Telefonía y comunicación	5.632	6.073
- Material y desarrollos informáticos	19.925	17.976
- Dietas y transportes	11.829	13.156
- Otros gastos	94.167	114.309
Otros tributos	6.165	6.813
Total	268.099	307.917

Arrendamientos operativos-

Los gastos en concepto de arrendamiento a lo largo de los ejercicios 2009 y 2008 han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Arrendamientos operativos reconocidos en el resultado del ejercicio	19.618	19.080

En la fecha del balance de situación, el Grupo tenía compromisos adquiridos de futuras cuotas de arrendamiento mínimas en virtud de arrendamientos operativos no cancelables con los vencimientos siguientes:

	Miles de Euros	
	2009	2008
En un año	19.595	18.724
De 2 a 5 años	38.794	39.245
Posterior a 5 años	675	14

Los elementos a los que corresponden los compromisos por alquiler adquiridos así como la duración media de dichos contratos de alquiler son los siguientes:

	Duración media del contrato (años)
Elementos en alquiler:	
Edificios	5
Locales	4
Equipos de oficina	4
Elementos de transporte	4

Variación neta de provisiones-

La composición del epígrafe "Variación neta de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, así como el movimiento de las provisiones corrientes es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Variación provisión insolvencias	84	(64)
Variación provisión existencias	675	(5.381)
Variación provisiones no corrientes (Nota 17)	1.075	771
Total	1.834	(4.674)

	Miles de Euros		
	Provisión por insolvencias (Nota 12)	Provisión existencias (Nota 11)	Total
Saldo a 1 de enero de 2008	1.329	14.858	16.187
Variación de provisiones			
Dotación	294	4.280	4.574
Aplicación	(358)	(9.661)	(10.019)
Saldo a 31 de diciembre de 2008	1.265	9.477	10.742
Variación de provisiones			
Dotación	116	3.673	3.789
Aplicación	(32)	(2.998)	(3.030)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	1.349	10.152	11.501

Ingresos netos por venta de activos-

El detalle de beneficios/(pérdidas) netos por venta de activos no corrientes en los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Beneficios	Pérdidas	Beneficios	Pérdidas
En la enajenación o baja de activos intangibles	19.100	(1.905)	981	(29)
En la enajenación o baja del inmovilizado material	115	(189)	115	(227)
	19.215	(2.094)	1.096	(256)
Resultado por venta de activos no corrientes	17.121		840	

Con fecha 27 de octubre de 2008, la Sociedad Dominante y un tercero alcanzaron un acuerdo de compromiso de compra-venta, por importe de 19,1 millones de euros, de 13 productos que ésta mantiene en el mercado nacional, cuyas ventas totales del del ejercicio 2008 ascendieron, aproximadamente, a 8 millones de euros. El citado acuerdo contemplaba su perfeccionamiento al cumplimiento de determinadas condiciones, las cuales se han alcanzado en el presente ejercicio.

Costes de reestructuración-

Durante el presente ejercicio el Grupo ha acometido un proceso de reestructuración, principalmente de las redes comerciales nacionales, que ha supuesto el despido de una parte significativa de la fuerza de ventas mantenida por el Grupo y la reorganización de la actividad comercial nacional. Atendiendo a dichos factores, el Grupo ha clasificado los costes asociados a dichos ceses, por un importe total de 8.534 miles de euros, aproximadamente, en la partida "Costes por reestructuración" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Ingresos y gastos financieros-

El detalle de "Ingresos/(gastos) netos financieros" y "Diferencias de cambio" en los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Beneficios	Pérdidas	Beneficios	Pérdidas
Ingresos de otros valores negociables	1.962	-	5.803	-
Otros ingresos e intereses asimilados	981	-	889	-
Gastos financieros y asimilados	-	(19.764)	-	(25.105)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (Nota 7)	-	-	60	-
Diferencias de cambio	8.619	(8.552)	7.607	(8.575)
	11.562	(28.316)	14.359	(33.680)
Total		(16.754)		(19.321)

Retribución a los auditores-

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008 de las distintas sociedades que componen el Grupo Almirall, prestados por el auditor principal y entidades vinculadas al mismo, han ascendido a 755 y 800 miles de euros, respectivamente.

Por otra parte, los honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados a las distintas sociedades del Grupo y multigrupo por el auditor principal, así como por las entidades vinculadas al mismo ascendieron en los ejercicios 2009 y 2008 a 98 y 210 miles de euros, respectivamente, de los cuales 18 y 9 corresponden a asesoramiento fiscal en los ejercicios 2009 y 2008.

20. Situación fiscal

Grupo Fiscal Consolidado-

Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.) se encuentra sujeta al Impuesto de Sociedades bajo el régimen de tributación de Consolidación Fiscal según el Capítulo VII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2005 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de Ley del Impuesto sobre Sociedades. Las sociedades que constituyen el Grupo a efectos fiscales para los ejercicios 2009 y 2008 son: Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.), Laboratorios Almofarma, S.L., Pantofarma, S.L., Laboratorio Temis Farma, S.L., Laboratorios Berenguer-Infale, S.L., Industrias Farmacéuticas Almirall, S.L. (anteriormente denominada Industrias Farmacéuticas Almirall Prodesfarma, S.L.), Laboratorio Omega Farmacéutica, S.L., Laboratorios Tecnobio, S.A., Laboratorios Miralfarma, S.L., Alprofarma, S.L., Laboratorios Farmacéuticos Romofarm, S.L., Ranke Química, S.L. y Almirall Europa, S.A., actuando la primera de ellas como sociedad dominante. En consecuencia, Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.) es responsable ante la Administración de la declaración - liquidación y de la presentación del Impuesto sobre Sociedades.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

El resto de las entidades dependientes del Grupo presenta individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

Ejercicios sujetos a Inspección fiscal-

Las sociedades españolas del Grupo tienen abiertos a inspección los ejercicios 2007 al 2009 en relación al Impuesto sobre Sociedades y los años 2007 a 2009 en relación al resto de los impuestos que le son aplicables.

Con fecha 5 de febrero de 2007, el grupo consolidado fiscal recibió la comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación para los ejercicios 2002 a 2004 en cuanto al Impuesto sobre Sociedades y para los años 2003 y 2004 en relación al resto de impuestos, solicitando el Grupo la ampliación de la citada inspección a los ejercicios 2005 y 2006. Durante el pasado ejercicio 2008 finalizaron las actuaciones de comprobación sin que se derivara impacto significativo para el Grupo.

Con fecha 10 de febrero de 2010, el grupo consolidado fiscal ha recibido la comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación para los ejercicios 2007 a 2008 en cuanto a todos los impuestos que le son de aplicación a la sociedad dominante y las sociedades participadas Industrias Farmacéuticas Almirall, S.L. (anteriormente denominada Industrias Farmacéuticas Almirall Prodesfarma, S.L.) y Ranke Química, S.L.

En relación a las sociedades extranjeras del Grupo, la sociedad Almirall S.A.S. (Francia) se encuentra actualmente en proceso de inspección en relación a los ejercicios 2003 y 2004. El objeto de inspección son las pérdidas generadas en ambas sociedades por los productos de investigación propia comprados a la Sociedad Dominante. La última propuesta de rectificación de la autoridad inspectora asciende a 1,4 millones de euros (cuota + intereses de demora). El Grupo ha decidido no provisionar ninguna cantidad por considerar muy bajas las posibilidades de que prospere dicha propuesta. La opinión del Grupo y de sus asesores externos es que las probabilidades de liquidación efectiva por parte de la Administración del citado importe o de cualquier otro que resultara significativo son muy bajas, por lo que los balances de situación consolidados de los ejercicios 2009 y 2008 no presentan provisión alguna por dicha contingencia.

El resto de sociedades extranjeras tienen abiertos a inspección todos los ejercicios aplicables en función de las respectivas legislaciones.

En general, debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que se están llevando a cabo, o que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación, pueden dar lugar a pasivos fiscales cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales de la Sociedad Dominante y de sus Administradores, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto adicionales a los registrados es remota.

Saldos mantenidos con la Administración Pública-

Los saldos deudores y acreedores corrientes con Administraciones Públicas, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Hacienda Pública deudora por IVA	7.513	7.508
Organismos de la Seguridad Social deudores	93	109
Hacienda Pública deudora por IS	11.794	16.828
Otras deudas	1.102	-
Total saldos deudores	20.502	24.445
Hacienda Pública acreedora por cuenta corriente tributaria	28.926	-
Hacienda Pública acreedora por IVA	3.969	4.048
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	9.744	8.325
Organismos de la Seguridad social acreedores	5.684	5.883
Hacienda Pública acreedora por IS	2.825	14.398
Tasa farmacéutica y otras deudas	5.063	5.064
Total Saldos acreedores	56.211	37.718

El epígrafe "Hacienda Pública por cuenta corriente tributaria" incorpora los saldos pendientes de liquidación por parte de la Sociedad Dominante en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades del grupo de consolidación fiscal del cual es sociedad dominante Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.).

El epígrafe "Tasa Farmacéutica y otras deudas" del cuadro anterior al 31 de diciembre de 2009 y 2008 incluye, principalmente, una provisión correspondiente a la provisión de pagos a realizar en los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente, con respecto a la Ley 29/2006 de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios (que modifica parcialmente la disposición adicional novena de la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento -tasa farmacéutica- aprobada por la ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005), así como provisiones de naturaleza similar existentes en los países donde operan las distintas sociedades participadas. A 31 de diciembre de 2009 y 2008, para los importes correspondientes al Grupo nacional, pese a haberse realizado los pagos correspondientes de acuerdo a los requerimientos de la Administración, el pago de la mencionada tasa ha sido recurrido por el Grupo.

Impuestos sobre beneficios reconocidos-

Los impuestos sobre beneficios reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y en el patrimonio neto, en los ejercicios 2009 y 2008 son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Impuesto sobre sociedades:		
- Reconocido en la cuenta de resultados	19.996	8.585
- Reconocido en el patrimonio neto	(619)	(935)
Total	19.377	7.650

Conciliación de los resultados contable y fiscal-

A continuación se presenta la conciliación entre el gasto por el impuesto sobre beneficios resultante de aplicar el tipo impositivo general vigente en España y el gasto registrado por el citado impuesto:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Resultado consolidado antes de impuestos (actividades continuadas)	171.490	144.722
Diferencias permanentes:		
- De las sociedades individuales		
Aumento	7.491	17.445
Disminución	(107.642)	(120.369)
- De los ajustes de consolidación		
Aumento	121.775	135.137
Disminución	(313)	(2.530)
Resultado contable ajustado	192.801	174.405
Tipo impositivo	30,0%	30,0%
Impuesto bruto	57.840	52.322
Deducciones:		
- Aplicadas en las liquidaciones	(2.923)	(796)
- Activadas pendientes de aplicar	(27.878)	(35.330)
Impuesto sobre sociedades pagado en el extranjero	288	1.059
Impuesto sobre sociedades de ejercicios anteriores	1.621	-
Créditos por bases imponibles activados	(2.879)	(2.478)
Gasto devengado por impuesto teórico	26.069	14.777
Efecto del diferencial de tipo entre países	(6.063)	(6.245)
Otros movimientos	(10)	53
Gasto / (Ingreso) devengado por impuesto sobre sociedades	19.996	8.585

El aumento de la base por diferencias permanentes de las sociedades individuales de los ejercicios 2009 y 2008 tiene su origen, básicamente, en el diferente tratamiento fiscal de determinadas provisiones dotadas y gastos incurridos en dichos ejercicios. La disminución de la base por diferencias permanentes de las sociedades individuales tiene su origen, principalmente, en la distribución de dividendos por sociedades dependientes exentos de tributación.

El aumento de la base por diferencias permanentes de los ajustes de consolidación obedece, fundamentalmente, en los ejercicios 2009 y 2008 a la eliminación de dividendos.

La naturaleza e importe de los incentivos aplicados en el ejercicio 2009 y 2008 y de los pendientes de deducir al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

Naturaleza	Ejercicio generación	Miles de Euros			
		2009		2008	
		Compensados	Pendientes de compensar	Compensados	Pendientes de compensar (*)
Investigación y Desarrollo	2003	-	-	7.541	-
	2004	3.548	-	11.133	4.307
	2005	14.332	6.071	-	20.403
	2006	-	31.157	-	31.157
	2007	-	42.671	-	42.671
	2008	-	35.028	-	35.298
	2009	-	26.243	-	-
			17.880	141.170	18.674
Doble imposición	2008	-	-	318	-
	2009	1.484	-	-	-
		1.484	-	318	-
Otras deducciones	2008	-	-	478	32
	2009	1.439	1.635	-	-
		1.439	1.635	478	32
Total		20.803	142.805	18.992	133.836

(*) El importe de deducciones por años y concepto se ha visto modificado como consecuencia de las actuaciones inspectoras.

El plazo temporal para la aplicación de las deducciones pendientes de aplicación es, básicamente, de 15 años desde su generación, estando sujetas, en su mayor parte, al límite de aplicación al 50% de la cuota del impuesto.

Asimismo, y en relación a los incentivos fiscales por inversiones efectuadas en Canarias, el Grupo, a 31 de diciembre de 2009, se encuentra obligado a la materialización de inversiones en dicha Comunidad Autónoma con los siguientes importes y plazos límite:

Ejercicio generación	Miles de Euros			Límite
	Inversión			
	Comprometida	Realizada	Pendiente	
2003	2.398	2.398	-	2007
2005	2.492	1.625	867	2009
2006	2.742	-	2.742	2010
Total	7.632	4.023	3.069	

Impuestos diferidos-

Al amparo de la normativa fiscal vigente en los distintos países en los que se encuentran radicadas las entidades consolidadas, en los ejercicios 2009 y 2008 han surgido determinadas diferencias temporales que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto del impuesto sobre beneficios. El detalle de los impuestos diferidos registrados en ambos ejercicios son los siguientes:

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Diferencias acumuladas en las bases imponibles	Efecto acumulado en la cuota	Diferencias acumuladas en las bases imponibles	Efecto acumulado en la cuota
Activos por Impuestos diferidos:				
Amortización activos intangibles	43.124	12.988	39.506	11.715
Provisiones	33.584	9.506	32.903	9.803
Obligaciones de prestaciones por retiro	7.288	2.046	7.539	2.111
Valoración de existencias	2.617	1.007	8.633	2.085
Valoración a mercado de instrumentos financieros	9.640	2.892	6.838	2.051
Otros	6.474	953	9.334	1.374
	102.727	29.392	104.753	29.139
Créditos fiscales:				
Bases imponibles negativas a compensar	4.401	1.439	8.142	2.260
Por deducciones pendientes de compensación	N/A	142.805	N/A	133.868
Total Activos Impuestos diferidos y créditos fiscales:	107.128	173.636	112.895	165.267
Pasivos por Impuestos diferidos:				
Libertad de amortización	45.909	13.617	34.371	10.311
Bienes en régimen de arrendamiento financiero	8.711	2.613	9.213	2.764
Capitalización de activos intangibles	17.775	5.333	10.595	3.010
Asignación plusvalías a activos	87.577	24.498	106.121	29.690
Amortización de fondos de comercio	58.285	17.543	48.681	14.595
Efecto fiscal reversión provisiones de cartera filiales	82.906	25.272	73.573	22.072
Otros	2.646	213	2.609	202
Pasivos por impuestos diferidos	303.809	89.089	285.163	82.644

El aumento de activos por impuestos diferidos obedece, básicamente, al diferente tratamiento fiscal de las dotaciones a la amortización y, en su caso, deterioro del fondo de comercio de fusión y de determinadas partidas de propiedad industrial (Notas 7 y 8) y al distinto tratamiento contable y fiscal de las obligaciones de prestaciones por retiro (Nota 18).

El aumento de pasivos por impuestos diferidos corresponde, principalmente, a la diferencia entre la base fiscal de los distintos activos integrados en la adquisición de Grupo Hemal (Notas 7, 8 y 9) y el valor razonable atribuido a los mismos y que aún no ha sido realizado.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 las sociedades del Grupo mantienen bases imponibles negativas generadas en dichos ejercicios y ejercicios anteriores susceptibles de compensación con futuros beneficios por importes respectivos 51,1 y 60,7 millones de euros. En relación a dichas bases imponibles negativas, el Grupo únicamente ha reconocido activos por impuestos diferidos en el balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2009 y 2008 por importe de 1,4 y 2,3 millones de euros, aproximada y respectivamente.

Adicionalmente, los balances de situación consolidados adjuntos incluyen pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 por 25,3 y 22,1 millones de euros relativos al impacto fiscal de la reversión de la provisión de cartera realizada en el proceso de consolidación en relación con las sociedades que mantienen las anteriormente mencionadas bases imponibles negativas.

21. Segmentos de negocio y geográficos

Criterios de segmentación

El Grupo está aplicando desde su entrada en vigor el 1 de enero de 2009 NIIF 8 Segmentos operativos, norma que ha derogado la NIC 14. La nueva norma requiere la adopción del "enfoque de la gerencia" para informar sobre el desempeño financiero de sus segmentos de negocio. La aplicación de la NIIF 8 no ha supuesto la redefinición de los segmentos operativos reportables por el Grupo, por lo que los criterios de segmentación utilizados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 de Grupo ALMIRALL adjunta son consistentes con los utilizados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008. El Grupo no desglosa en las cuentas anuales consolidadas los ingresos financieros, gastos financieros e impuesto sobre sociedades por segmentos, por no ser una información utilizada por la Alta Dirección en la gestión del Grupo, ni información sobre clientes relevantes al no suponer ninguno de ellos de forma individualizada un porcentaje superior al 10% del importe neto de la cifra de negocios del Grupo.

A continuación se describen los principales criterios a la hora de definir la información segmentada del Grupo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Segmentos de negocio:

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo Almirall en vigor al cierre del ejercicio 2009, que constituyen la base sobre la que el Grupo presenta la información relativa a los segmentos primarios:

- a) Comercialización mediante red propia
- b) Comercialización mediante licenciatarios
- c) Gestión corporativa y resultados no asignados a otros segmentos

Por otro lado, los segmentos operativos sobre los que se informa en la memoria adjunta son aquellos cuyos ingresos, resultados y/o activos son mayores del 10% de la cifra consolidada correspondiente. De esta manera, la columna "Gestión corporativa y resultados no atribuidos a otros segmentos" incorpora los ingresos y gastos que no están directamente relacionados e imputados a las áreas de negocio y que principalmente hacen referencia a activos corporativos y centros productivos y de Investigación y Desarrollo del Grupo.

Segmentos geográficos:

Por otro lado, las actividades del Grupo se coordinan por áreas geográficas de acuerdo a la siguiente clasificación: España, Europa y Oriente Medio (EME) y América, África y Asia (AAA).

Bases y metodología de la Información por segmentos de negocio-

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes elaborados por la Dirección del Grupo y se genera mediante la información basada en los datos contables consolidados del Grupo.

A efectos de determinación de la información por segmentos de la cuenta de resultados consolidada se han considerado los saldos consolidados de cada segmento, con atribución, por tanto, de los ajustes de consolidación pertinentes a cada uno de los segmentos. Asimismo, se han eliminado las operaciones entre los segmentos. A efectos de la información segmentada de los balances de situación consolidados, no se ha considerado la atribución de los ajustes de consolidación.

Los ingresos ordinarios del segmento, que comprenden el "Importe neto de la cifra de negocios" y "Otros ingresos", corresponden a los directamente atribuibles al segmento. Adicionalmente, el resto de partidas de ingresos de la cuenta de resultados consolidada no ha sido repartida entre segmentos.

Adicionalmente, en relación con los ingresos percibidos por el Grupo como consecuencia de los acuerdos alcanzados con "Forest Laboratories" (Nota 6-a), los mismos, a efectos de la información por segmentos, han sido considerados de la siguiente forma:

- Imputación a resultado de los desembolsos iniciales realizados por "Forest Laboratories" (Notas 6-a y 14): atendiendo a la naturaleza de la contraprestación, la imputación a resultado, del desembolso inicial realizado por el tercero ha sido incluida en la partida "Otros ingresos" del segmento "Comercialización mediante licenciarios".
- Ingresos por co-desarrollo (Nota 6-a y 19): han sido incluidos en la partida "Otros ingresos" del segmento "Gestión corporativa y resultados no asignados a otros segmentos", dada su vinculación con los costes de desarrollo soportados por el Grupo que se encuentran incluidos en dicho segmento.

Los gastos de cada segmento se determinan a partir de los gastos derivados de las actividades de explotación del mismo que le sean directamente atribuibles, entre los que se incluyen "Aprovisionamientos", "Gastos de personal" y "Amortizaciones". En este sentido, los importes reseñados como "Aprovisionamientos" en cada uno de los segmentos incluyen, además del coste de adquisición de materiales, los costes imputados a los mismos en el proceso de fabricación por parte del Grupo (tales costes añaden, por ejemplo, costes de personal y amortizaciones, entre otros). En relación con dichos costes, los mismos se encuentran incluidos por naturaleza en el segmento "Gestión corporativa y resultados no asignados a otros segmentos" por lo que, previo paso a la obtención de los datos de las cuentas de resultados consolidadas del Grupo, se procede a su eliminación.

Los gastos considerados en cada uno de los segmentos, de acuerdo a lo descrito anteriormente, no incluyen amortizaciones, ni pérdidas por deterioro, ni intereses, ni el gasto de impuesto sobre beneficios ni los gastos generales de administración correspondientes a los servicios generales que no estén directamente imputados a cada segmento de negocio, y por tanto, no han sido distribuidos.

En la preparación de la información segmentada de la cuenta de resultados consolidada, al tratarse de información consolidada con atribución de los ajustes y reclasificaciones de consolidación, no se han considerado las transacciones entre segmentos, que corresponden, básicamente, a suministro de productos y prestaciones de servicios, salvo la eliminación correspondiente a los costes de producción imputados a productos descrita anteriormente.

A efectos de presentación de la información de la cuenta de resultados por segmentos el "Margen Bruto" y los "Resultados de Explotación" presentados se han de entender como fruto de las siguientes fórmulas aritméticas:

- Margen Bruto: Importe neto de la cifra de negocios – Aprovisionamientos
- Resultados de Explotación: Margen Bruto + Otros ingresos – Gastos de personal – Amortizaciones – Variación neta de Provisiones – Otros gastos de explotación.

Los activos de los segmentos son los directamente relacionados con la actividad y explotación de los mismos y principalmente corresponden a: patentes, marcas y licencias de producción, comercialización y/o distribución de productos, activos tangibles directamente atribuibles y cuentas por cobrar generadas por cada uno de los segmentos.

El Grupo no tiene establecidos criterios de reparto del patrimonio por segmentos y, por tanto, no detalla dicha información. Asimismo, ciertas partidas de balance entre las que se encuentran los activos financieros mantenidos por el Grupo, tanto corrientes como no corrientes, el efectivo y medios equivalentes, las existencias, los saldos mantenidos con Administraciones Públicas y otras partidas de menor relevancia son considerados afectos al segmento "Gestión corporativa y resultados no asignados a otros segmentos".

Información financiera por segmentos-

Segmentación por negocios-

Cuenta de resultados segmentada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009:

	Miles de Euros				
	Comercialización mediante red propia	Comercialización mediante licenciatarios	Gestión corporativa y resultados no asignados a otros segmentos	Ajustes y reclasificaciones	Total
Importe neto de la cifra de negocios	818.789	71.001	35.696	-	925.486
Aprovisionamientos	(300.464)	(12.304)	(31.842)	55.604	(289.006)
Margen bruto	518.325	58.697	3.854	55.604	636.480
Otros ingresos	57.674	13.005	37.148	-	107.827
Gastos de personal	(119.922)	(1.162)	(109.349)	-	(230.433)
Amortizaciones	(39.793)	(71)	(24.960)	-	(64.824)
Variación neta de provisiones	-	-	(1.834)	-	(1.834)
Otros gastos de explotación	(148.097)	(4.794)	(115.208)	-	(268.099)
Resultado de explotación	268.187	65.675	(210.349)	55.604	179.117
Venta de inmovilizado y otros					19.077
Costes de reestructuración					(8.534)
Pérdidas por deterioro					(1.025)
Resultado financiero					(17.145)
Resultado antes de impuestos					171.490
Impuesto sobre sociedades					(19.996)
Resultado neto atribuido a la sociedad dominante					151.494

Balance de situación al 31 de diciembre de 2009 segmentado:

	Miles de Euros			
	Comercialización mediante red propia	Comercialización mediante licenciatarios	Gestión corporativa y resultados no asignados a otros segmentos	Total
ACTIVO				
Fondo de comercio	-	-	272.672	272.672
Activos intangibles	323.089	-	29.715	352.804
Inmovilizado material	10.563	-	158.497	169.060
Activos financieros	-	-	10.811	10.811
Activos por impuestos diferidos	4.069	-	169.567	173.636
ACTIVO NO CORRIENTE	337.721	-	641.262	978.983
Existencias	-	-	97.704	97.704
Deudores comerciales y otros	72.777	14.626	32.995	120.398
Activos por impuestos corrientes	5.205	-	15.297	20.502
Inversiones financieras corrientes	-	-	220.281	220.281
Efectivo y otros activos líquidos	-	-	39.385	39.385
Otros activos corrientes	1.606	-	4.113	5.719
ACTIVO CORRIENTE	79.588	14.626	409.775	503.989
TOTAL ACTIVO	417.309	14.626	1.051.037	1.482.972

Adiciones de activos no corrientes por segmentos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009:

	Miles de Euros			
	Comercialización mediante red propia	Comercialización mediante licenciatarios	Gestión corporativa y resultados no asignados a otros segmentos	Total
Total adiciones activos no corrientes	47.326	-	23.226	70.552

Cuenta de resultados segmentada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008:

	Miles de Euros				
	Comercialización mediante red propia	Comercialización mediante licenciatarios	Gestión corporativa y resultados no asignados a otros segmentos	Ajustes y reclasificaciones	Total
Importe neto de la cifra de negocios	809.163	60.522	33.142	-	902.827
Aprovisionamientos	(286.516)	(9.923)	(37.036)	53.396	(280.079)
Margen bruto	522.647	50.599	(3.894)	53.396	622.748
Otros ingresos	64.556	28.410	60.177	-	153.143
Gastos de personal	(124.222)	(1.227)	(118.147)	-	(243.596)
Amortizaciones	(49.269)	-	(14.049)	-	(63.318)
Variación neta de provisiones	-	-	4.674	-	4.674
Otros gastos de explotación	(145.169)	(3.728)	(159.020)	-	(307.917)
Resultado de explotación	268.543	74.054	(230.259)	53.396	165.734
Otros					1.812
Pérdidas por deterioro					(5.100)
Resultado financiero					(17.724)
Resultado antes de impuestos					144.722
Impuesto sobre sociedades					(8.585)
Resultado neto atribuido a la sociedad dominante					136.137

Balance de situación al 31 de diciembre de 2008 segmentado:

	Miles de Euros			
	Comercialización mediante red propia	Comercialización mediante licenciatarios	Gestión corporativa y resultados no asignados a otros segmentos	Total
ACTIVO				
Fondo de comercio	-	-	273.465	273.465
Activos intangibles	315.517	-	27.197	342.714
Inmovilizado material	12.530	-	163.215	175.745
Activos financieros	-	-	3.899	3.899
Activos por impuestos diferidos	5.750	-	159.517	165.267
ACTIVO NO CORRIENTE	333.797	-	627.293	961.090
Existencias	-	-	112.529	112.529
Deudores comerciales y otros	71.703	11.943	24.242	107.888
Activos por impuestos corrientes	6.533	48	17.864	24.445
Inversiones financieras corrientes	-	-	143.796	143.796
Efectivo y otros activos líquidos	-	-	42.286	42.286
Otros activos corrientes	1.681	2	2.699	4.382
ACTIVO CORRIENTE	79.917	11.993	343.416	435.326
TOTAL ACTIVO	413.714	11.993	970.709	1.396.416

Adiciones de activos no corrientes por segmentos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008:

	Miles de Euros			
	Comercialización mediante red propia	Comercialización mediante licenciatarios	Gestión corporativa y resultados no asignados a otros segmentos	Total
Total adiciones activos no corrientes	1.358	-	22.185	23.684

Importe neto de la cifra de negocio por productos y mercados geográficos-

En el cuadro siguiente se detallan la aportación al importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2009 y 2008 de los principales productos del Grupo:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Ebastina	114.411	100.655
Atorvastatina	112.821	104.797
Escitalopram	65.447	55.564
Salmeterol + Fluticasona	60.072	59.692
Almotriptan	51.770	43.994
Candesartan	44.042	40.191
Aceclofenaco	43.073	49.953
Lansoprazol	34.863	35.224
Venlafaxina	34.523	46.843
Diclofenaco Sódico	24.282	16.831
Otros	340.182	349.083
Total	925.486	902.827

Por su parte, la distribución por área geográfica del importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2009 y 2008 se detalla en la Nota 19.

22. Beneficio por acción

Dividendos pagados por la Sociedad Dominante

A continuación se muestran los dividendos pagados por la Sociedad Dominante durante los ejercicios 2009 y 2008, los cuales correspondieron en ambos casos a los dividendos aprobados sobre los resultados del ejercicio anterior:

	2009			2008		
	% sobre Nominal	Euros por Acción	Importe (Miles de Euros)	% sobre Nominal	Euros por Acción	Importe (Miles de Euros)
Acciones ordinarias	263%	0,32	52.482	263%	0,32	52.482
Dividendos totales pagados	263%	0,32	52.482	263%	0,32	52.482
Dividendos con cargo a resultados	263%	0,32	52.482	263%	0,32	52.482

Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	2009	2008
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	151.494	136.137
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	166.099	166.099
Beneficio básico por acción (euros)	0,91	0,82

Beneficio diluido por acción

A cierre de ambos ejercicios no existen acciones ordinarias potenciales como consecuencia de eventuales conversiones de instrumentos de deuda, capital o derivados, de modo que el beneficio diluido por acción coincide con el beneficio básico por acción.

23. Compromisos adquiridos, pasivos contingentes y activos contingentes

a) *Compromisos adquiridos*

A 31 de diciembre de los ejercicios 2009 y 2008 el Grupo mantenía los compromisos de desembolsos contingentes por la adquisición de licencias de producto y propiedad intelectual que se indican en la Nota 8.

Adicionalmente, como consecuencia de las actividades de investigación y desarrollo que efectúa el Grupo, al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 se encontraban suscritos acuerdos en firme para la realización de dichas actividades por importe de 36,9 y 9,1 millones de euros, aproximada y respectivamente, que habrían de satisfacerse en ejercicios futuros.

En la Nota de Arrendamientos (Nota 19) se detallan los compromisos adquiridos por el Grupo en concepto de arrendamientos.

f) *Pasivos contingentes*

Asimismo, no existen otros pasivos contingentes a la fecha de formulación de estas cuentas anuales que pudieran suponer unos desembolsos relevantes de efectivo adicionales a los descritos en la Nota 20.

g) Activos contingentes

Como consecuencia de los acuerdos alcanzado con un tercero en el ejercicio 2009 y ejercicios anteriores (Nota 6-a), el Grupo, adicionalmente al cobro ya realizado por el hito alcanzado en el ejercicio (Nota 19), habría de recibir 258,5 millones de dólares en caso de que se obtuvieran determinados hitos relacionados con el buen fin de las distintas fases de desarrollo de los productos a que se refiere el mencionado acuerdo a 31 de diciembre de 2009. Adicionalmente, dicho acuerdo establece cobros por hitos relacionados con la consecución de cifras de ventas de los eventuales productos en el mercado estadounidense, que podrían alcanzar un máximo de 400 millones de dólares; asimismo, en el mencionado acuerdo se establece el derecho del Grupo al cobro de determinados royalties (calculados como porcentaje variable y escalonado sobre las ventas anuales en el mercado estadounidense) sobre los citados eventuales productos.

24. Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones entre la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta nota. Las operaciones entre la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes se desglosan en los estados financieros individuales.

Saldos y operaciones con otras partes vinculadas

Durante el ejercicio 2009 y 2008 las sociedades del Grupo han realizado las siguientes transacciones con partes vinculadas, manteniéndose al 31 de diciembre de 2009 y 2008 los saldos a continuación detallados:

Sociedad	Parte vinculada	Concepto	Año	Miles de Euros	
				Transacciones - Ingresos/(Gastos)	Saldo - Deudor/(Acreedor)
Almirall, S.A.	Walton, S.L	Arrendamientos	2009	(2.650)	-
			2008	(2.629)	-
Almirall, S.A.	Picking Pack, S.L	Productos de oficina	2009	(12)	(55)
			2008	(34)	-

La sede central del Grupo se encuentra arrendada a la sociedad Walton, S.L., finalizando dicho contrato en 2011, sin que se espere que existan problemas de renovación a la finalización del mismo.

25. Retribuciones al Consejo de Administración y a Directivos

El Grupo ha incluido en la determinación de los miembros Directivos a efectos de las cuentas anuales consolidadas, a los integrantes del Comité de Dirección que no forman parte del Consejo de Administración.

El importe devengado durante los ejercicios 2009 y 2008 por los Directivos, no integrantes del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, por todos los conceptos retributivos (sueldos, gratificaciones, dietas, retribuciones en especie, indemnizaciones, planes de incentivo y aportación a la seguridad social) ha ascendido a 1.188 y 1.372 miles de euros, aproximada y respectivamente.

No existen otros compromisos en materia de pensiones contraídos con los Directivos al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

El importe devengado durante los ejercicios 2009 y 2008 por los miembros actuales y anteriores del Consejo de Administración por todos los conceptos retributivos (sueldos, gratificaciones, dietas, retribuciones en especie, seguros de vida, indemnizaciones, planes de incentivo y aportación a la seguridad social) ha ascendido a 3.610 y 3.893 miles de euros, aproximada y respectivamente.

La retribución devengada, satisfecha y no satisfecha, por la Sociedad Dominante durante el ejercicio 2009, tanto por los Directivos del Grupo como por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, en concepto de planes plurianuales de incentivo y fidelización vencidos en 2009 y Plan SEUS (Nota 5-t) ha ascendido a 2.919 y 100 miles de euros, respectiva y aproximadamente.

No existen otros compromisos en materia de pensiones o seguros de vida contraídos con los actuales y anteriores componentes del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

26. Otra información referente al Consejo de Administración

En relación con la información requerida por el artículo 127 ter. 4 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante los ejercicios 2009 y 2008, los miembros actuales y anteriores del Consejo de Administración de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.) no han mantenido participaciones directas o indirectas en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad Dominante distintas de las participaciones indirectas mantenidas por los Srs. Jorge Gallardo Ballart, Antonio Gallardo Ballart y Daniel Bravo Andreu en el resto de sociedades de Grupo Almirall como consecuencia de su condición de accionistas de la Sociedad Dominante.



Asimismo, los miembros actuales y anteriores del Consejo de Administración de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.) han realizado las siguientes actividades, por cuenta propia o ajena, en sociedades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad Dominante:

Consejero	Tipo de régimen	Sociedad	Cargo
Jorge Gallardo Ballart	Cuenta propia	Almirall SA (Chile)	Administrador
	Cuenta ajena a través de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.)	Laboratorios Miralfarma, S.L.	Administrador
	Cuenta ajena a través de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.)	Laboratorio Omega Farmacéutica, S.L.	Administrador
	Cuenta ajena a través de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.)	Laboratorios Tecnobio, S.A.	Administrador
	Cuenta ajena a través de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.)	Laboratorios Almofarma, S.L.	Administrador
	Cuenta ajena a través de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.)	Laboratorio Temis Farma, S.L.	Administrador
	Cuenta ajena a través de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.)	Laboratorios Berenguer-Infalc, S.L.	Administrador
	Cuenta ajena a través de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.)	Alprofarma, S.L.	Administrador
	Cuenta ajena a través de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.)	Pantofarma, S.L.	Administrador
	Cuenta ajena a través de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.)	Laboratorios Farmacéuticos Romofarm, S.L.	Administrador
	Cuenta ajena a través de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.)	Industrias Farmacéuticas Almirall, S.L. (antes Industrias Farmacéuticas Almirall-Prodesfarma, S.L.)	Administrador
	Cuenta ajena a través de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.)	Ranke Química, S.L.	Administrador
	Cuenta ajena a través de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.)	Almirall Europa, S.A.	Administrador
	Cuenta ajena a través de Almirall, S.A. (anteriormente denominada Laboratorios Almirall, S.A.)	Irinol Farma, S.A. (disuelta)	Administrador

Consejero	Tipo de régimen	Sociedad	Cargo
Luciano Conde Conde	Cuenta propia	Laboratorios Miralfarma, S.L.	Administrador
	Cuenta propia	Laboratorio Omega Farmacéutica, S.L.	Administrador
	Cuenta propia	Laboratorios Tecnobio, S.A.	Administrador
	Cuenta propia	Laboratorios Almofarma, S.L.	Administrador
	Cuenta propia	Laboratorio Temis Farma, S.L.	Administrador
	Cuenta propia	Laboratorios Berengucr-Infale, S.L.	Administrador
	Cuenta propia	Alprofarma, S.L.	Administrador
	Cuenta propia	Pantofarma, S.L.	Administrador
	Cuenta propia	Laboratorios Farmacéuticos Romofarm, S.L.	Administrador
	Cuenta propia	Industrias Farmacéuticas Almirall, S.L. (antes Industrias Farmacéuticas Almirall-Prodesfarma, S.L.)	Administrador
	Cuenta propia	Ranke Química, S.L.	Administrador
	Cuenta propia	Almirall Europa, S.A.	Administrador
	Cuenta propia	Irinol Farma, S.A. (disuelta)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall Hermal GmbH (Alemania)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall GmbH (Austria)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall NV (Bélgica)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall S.A. (Chile)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall, SAS (Francia)	Presidente
	Cuenta propia	Almirall Production SAS (Francia)	Presidente
	Cuenta propia	Almirall B.V. (Holanda)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall, S.p.A. (Italia)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall, S.A. de C.V. (México)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall de México, S.A. de C.V. (México)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall sp. z.o.o. (Polonia)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall - Produtos Farmacêuticos Lda. (Portugal)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall Marketing Farmacêutico, Unipessoal Lda. (Portugal)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall Limited (UK)	Administrador
Cuenta propia	Almirall, Inc (USA)	Presidente	
Cuenta propia	Almirall International B.V. (Holanda)	Administrador	

Consejero	Tipo de régimen	Sociedad	Cargo
Eduardo Sanchiz Yrazu	Cuenta propia	Laboratorios Miralfarma, S.L.	Administrador
	Cuenta propia	Laboratorio Omega Farmacéutica, S.L.	Administrador
	Cuenta propia	Laboratorios Tecnobio, S.A.	Administrador
	Cuenta propia	Laboratorios Almofarma, S.L.	Administrador
	Cuenta propia	Laboratorio Temis Farma, S.L.	Administrador
	Cuenta propia	Laboratorios Berenguer-Infale, S.L.	Administrador
	Cuenta propia	Alprofarma, S.L.	Administrador
	Cuenta propia	Pantofarma, S.L.	Administrador
	Cuenta propia	Laboratorios Farmacéuticos Romofarm, S.L.	Administrador
	Cuenta propia	Industrias Farmacéuticas Almirall, S.L. (antes Industrias Farmacéuticas Almirall-Prodesfarma, S.L.)	Administrador
	Cuenta propia	Ranke Química, S.L.	Administrador
	Cuenta propia	Almirall Europa, S.A.	Administrador
	Cuenta propia	Irinol Farma, S.A. (disuelta)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall Hermal GmbH (Alemania)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall Sofotec GmbH (Alemania)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall GmbH (Austria)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall NV (Bélgica)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall B.V. (Holanda)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall sp. z o.o. (Polonia)	Administrador
	Cuenta propia	Almirall – Produtos Farmacêuticos Lda. (Portugal)	Administrador
Cuenta propia	Almirall Marketing Farmacéutico, Unipessoal Lda. (Portugal)	Administrador	
Cuenta propia	Almirall AG (Suiza)	Administrador	
Cuenta propia	Almirall International B.V. (Holanda)	Administrador	
Cuenta propia	Almirall-Prodesfarma B.V. (Holanda)	Administrador	
Per-Olof Andersson	Cuenta propia	Almirall Sofotec GmbH (Alemania)	Administrador

En este sentido, los miembros actuales y anteriores del Consejo de Administración sobre los que no se ha detallado información en este apartado han efectuado comunicaciones negativas a la Sociedad Dominante sobre los aspectos detallados anteriormente.

Por último, la totalidad de los miembros del Consejo de Administración y los Directivos durante los ejercicios 2009 y 2008 han sido varones.

Riesgo de liquidez

El Grupo determina las necesidades de tesorería utilizando dos herramientas fundamentales de previsión que varían en cuanto a su horizonte temporal.

Por una parte, se establece un presupuesto mensualizado de tesorería a un año que se fundamenta en los estados financieros previsionales para el año en curso.

Por otro lado, se configura un presupuesto de tesorería a más corto plazo (3 meses vista), que se actualiza diariamente en función de las facturas registradas, albaranes confirmados o pedidos cursados.

Los excedentes de tesorería se invierten por regla general en activos financieros a muy corto plazo (como máximo a 1 mes) o se utilizan para rebajar los tramos de financiación bancaria que corresponden a líneas de crédito.

El Grupo realiza una gestión prudente del riesgo de liquidez, manteniendo el suficiente efectivo y valores negociables, así como la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas.

Por último, la planificación y gestión de la liquidez a medio y largo plazo se basa en el Plan Estratégico del Grupo que abarca un horizonte temporal de cinco años.

Riesgo de crédito

El Grupo gestiona el riesgo de crédito mediante un análisis individual de las partidas que conforman las cuentas a cobrar. Como medidas de carácter preventivo, se establecen límites de crédito para las ventas realizadas a mayoristas, farmacias y licenciatarios locales. Con respecto a la venta hospitalaria, dado su reducido peso, se realiza directamente la gestión de cobro a posteriori, una vez vencida la deuda.

Las cantidades que se consideran incobrables, una vez realizadas todas las pertinentes gestiones de cobro, se provisionan al 100%. El importe de la dotación correspondiente al ejercicio 2009 y 2008 es de 116 y 294 miles de euros, aproximada y respectivamente.

En relación al deterioro de los activos financieros por crédito, el Grupo Almirall invierte principalmente en instrumentos de tipo variable (pagarés) a muy corto plazo en entidades de elevado rating crediticio, con el fin de minimizar cualquier riesgo de crédito.

El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo, realizándose tanto las colocaciones de tesorería como la contratación de derivados con entidades financieras de elevada solvencia.

Riesgo de capital

El Grupo gestiona su capital para garantizar la continuidad de las actividades de sus sociedades y, al mismo tiempo, para maximizar la rentabilidad de sus accionistas mediante el óptimo equilibrio entre deuda y patrimonio neto.

El Grupo revisa periódicamente la estructura de capital en función de un plan estratégico a cinco años que marca las directrices en cuanto a necesidades de inversión y financiación.

ANEXO : INFORMACIÓN RELACIONADA CON SOCIEDADES PARTICIPADAS

Nombre	Miles de Euros					
	Laboratorios Miraflores, S.L.	Laboratorio Omega Farmacéutica, S.L.	Laboratorios Farmacéuticos Romafarma, S.L.	Laboratorios Alnefarmia, S.L.	Laboratorio Temis Farma, S.L.	Alprofarma, S.L.
Dirección	España	España	España	España	España	España
Actividad	Servicios de mediación	Servicios de mediación	Servicios de mediación	Servicios de mediación	Servicios de mediación	Servicios de mediación
31 de diciembre de 2009						
Fracción del capital que se posee:						
Directamente	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Indirectamente	-	-	-	-	-	-
% derechos de voto	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global
Capital	120	120	60	120	120	60
Reservas	1.532	1.339	1.188	261	1.178	40
Resultados netos del ejercicio	86	215	188	230	190	4
Valor según libros de la participación (Grupo)	1.340	1.070	60	95	1.114	60
Coste	1.340	1.070	60	95	1.114	60
Provisión	-	-	-	-	-	-
31 de diciembre de 2008						
Fracción del capital que se posee:						
Directamente	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Indirectamente	-	-	-	-	-	-
% derechos de voto	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global
Capital	120	120	60	120	120	60
Reservas	1.458	1.254	775	194	1.104	19
Resultados netos del ejercicio	74	105	413	66	74	21
Valor según libros de la participación (Grupo)	1.340	1.070	60	95	1.114	60
Coste	1.340	1.070	60	95	1.114	60
Provisión	-	-	-	-	-	-

Nota: Toda la información relativa a las sociedades indicadas está obtenida de estados financieros individuales de las distintas sociedades. Por dicho motivo, no recogen el efecto que resultaría de aplicar criterios de consolidación para las participaciones



**ALMIRALL, S.A. y Sociedades
Dependientes (Grupo ALMIRALL)**

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO
(Ejercicio anual terminado el 31 de
diciembre de 2009)

ÍNDICE

1. *Resumen del año. Hitos principales*
2. *Evolución de las principales cifras de la cuenta de resultados funcional*
3. *Desarrollo Corporativo*
4. *Balance. Situación financiera*
5. *Gestión de riesgo financiero y uso de instrumentos de cobertura*
6. *Personal. Distribución por Centros y Filiales*
7. *Factores de riesgo*
8. *Acciones propias*
9. *Hechos posteriores*
10. *Tendencias para el año 2009*
11. *Informe de Gobierno Corporativo*
12. *Estructura de capital. Participaciones significativas*
13. *Pactos parasociales y restricciones a la transmisibilidad y voto*
14. *Órganos de Administración, Consejo*
15. *Acuerdos significativos*

reducción de ingresos de co-desarrollo de I+D vinculada principalmente al grado de avance del Bromuro de Aclidinio.

- La evolución positiva de los Gastos Generales y de Administración debida a la política de continua racionalización de costes así como de redes de venta. Este hecho, junto a la reducción de los gastos de I+D, han llevado a una mejora del EBIT (+7,5%) y EBITDA (+6,1%).
- Los costes de reestructuración ascienden a 8,5 millones y corresponden a la racionalización de la red de ventas en España.
- La tasa efectiva de impuestos se ha visto incrementada con respecto al año anterior por el impacto de la disminución de los gastos de I+D. Aun así continua siendo reducida y manteniéndose en un 11,6%.
- El resultado neto total es de 151,5 millones de euros, con un incremento del 11,3% respecto al año anterior. Dicho resultado neto incluye la venta de 13 productos no estratégicos del Grupo por un importe de 19,1 millones de euros.

3. Desarrollo Corporativo

- En el mes de diciembre el Grupo Almirall y Forest Laboratories Holdings, Ltd., filial de Forest Laboratories, Inc. firmaron un acuerdo para desarrollar, comercializar y distribuir el LAS100977 en los Estados Unidos. El LAS100977 es un beta agonista inhalado de larga duración (LABA) de una sola toma diaria que hasta ahora ha sido desarrollado por Almirall para el tratamiento de la broncoconstricción en pacientes con asma. Forest y Almirall desarrollarán el LAS100977 en combinación con un corticosteroide no divulgado para el tratamiento del asma y de la EPOC (Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica) mediante el uso de Genuair® *, el inhalador de Almirall.
- En Mayo, El Grupo firmó un acuerdo paneuropeo de licencia *in* con Ironwood Pharmaceuticals, Inc. para la linaclotida, un compuesto *first-in-class* para el tratamiento del síndrome del intestino irritable (SII) con estreñimiento asociado y otras afecciones gastrointestinales, que actualmente se encuentra en fase avanzada de desarrollo. A través de este acuerdo de licencia, Almirall se responsabilizará de la comercialización en exclusiva de la linaclotida en todos los países de la Unión Europea, más Rusia, países de la CEI (comunidad de estados independientes – ex repúblicas soviéticas), Suiza, Noruega y Turquía, así como otros países de la antigua Yugoslavia. Almirall también será responsable de las actividades regulatorias para obtener las correspondientes aprobaciones en los mencionados países.
- Se ha firmado adicionalmente durante el mes de abril el Grupo firmó un acuerdo de co-marketing con Recordati, en virtud del cual Recordati otorga a Almirall derechos de comercialización en España de la silodosina, un nuevo fármaco para la Hiperplasia Benigna de Próstata (HBP). Este medicamento también será comercializado en nuestro país por Recordati España. Con este acuerdo, Almirall refuerza su negocio base durante los próximos años y fortalece su cartera de productos en el área urológica.

4. Balance. Situación financiera

Balance sólido con potencial de endeudamiento

€ Millones	Diciembre 2009	% of BS	Diciembre 2008
Fondo de comercio	272,7	18,4%	273,5
Activos intangibles	352,8	23,8%	342,7
Inmovilizado material	169,1	11,4%	175,7
Activos financieros no corrientes	10,8	0,7%	3,9
Otros activos no corrientes	173,6	11,7%	165,3
Total Activos no corrientes	979,0	66,0%	961,1
Existencias	97,7	6,6%	112,5
Deudores comerciales	120,4	8,1%	107,9
Caja y Equivalentes	259,7	17,5%	186,1
Otros activos corrientes	26,2	1,8%	28,8
Total Activos corrientes	504,0	34,0%	435,3
Total Activos	1.483,0		1.396,4
Patrimonio Neto	751,0	50,6%	653,0
Deuda con entidades de crédito	265,7	17,9%	321,0
Pasivos no corrientes	228,4	15,4%	183,3
Pasivos corrientes	237,9	16,0%	239,1
Total Pasivo y Patrimonio Neto	1.483,0		1.396,4

En relación al balance del Grupo a 31 de diciembre de 2009 cabe destacar los siguientes aspectos:

En los epígrafes de "Fondo de Comercio" y "Activos Intangibles" se reflejan los impactos de la adquisición de la compañía Hermal y de la cartera de productos de Shire. El incremento en la partida de "Activos Intangibles" viene explicada por la activación de los desembolsos correspondientes a linaclotida y Sativex, principalmente.

Por otra parte, la partida de "Inmovilizado Material" muestra un decrecimiento fruto de las amortizaciones y estricta gestión de las inversiones realizadas por el Grupo.

La posición "Otros activos no corrientes" de 173,6 millones de euros incluye los créditos fiscales atribuibles en su mayor parte a deducciones acumuladas de I+D, cuyo aprovechamiento efectivo se producirá en años posteriores.

La partida de "Existencias" refleja una disminución relevante con respecto al ejercicio anterior, vinculado al esfuerzo realizado por el Grupo para la mejora de la gestión del volumen de inventarios. En cuanto a la partida de "Deudores comerciales y otros" se refleja un incremento circunstancial derivado de cuentas a cobrar no recurrentes que no impactan en las cifras de morosidad del Grupo.

En el pasivo los fondos propios sufren una importante variación por efecto de:

- Pago por dividendo de 52 millones de euros
- Resultado Neto del período de 151,5 millones de euros

La deuda con entidades de crédito asciende a 265,7 millones de euros (de ellos 195,8 millones de euros, no corrientes) como resultado del endeudamiento asumido en el pasado para financiar las adquisiciones. Se ha cancelado deuda por un importe de aproximadamente 55 millones de euros durante el 2009.

El endeudamiento neto, una vez descontada la liquidez y las obligaciones de prestaciones por retiro asciende a 40,1 millones de euros, equivalente a 0,16 veces el EBITDA del año.

5. Gestión de riesgo financiero y uso de instrumentos de cobertura

El Grupo Almirall utiliza instrumentos financieros que le permiten cubrir parcialmente la exposición al riesgo financiero, en relación tanto al tipo de interés como al tipo de cambio.

Riesgo de Tipo de Interés

Con el objetivo de eliminar las incertidumbres generadas por las oscilaciones de los tipos de interés sobre la financiación bancaria del Grupo, el Grupo realizó determinadas operaciones de cobertura. La política empleada busca minimizar el riesgo mediante el intercambio del tipo de interés variable (referenciado al euríbor) de dicha financiación por un tipo fijo (Interest Rate Swap) o por un tipo variable dentro de un rango (Collars).

La cobertura se efectuó sobre la parte de la deuda financiera instrumentado en forma de préstamo siendo un 64,34% mediante Interest Rate Swap y un 35,66% por medio de collars.

El precio máximo de cobertura es de 3 años y el porcentaje cubierto al cierre del ejercicio 2009 sobre la deuda financiera total con entidades de crédito es del 100%.

Riesgo de Tipo de Cambio

El Grupo está expuesto al riesgo del tipo de cambio en determinadas operaciones derivadas de su actividad ordinaria. Fundamentalmente se trata de cobros en dólares por los ingresos correspondientes a hitos y por ventas de producto acabado, pagos en dólares por ensayos clínicos, compras de materias primas y pagos de royalties en yenes, así como los cobros y pagos realizados por las filiales de México y Reino Unido.

Los riesgos suponen en el caso de los cobros un 10,43% aprox. Del importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos y en el caso de los pagos un 12,98% aprox. de los aprovisionamientos y otros gastos de explotación.

El Grupo analiza trimestralmente las previsiones de cobros y pagos en divisa así como evolución y tendencia de las mismas. Durante el año 2009 se han efectuado puntualmente seguros de cambio.

El Grupo tiene una exposición al riesgo de precio, al estar el precio de venta al público de sus medicamentos regulado y sujeto a las medidas que adopte el Ministerio de Sanidad.

Por otra parte, los riesgos de crédito, liquidez y de flujo de efectivo están muy mitigados desde la calidad de sus activos financieros, su capacidad de generación de cash-flow y la solvencia de las entidades financieras con las que opera.

6. Personal. Distribución por Centros y Filiales

El número de personas al cierre del ejercicio y comparado con el año anterior ha sido el siguiente:

Empleados	31/12/2009	31/12/2008	% variación
Comercial			
España	707	814	-13,14%
Francia	234	253	-7,51%
Italia	210	224	-6,25%
México	207	200	3,50%
Alemania	158	177	-10,73%
Portugal	35	49	-28,57%
Austria	11	11	0,00%
Bélgica	29	35	-17,14%
Otros (Países Bajos y Suiza)	8	9	-11,11%
Reino Unido & Irlanda	43	43	0,00%
Polonia	30	27	11,11%
Total Área Operativa	1.672	1.842	-9,23%
Industrial España	508	512	-0,78%
Industrial Alemania	171	181	-5,52%
Industrial Francia	1	25	-96,00%
I+D	498	499	-0,20%
Desarrollo Corporativo y Finanzas	134	127	5,51%
Internacional	77	90	-14,44%
General (RRHH, Legal, otros...)	64	68	-5,88%
Total	3.125	3.344	-6,55%

Promedio de Empleados	2009	2008	% variación
Total promedio de Empleados	3.233	3.387	-4,55%

7. Factores de riesgo

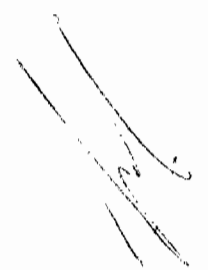
- 1) Aparición de genéricos de productos comercializados en mercados relevantes, por efecto de regulación adicional o expiración de patentes.
- 2) Reducción de precios u otras medidas que afecten a los márgenes comerciales por efecto de nuevas medidas en el contexto del control del gasto sanitario.
- 3) Reforma del sistema impositivo que limite los incentivos fiscales a la Investigación y Desarrollo.
- 4) Retrasos/cancelaciones de proyectos de I+D relevantes para el Grupo Almirall.

8. Acciones propias

A 31 de diciembre de 2009, la Sociedad Dominante no ostenta la titularidad de acciones propias.

9. Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores relevantes.



10. Tendencias para el año 2010

Las perspectivas del negocio de cara al próximo ejercicio son las siguientes:

Desde el punto de vista financiero, el Grupo deberá gestionar el esperado escenario de caída de ventas, derivado principalmente de la entrada de genéricos de algunos productos relevantes en el mercado Español. Con el objetivo de mantener los beneficios normalizados (sin el impacto de elementos extraordinarios) el Grupo seguirá dando prioridad a la realización de esfuerzos para la contención de costes (excepto en I+D).

También se espera que durante el 2010 nuestro "pipeline" de I+D siga progresando y generando valor para los accionistas: Eklira, Sativex, linaclotida, pipeline dermatológico, así como el LAS 100977(OD LABA).

Asimismo, el Grupo seguirá firme en su apuesta por la realización de proyectos de licencia de productos propios (Eklira y OD LABA en Europa y Japón), así como desarrollo corporativo mediante la búsqueda de adquisición de licencias sobre productos así como de la evaluación de adquisiciones selectivas de negocios o compañías.

Todo ello en un contexto de incertidumbre en los mercados por los efectos de la crisis internacional, las posibles medidas gubernamentales de contención del gasto sanitario y la posible introducción de productos genéricos.

11. Informe de Gobierno Corporativo

El Informe de Gobierno Corporativo se adjunta en anexo I del presente documento.

12. Estructura de capital. Participaciones significativas

A 31 de diciembre de 2009 el capital social de la Sociedad Dominante está representado por 166.096.610 acciones de 0,12 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Los accionistas con titularidad significativa en el capital social de Almirall, S.A. tanto directa como indirecta, superior al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad Dominante, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2009, son los siguientes:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Nº acciones	% Participación en Grupo Almirall
Grupo Plafin, S.A.	76.186.338	45,868%
Todasa, S.A.	41.673.973	25,090%

No existe conocimiento por parte de la Sociedad Dominante de otras participaciones iguales o superiores al 3% del capital social o de los derechos de voto de la Sociedad

Dominante, o siendo inferiores al porcentaje establecido, permitan ejercer una influencia notable en la Sociedad Dominante.

13. Pactos parasociales y restricciones a la transmisibilidad y voto

Existen 3 pactos parasociales en el Grupo, todos ellos debidamente comunicados a la CNMV y cuyo texto íntegro es consultable a través de la web www.almirall.com:

Pacto entre accionistas de Almirall, S.A.

Se trata de un pacto suscrito por Don Antonio Gallardo Ballart, Don Jorge Gallardo Ballart, Don Daniel Bravo Andreu, y las compañías Todasa, S.A.U. y Grupo Plafin, S.A.U. en que se regulan, entre otros aspectos, determinados derechos de adquisición preferente y de opción de compra y venta en relación con las acciones de Almirall, S.A.

Pacto entre accionistas de Inmobiliaria Braviol, S.A.

Se trata de un pacto suscrito por Don Antonio Gallardo Ballart, Don Jorge Gallardo Ballart, Don Daniel Bravo Andreu, Doña Margaret Littleton, y las compañías Inmobiliaria Braviol, S.A., Danimar 1990, S.L., y Todasa, S.A.U. en que se regulan, entre otros aspectos, determinados derechos de adquisición preferente y de opción de compra y venta en relación con las participaciones y acciones de las citadas compañías.

Acuerdo entre D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart

Regula la actuación concertada de sus firmantes en Almirall, S.A. y el ejercicio de los derechos de voto inherentes a su participación indirecta en la Sociedad a través de la sociedad Grupo Plafin, S.A.U., por un lado, y Todasa, S.A.U., de otro.

No existen restricciones estatutarias a la libre transmisibilidad de las acciones de la Sociedad Dominante, y tampoco existen restricciones estatutarias ni reglamentarias al derecho de voto.

14. Órganos de Administración, Consejo

Nombramiento de consejeros

Los consejeros son designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes, y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

En el momento de nombramiento de un nuevo consejero, el mismo debe seguir el programa de orientación para nuevos consejeros establecido por la Sociedad Dominante, con el fin de que pueda adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad Dominante, así como de sus reglas de gobierno corporativo.

En cuanto a la designación de consejeros externos, el Consejo de Administración procura que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida

solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo 6 del Reglamento del Consejo.

Los consejeros afectados por propuestas de nombramiento se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

Los consejeros ejercen su cargo durante el plazo establecido al efecto por la Junta General, que deberá ser igual para todos ellos y no podrá exceder de seis años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

Sustitución de consejeros

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. En cualquier caso el nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicable en cada momento.

Los consejeros afectados por propuestas de cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad Dominante o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad Dominante).
- e) En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido

dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.

- f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial y; asimismo (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

En el caso de que, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicable en cada momento.

Modificación de los Estatutos Sociales

La modificación de los Estatutos Sociales compete a la Junta General y se rige por lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y otros concordantes, sin que exista ninguna especialidad relevante ni en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento de la Junta General.

Poderes de los miembros del Consejo de Administración

El Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad Dominante tiene delegadas a su favor todas las facultades del Consejo salvo las indelegables.

Asimismo el consejero Don Eduardo Javier Sanchiz Yrazu tiene conferidos poderes en virtud de (i) escritura de poder autorizada por el Notario de Barcelona Don Salvador Carballo Casado en fecha 11.05.04, ratificada y ampliada en virtud de escritura autorizada por el mismo Notario en fecha 30.06.04, (ii) escritura de poder autorizada por el mismo Notario en fecha 30.06.04 y (iii) escritura de poder autorizada por el mismo Notario en fecha 25.11.09 y ampliada en virtud de escritura autorizada por el mismo Notario en la misma fecha.

Asimismo el consejero Don Luciano Conde Conde tiene conferidos poderes en virtud de (i) escritura de poder autorizada por el Notario de Barcelona Don Salvador Carballo Casado en fecha 10.03.99, ratificada y ampliada en virtud de escritura autorizada por el mismo Notario en fecha 30.06.04 y (ii) escritura de poder autorizada por el mismo Notario en fecha 25.11.09 y ampliada en virtud de escritura autorizada por el mismo Notario en la misma fecha.

Asimismo el consejero Don Per Olof Andersson tiene conferidos poderes en virtud de (i) escritura de poder autorizada por el Notario de Barcelona Don Salvador Carballo Casado en fecha 12.01.06 y (ii) escritura de poder autorizada por el mismo Notario en fecha 25.11.09.

Se hace constar asimismo que en la Junta General celebrada el 13 de abril de 2007, los accionistas acordaron por unanimidad, en los términos que se recogen en tales acuerdos y que aquí sucintamente se resumen:

1. Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b), de la Ley de Sociedades Anónimas, para, sin previa consulta a la Junta General, aumentar el capital social hasta la mitad del capital de la Sociedad Dominante a esa fecha, teniendo en cuenta para ello los aumentos de capital que se pudieran haber llevado a cabo en virtud de los acuerdos Quinto y Decimotercero de esa misma Junta. Esta facultad la podrán ejercitar con anterioridad a que se cumplan cinco años desde la fecha del acuerdo, en una o varias veces y en la oportunidad, cuantía y condiciones que en cada caso libremente decida.
2. Delegar en el Consejo de Administración la facultad de emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, tanto simples como canjeables por acciones de la Sociedad Dominante, de cualquier otra sociedad, pertenezca o no a su Grupo, y/o convertibles en acciones de la Sociedad Dominante. La presente delegación también podrá ser utilizada para emitir pagarés, participaciones preferentes (en caso de que resulte legalmente admisible) y warrants (opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones viejas de la Sociedad Dominante). La emisión de los valores objeto de la delegación podrá efectuarse en una o en varias veces en el plazo de 5 años desde la fecha del presente acuerdo y por un importe máximo total de cien millones de euros.
3. Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad Dominante para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias en los términos que a continuación se indican:
 - a). La adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuta o dación en pago, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad Dominante, no excedan del 5 por 100 del capital social.
 - b). El precio o contravalor oscilará entre un mínimo equivalente a su valor nominal y un máximo equivalente al precio de cierre de las acciones de la Sociedad Dominante en el Mercado Continuo en el momento de la adquisición. No obstante lo anterior, para el caso de adquisiciones de acciones que puedan acordarse con anterioridad a la admisión a negociación de las acciones y, en particular, para la adquisición de acciones propias en el marco de la implementación de un eventual tramo de empleados, el precio máximo será el que se determine para el tramo minorista de la Oferta.
 - c). El plazo de vigencia de la autorización será de 18 meses a partir del día siguiente al del acuerdo.

Asimismo se otorgaba expresa autorización para la adquisición de acciones de la Sociedad Dominante por parte de cualquiera de las sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del presente acuerdo.

Las acciones que se adquirieran como consecuencia de la citada autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4. Delegar en los más amplios términos al Consejo de Administración, con facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros, cuantas facultades sean precisas para interpretar, ejecutar y llevar a pleno efecto los acuerdos adoptados en la citada Junta General, facultad de sustitución de la que se hizo uso por el Consejo a favor del Presidente y Consejero Delegado Don Jorge Gallardo Ballart y a favor del Vicepresidente Primero Don Antonio Gallardo Ballart mediante sendos acuerdos adoptados en sesiones de fecha 13 de abril y 11 de mayo de 2007 respectivamente.

15. Acuerdos significativos

No constan acuerdos significativos, tanto en lo relativo a cambios de control de la Sociedad Dominante como entre la Sociedad Dominante y sus cargos de Administración y Dirección o Empleados en relación a indemnizaciones por dimisión, despido u OPAs.

A handwritten signature in black ink, located in the lower right quadrant of the page. The signature is somewhat stylized and appears to be a personal name.

El presente Informe de Gestión del Grupo Almirall consta de quince folios de papel común numerados correlativamente del 1 al 15.

Barcelona, 24 de febrero de 2010

Fdo. D. Jorge Gallardo Ballart

Fdo. D. Antonio Gallardo Ballart

Fdo. D. Daniel Bravo Andreu

Fdo. D. Eduardo Javier Sanchiz Yrazu

Fdo. D. Luciano Conde Conde

Fdo. D. Per-Olof Andersson

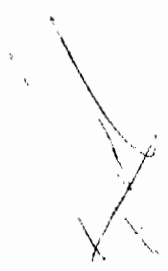
Fdo. D. Paul Brons

Fdo. Sir Tom McKillop

Fdo. D. Juan Arena



ANEXO I: Informe de Gobierno Corporativo



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE
EJERCICIO

31-12-09

C.I.F. A-58-869.389

Denominación Social: ALMIRALL, S.A.



**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES
ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe. La columna CIF, NIF o código similar, que será de carácter no público, se rellenará en la totalidad de los casos en que sea necesario para completar los datos de personas físicas o jurídicas:

NIF, CIF o similar A-58.869.389 Otros datos

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
29-05-07	19.931.833,20	166.098.610	166.098.610

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o Denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Grupo Plafin, S.A.	76.186.338		45,868
Todasa, S.A. unip.	41.673.973		25,090

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
Fidelity International Ltd.	12 de febrero de 2009	Se ha descendido del 3% del capital social

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
D. Jorge Gallardo Ballart		(1)	
D. Antonio Gallardo Ballart		(2)	
D. Daniel Bravo Andreu	416.538		0,2508
D. Eduardo Sanchiz Yrazu	2.643		0,0016
D. Luciano Conde Conde	170		0,0001
D. Per-Olof Andersson	175		0,0001

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Grupo Plafin, S.A. unipersonal	76.186.338	45,868
Todasa, S.A. unipersonal	41.673.973	25,090
% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración		71,211

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
(3)				

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

Grupo Plafin, S.A. unipersonal y Todasa, S.A. unipersonal	Societaria (en el sentido que se indica en la casilla "Breve descripción")	D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart controlan las dos citadas compañías
---	--	--

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Grupo Plafin, S.A. unipersonal y Todasa, S.A. unipersonal	Societaria	Las dos indicadas sociedades (controladas por D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart) controlan Almirall, S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto
D. Antonio Gallardo Ballart, D. Jorge Gallardo Ballart, D. Daniel Bravo Andreu, y las compañías Todasa, S.A.U. y Grupo Plafin, S.A.U.	70,958	Se trata de un pacto en que se regulan, entre otros aspectos, determinados derechos de adquisición preferente y de opción de compra y venta en relación con las acciones de Almirall, S.A. Su contenido íntegro obra en la web corporativa.
D. Antonio Gallardo Ballart, D. Jorge Gallardo Ballart, D. Daniel Bravo Andreu, Dña. Margaret Littleton, y las compañías Inmobiliaria Braviol, S.A., Danimar 1990, S.L., y Todasa, S.A.U.	25,09	Se trata de un pacto en que se regulan, entre otros aspectos, determinados derechos de adquisición preferente y de opción de compra y venta en relación con las participaciones y acciones de las citadas compañías. Su contenido íntegro obra en la web corporativa.

D. Antonio Gallardo Ballart y D. Jorge Gallardo Ballart	70,958	Regula la actuación concertada de sus firmantes en Almirall, S.A. y el ejercicio de los derechos de voto inherentes a su participación indirecta en la Sociedad a través de la sociedad Grupo Plafin, S.A.U., por un lado, y Todasa, S.A.U., de otro. Su contenido íntegro obra en la web corporativa.
--	--------	---

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí X

No L

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto
D. Antonio Gallardo Ballart y D. Jorge Gallardo Ballart	70,958	Mediante acuerdo entre los indicados accionistas de fecha 29 de mayo de 2007 se regula su actuación concertada en Almirall, S.A. y el ejercicio de los derechos de voto inherentes a su participación indirecta en la Sociedad a través de la sociedad Grupo Plafin, S.A.U., por un lado, y Todasa, S.A.U., de otro. Su contenido íntegro obra en la web corporativa.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí X

No L

Nombre o denominación social
Grupo Plafin, S.A. unipersonal y Todasa, S.A. unipersonal
Observaciones
Ambas entidades controlan el 70,958% del capital de la compañía, y los accionistas de control de ambas sociedades (D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart) tienen concertada su actuación en Almirall, S.A. en los términos previstos en el acuerdo entre accionistas de fecha 29 de mayo de 2007

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social

Plusvalía / (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

Sí

No

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

Sí

No

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Sí No

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Jorge Gallardo Ballart		Presidente y Consejero Delegado	30-6-97	18-10-06	Nombrado por la Junta General
D. Antonio Gallardo Ballart		Vicepresidente 1º	30-6-97	18-10-06	Nombrado por la Junta General
D. Daniel Bravo Andreu		Vicepresidente 2º	30-6-97	18-10-06	Nombrado por la Junta General
D. Luciano Conde Conde		Vocal	1-1-01	18-10-06	Nombrado por la Junta General
D. Eduardo J. Sanchiz Yrazu		Vocal	1-1-05	18-10-06	Nombrado por la Junta General
D. Per-Olof Andersson		Vocal	18-10-06		Nombrado por la Junta General
D. Paul Brons		Vocal	29-5-07		Nombrado por la Junta General

Sir Tom McKillop		Vocal	29-5-07		Nombrado por la Junta General
D. Juan Arena de la Mora		Vocal	29-5-07		Nombrado por la Junta General

Número Total de Consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Jorge Gallardo Ballart		Presidente y Consejero Delegado
D. Luciano Conde Conde		Director Ejecutivo Operativo
D. Eduardo J. Sanchiz Yrazu		Director Ejecutivo de Desarrollo Corporativo y Finanzas
D. Per-Olof Andersson		Director Ejecutivo de I+D

Número total de consejeros ejecutivos	4
% total del Consejo	44,44

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. Antonio Gallardo Ballart		
D. Daniel Bravo Andreu		

Número total de consejeros dominicales	2
% total del Consejo	22,22

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. Paul Brons	Licenciado en International Business
Sir Tom McKillop	Licenciado y Doctor en químicas
D. Juan Arena de la Mora	Doctor Ingeniero Superior Electromecánico del ICAI y MBA por ICADE

Número total de consejeros independientes	3
% total del Consejo	33,33

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento

Número total de consejeros externos	
% total del Consejo	

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos con el que mantiene el vínculo	Sociedad, directivo o accionista

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Don Daniel Bravo Andreu	El Sr. Bravo es titular directo del 0,2508% de la sociedad. Ello no obstante es titular indirecto del 33,33% de Todasa, S.A. unipersonal, que a su vez es titular del 25,09% del capital de Almirall, S.A. Asimismo el pacto parasocial mencionado en la primera casilla del anterior apartado A.6 de este informe hace mención a su nombramiento.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No

Nombre o denominación social del accionista	Explicación
(3bis)	

B. 1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
D. Jorge Gallardo Ballart	Todas las facultades del Consejo que sean delegables conforme a la Ley y los Estatutos Sociales.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. Jorge Gallardo Ballart	Almirall S.A (Chile)	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Laboratorios Miralfarma, S.L.	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Laboratorio Omega Farmacéutica, S.L.	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Laboratorios Tecnobio, S.A.	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Laboratorios Almofarma, S.L.	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Laboratorio Temis Farma, S.L.	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Laboratorios Berenguer-Infale, S.L.	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Alprofarma, S.L.	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Pantofarma, S.L.	Administrador

D. Luciano Conde Conde	Laboratorios Farmacéuticos Romofarm, S.L.	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Industrias Farmacéuticas Almirall, S.L.	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Ranke Química, S.L.	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Almirall Europa, S.A.	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Almirall Hermal GmbH (Alemania)	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Almirall GmbH (Austria)	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Almirall, NV (Bélgica)	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Almirall, S.A. (Chile)	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Almirall, SAS (Francia)	Presidente
D. Luciano Conde Conde	Almirall Production, SAS (Francia)	Presidente
D. Luciano Conde Conde	Almirall, BV (Holanda)	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Almirall, SpA (Italia)	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Almirall, S.A. de CV (Méjico)	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Almirall de México, S.A. de CV (Méjico)	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Almirall-Produtos Farmacéuticos Lda (Portugal)	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Almirall Marketing Farmacéutico, Unipessoal Lda (Portugal)	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Almirall Ltd (Reino Unido)	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Almirall, Inc (Estados Unidos)	Presidente
D. Luciano Conde Conde	Almirall International, BV (Holanda)	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Almirall sp. z.o.o. (Polonia)	Administrador
D. Eduardo Sanchiz Yrazu	Laboratorios Miralfarma, S.L.	Administrador
D. Eduardo Sanchiz Yrazu	Laboratorio Omega Farmacéutica, S.L.	Administrador
D. Eduardo Sanchiz Yrazu	Laboratorios Tecnobio, S.A.	Administrador
D. Eduardo Sanchiz Yrazu	Laboratorios Almofarma, S.L.	Administrador
D. Eduardo Sanchiz Yrazu	Laboratorio Temis Farma, S.L.	Administrador
D. Eduardo Sanchiz Yrazu	Laboratorios Berenguer-Infale, S.L.	Administrador

D. Eduardo Sanchiz Yrazu	Alprofarma, S.L.	Administrador
D. Eduardo Sanchiz Yrazu	Pantofarma, S.L.	Administrador
D. Eduardo Sanchiz Yrazu	Laboratorios Farmacéuticos Romofarm, S.L.	Administrador
D. Eduardo Sanchiz Yrazu	Industrias Farmacéuticas Almirall, S.L.	Administrador
D. Eduardo Sanchiz Yrazu	Ranke Química, S.L.	Administrador
D. Eduardo Sanchiz Yrazu	Almirall Europa, S.A.	Administrador
D. Eduardo Sanchiz Yrazu	Almirall Hermal GmbH (Alemania)	Administrador
D. Eduardo Sanchiz Yrazu	Almirall Sofotec GmbH (Alemania)	Administrador
D. Eduardo Sanchiz Yrazu	Almirall GmbH (Austria)	Administrador
D. Eduardo Sanchiz Yrazu	Almirall, NV (Bélgica)	Administrador
D. Eduardo Sanchiz Yrazu	Almirall, BV (Holanda)	Administrador
D. Eduardo Sanchiz Yrazu	Almirall sp. z.o.o. (Polonia)	Administrador
D. Eduardo Sanchiz Yrazu	Almirall Marketing Farmacéutico, Unipessoal Lda (Portugal)	Administrador
D. Eduardo Sanchiz Yrazu	Almirall-Produtos Farmacéuticos Lda (Portugal)	Administrador
D. Eduardo Sanchiz Yrazu	Almirall, AG (Suiza)	Administrador
D. Eduardo Sanchiz Yrazu	Almirall International, BV (Holanda)	Administrador
D. Eduardo Sanchiz Yrazu	Almirall Prodesfarma, BV (Holanda)	Administrador
D. Per-Olof Andersson	Almirall Sofotec GmbH (Alemania)	Administrador

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. Juan Arena de la Mora	Grupo Ferrovial, S.A.	Consejero
D. Juan Arena de la Mora	Dinamia Capital Privado, SCR, S.A.	Consejero

B. I.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejeros de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

Explicación de las reglas

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.	X	

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	2.464
Retribución variable	466
Dietas	615
Atenciones Estatutarias	
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	
Otros	2.152
TOTAL:	5.697

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	

Primas de seguros de vida	65
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	
Retribución variable	
Dictas	
Atenciones Estatutarias	
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	
Otros	
TOTAL:	

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	
Primas de seguros de vida	
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	5.202	
Externos Dominicales	100	
Externos Independientes	377	
Otros Externos	18	
Total	5.697	

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	5.697
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	3,7

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
D. Enrique Domínguez Cruz	Director General España
D. Carlos Blanquer Fonquerne	Director General Industrial
D. Anselm Diví Tormo	Director Corporativo de RRHH
D. Joan Figueras Carreras	Director Jurídico
D. Daniel Martínez Carretero	Director Financiero Corporativo

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.955
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios		
	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	X	
	SÍ	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		X

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>El proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración se recoge en las siguientes cláusulas estatutarias y del Reglamento del Consejo de Administración de la compañía:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Artículo 38, antepenúltimo párrafo, de los Estatutos: <p>“Los consejeros percibirán la remuneración que determine la Junta General por el desempeño de tal función, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.”</p> ➤ Artículo 45 de los Estatutos: <p>“Retribución de los consejeros</p> <p><u>Importe.</u>- La remuneración, global y anual para todo el Consejo y por todos los conceptos que a continuación se exponen, será del 5 por ciento de los beneficios del grupo consolidado, aprobados por la Junta General, si bien el Consejo de Administración podrá reducir este porcentaje en los ejercicios en que lo estime conveniente.</p> <p><u>Conceptos.</u>- La remuneración de los administradores se compone de una asignación fija mensual y de la participación en beneficios. Corresponderá al propio Consejo la distribución de la cantidad correspondiente entre los conceptos anteriores y entre los administradores en la forma, momento y proporción que libremente determine.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas, la remuneración por el concepto participación en beneficios sólo podrán percibirla los administradores después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 4 por ciento.</p> <p>Los miembros del Consejo de Administración percibirán también dietas por asistencia a cada sesión de los órganos de administración de la Sociedad y sus comités. La cuantía de dicha dieta será, como máximo, el importe que se determine como asignación fija</p>

mensual. El Consejo de Administración podrá, dentro de este límite, establecer la cuantía de las dietas.

Asimismo, los Consejeros podrán ser retribuidos con la entrega de acciones de la Sociedad o de otra compañía del grupo al que pertenezca, de opciones sobre las mismas o de instrumentos vinculados a su cotización. Cuando se refiera a acciones de la Sociedad, esta retribución deberá ser acordada por la Junta General de accionistas. El acuerdo expresará, en su caso, el número de acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el valor de las acciones que se tome como referencia y el plazo de duración de esta forma de retribución.

La Sociedad está autorizada para contratar un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros.

Compatibilidad de prestaciones.- La remuneración prevista en este artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones, aportaciones a sistemas de previsión social, seguros de vida, entregas de acciones o de opciones sobre acciones o compensaciones de cualquier clase, establecidos con carácter general o singular para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la Sociedad, ya laboral -común o especial de alta dirección-, mercantil o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembros del Consejo de Administración.”

- Artículo 5.2. del Reglamento del Consejo de Administración, que reconoce como competencia propia de dicho órgano la siguiente:

“La fijación de la retribución individual de los miembros del Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como en el caso de los ejecutivos, decidir sobre la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.”

- Artículo 14.2. del Reglamento del Consejo de Administración, que reconoce como competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la de proponer al Consejo de Administración “(i) la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos; (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; (iii) las políticas de contratación y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos de la Sociedad”.

- Artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración:

“Retribución de los consejeros.

1. La remuneración, global y anual para todo el Consejo y por todos los conceptos que se exponen a continuación, será del 5 por ciento de los beneficios del grupo consolidado, aprobados por la Junta General, si bien el Consejo de Administración podrá reducir este porcentaje en los ejercicios en que lo estime conveniente.
2. La remuneración de los administradores se compone de una asignación fija mensual y de la participación en beneficios. Corresponderá al propio Consejo la distribución de la cantidad correspondiente entre los conceptos anteriores y entre los administradores en la forma, momento y proporción que libremente

determine.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas, la remuneración por el concepto participación en beneficios sólo podrán percibirla los administradores después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 4 por ciento.
4. Los miembros del Consejo de Administración percibirán también dietas por asistencia a cada sesión de los órganos de administración de la Sociedad y sus comités. La cuantía de dicha dieta será, como máximo, el importe que se determine como asignación fija mensual. El Consejo de Administración podrá, dentro de este límite, establecer la cuantía de las dietas.
5. Los Consejeros podrán ser retribuidos con la entrega de acciones de la Sociedad o de otra compañía del grupo al que pertenezca, de opciones sobre las mismas o de instrumentos vinculados a su cotización. Cuando se refiera a acciones de la Sociedad, esta retribución deberá ser acordada por la Junta General de accionistas. El acuerdo expresará, en su caso, el número de acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el valor de las acciones que se tome como referencia y el plazo de duración de esta forma de retribución.
6. La Sociedad está autorizada para contratar un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros.
7. Dentro del límite previsto en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración procurará que la retribución de los consejeros sea acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similar tamaño y actividad y con su dedicación a la Sociedad.
8. Asimismo, el Consejo de Administración velará para que el importe de la retribución del consejero externo sea tal que ofrezca incentivos para su dedicación, pero no comprometa su independencia.
9. El Consejo de Administración elaborará anualmente un informe sobre la política de retribuciones del ejercicio en curso y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente, que se pondrá a disposición de los accionistas en la forma que el Consejo de Administración considere conveniente, con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas.
10. La remuneración prevista en este artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones, aportaciones a sistemas de previsión social, seguros de vida, entregas de acciones o de opciones sobre acciones o compensaciones de cualquier clase, establecidos con carácter general o singular para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la Sociedad, ya laboral -común o especial de alta dirección-, mercantil o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembros del Consejo de Administración."

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes

decisiones:

	Sí	No
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	X	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	X	

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Sí X

No

	Sí	No
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	X	
Conceptos retributivos de carácter variable	X	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	X	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán	X	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Sí

No X

Cuestiones sobre las que se pronuncia el informe sobre la política de retribuciones
El informe sobre política de retribuciones se pronuncia sobre las retribuciones de Consejo a percibir por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, incluyendo componentes fijos por Consejo, Comité de Auditoría y Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y dietas. Asimismo se trata sobre el sistema retributivo aplicado a determinados directivos de la compañía, con mención especial a los planes de retribución

Artículo 1.- Origen y finalidad

1. *El presente Reglamento ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Almirall, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), con informe a la Junta General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Este Reglamento tiene por objeto determinar los principios de actuación de dicho Consejo así como las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros.*

2. *Las normas de conducta establecidas en este Reglamento para los consejeros de la Sociedad serán igualmente aplicables a los altos directivos de la Sociedad, en la medida en que resulten compatibles con la específica naturaleza de éstos y de las actividades que lleven a cabo."*

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración de la compañía, el nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros se efectúan conforme a los siguientes procedimientos y términos:

Nombramiento

Los consejeros son designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes; y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros; por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

En el momento de nombramiento de un nuevo consejero, el mismo debe seguir el programa de orientación para nuevos consejeros establecido por la Sociedad, con el fin de que pueda adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo.

En cuanto a la designación de consejeros externos, el Consejo de Administración procura que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo 6 del Reglamento del Consejo.

Los consejeros afectados por propuestas de nombramiento se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

Reelección

El Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, evalúa, con abstención de los sujetos afectados, según lo previsto en el artículo 22 del Reglamento del Consejo, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Los consejeros ejercen su cargo durante el plazo establecido al efecto por la Junta General, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima.

Los consejeros afectados por propuestas de reelección se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

Evaluación

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa las competencias,

conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, define, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evalúa el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido.

El Consejo de Administración en pleno evalúa asimismo: (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento; (ii) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y (iii) el funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven. A tal efecto el Presidente del Consejo de Administración organizará y coordinará con los presidentes de las Comisiones la evaluación del Consejo y la del Consejero Delegado y primer ejecutivo.

Remoción

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. En cualquier caso el nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicable en cada momento.

Los consejeros afectados por propuestas de cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).
- e) En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.

- f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial y; asimismo (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí

No

Medidas para limitar riesgos

En primer lugar, la propia estructura orgánica de la compañía (Presidente del Consejo, Consejo y Comisiones) y su funcionamiento en la práctica refleja un adecuado equilibrio y descentralización de poderes dentro de la compañía. El hecho de que se hayan celebrado 4 Consejos, ya sea mediante reuniones presenciales o voto escrito y sin sesión, durante el ejercicio 2009, y que por ejemplo el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones lo hayan hecho también en varias ocasiones durante el ejercicio revelan el ánimo social de adoptar las decisiones de forma colegiada y previa la oportuna información e intercambio de impresiones y opiniones entre los diversos miembros de los órganos sociales, huyendo de la concentración de la toma de decisiones en el Presidente y Primer Ejecutivo.

Asimismo en materia de convocatoria del Consejo, el Reglamento de dicho órgano (artículo 15.1) permite a dos de los miembros del Consejo solicitar al Presidente la convocatoria de una sesión del mismo, no quedando tales reuniones a la mera iniciativa del Presidente. Asimismo el artículo 15.4. del Reglamento establece que en caso de que el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad (como ocurre en el presente caso), el Consejo de Administración facultará a uno de los consejeros independientes para que pueda solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos del orden del día, y de este modo pueda coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente. En tal sentido debe señalarse que el Consejo ya facultó a tales efectos a D. Juan Arena de la Mora mediante acuerdo de fecha 28 de mayo de 2007.

También debe mencionarse que el Consejo de Administración en pleno ha evaluado, conforme al artículo 15.7 del Reglamento, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad, partiendo del informe que le ha elevado la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habiendo resultado tal evaluación en un elevado nivel de satisfacción con su gestión.

Por último decir que el artículo 14.2. del Reglamento del Consejo establece como competencia propia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la de examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

Sí

No

Explicación de las reglas

Mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de mayo de 2007, se acordó a D. Juan Arena de la Mora, consejero independiente de la Sociedad, para que pueda solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos del orden del día, y que de este modo pueda coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos		
Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

Sí

No

Descripción de los requisitos

B. 1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

Materias en las que existe voto de calidad
El Presidente tiene voto de calidad en caso de empate en las votaciones en el Consejo

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

Edad límite presidente

Edad límite consejero delegado Edad límite consejero

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Sí

No

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas	Se ha querido mantener el criterio profesional que inspiró los nombramientos de consejeros en el momento de la salida a Bolsa de la compañía. El Consejo se compone de los 4 máximos ejecutivos de la compañía, dos de sus accionistas con mayor grueso de participación y 3 consejeros independientes de reconocido prestigio en el sector farmacéutico y de las finanzas que han colaborado de forma decisiva en la evolución y el negocio de la compañía desde su salida a Bolsa.
---	--

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

No

<p>Señale los principales procedimientos</p> <p>Durante los procesos de búsqueda de consejeros, la Sociedad vela para que éstos no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de mujeres. En todo caso, tal como establece el artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejeros.</p> <p>El Consejo de Administración acordó la constitución de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones el día 29 de mayo de 2007. No se ha producido el nombramiento de ningún consejero desde la constitución de la referida Comisión. En los procedimientos de selección de miembros del Consejo de Administración anteriores a la constitución de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, el mérito de los candidatos ha sido el criterio que ha imperado en la elección de los mismos. Los procedimientos de selección no adolecen, en ningún caso, de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de mujeres.</p>

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

De conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Consejo, los consejeros, cuando no puedan acudir a las sesiones del Consejo personalmente, otorgarán su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración

durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	4
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión ejecutiva o delegada	
Número de reuniones del Comité de auditoría	5
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos	
Número de reuniones de la Comisión retribuciones	

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros.

En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

Nombre	Cargo

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 13.2 de los Reglamentos del Consejo de Administración atribuye al Comité de Auditoría, entre otras, las siguientes competencias:

- Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como

evaluar los resultados de cada auditoría.

Por su parte, el artículo 40.3. del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. En los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores externos explicarán con claridad a los accionistas el contenido de dichas reservas y salvedades. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

B.1.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De acuerdo con el artículo 10.1. del Reglamento del Consejo, el Secretario es designado por el propio Consejo de Administración, y en todo caso, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese serán informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo. El actual Secretario del Consejo fue nombrado por la compañía con anterioridad a la constitución de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

	Sí	No
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

No

Observaciones
De acuerdo con el artículo 10.3. del Reglamento del Consejo, el Secretario velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno de la Sociedad.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De acuerdo con el artículo 40.1 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Comité de Auditoría proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación (con indicación de las condiciones de contratación y el alcance del mandato profesional), renovación y revocación del auditor y supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría.

El Comité de Auditoría es el encargado de las relaciones con los auditores externos de la Sociedad, recibiendo información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos.

La relación con los auditores es objeto de especial atención por parte del Comité de Auditoría que mantiene reuniones periódicas con el auditor externo para conocer en detalle el avance y la calidad de sus trabajos evaluando los resultados provisionales de auditoría para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Consejo y en la legislación aplicable y con ello la independencia del auditor.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí No

Explicación de los desacuerdos

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	98		98
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	11,48		11,48

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

Explicación de las razones

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	8	8

Se hace constar en lo menester que entre 1997 y 2001 las cuentas fueron auditadas por Arthur Andersen, y que con posterioridad pasó a realizar la auditoría Deloitte.

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	44,44%	44,44%

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

El artículo 24 del Reglamento del Consejo establece que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, todos los consejeros podrán obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Para ello, la Sociedad arbitrará los cauces adecuados que, en circunstancias especiales, podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la Sociedad.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita:

- a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;
- b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o
- c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

B. 1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Si X

No U

Detalle el procedimiento

De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Consejo:

- La convocatoria de las sesiones del Consejo se cursará con una antelación mínima de tres días e incluirá siempre el Orden del día de la sesión así como la información suficiente y relevante debidamente resumida y preparada al efecto. El Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegurará que los consejeros reciban adecuadamente dicha información.
- Asimismo, en las sesiones extraordinarias del Consejo convocadas por el Presidente cuando a su juicio las circunstancias así lo justifiquen, sin que sean de aplicación en tales supuestos el plazo de antelación y los demás requisitos que se indican en el citado artículo 15, se procurará que la documentación que, en su caso, deba proporcionarse a los Consejeros se entregue con antelación suficiente.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido con el artículo 23 del Reglamento del Consejo:

- El consejero podrá solicitar información sobre cualquier asunto de la competencia del Consejo y, en este sentido, examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible.
- La petición de información deberá dirigirse al Secretario del Consejo de Administración, quien la hará llegar al Presidente del Consejo de Administración y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad.
- El Secretario advertirá al consejero del carácter confidencial de la información que solicita y recibe y de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento.
- El Presidente podrá denegar la información si considera: (i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas al consejero o (ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.

B. 1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí No

Explique las reglas

De acuerdo con el artículo 21.2.d del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

Sí No

Nombre del Consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Sí

No

Decisión tomada	Explicación razonada
Procede continuar / No procede	

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
D. Juan Arena de la Mora	Presidente	Independiente
D. Daniel Bravo Andreu	Secretario	Externo dominical
D. Eduardo J. Sanchiz Yrazu	Vocal	Ejecutivo

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
D. Paul Brons	Presidente	Independiente
D. Antonio Gallardo Ballart	Secretario	Externo dominical
Sir Tom McKillop	Vocal	Independiente

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Tipología

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología

COMISIÓN DE -----

Nombre	Cargo	Tipología

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

	Si	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	X	

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Comité de Auditoría

Organización y funcionamiento

El Comité de Auditoría está formado por 3 consejeros en su mayoría no ejecutivos, que han sido designados por cuatro años y teniendo en cuenta sus

conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos así como por sus conocimientos, aptitudes y experiencia teniendo en cuenta los demás cometidos del Comité.

El Comité está presidido por un consejero independiente (Don Juan Arena de la Mora) y actúa como Secretario el consejero externo dominical Don Daniel Bravo Andreu.

El Comité de Auditoría se reúne trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual, así como tantas otras veces consideran sus miembros conveniente o necesario. El Reglamento del Consejo establece que dicho Comité pueda reunirse a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. A dichas reuniones asisten, cuando los miembros del Comité lo consideran oportuno, miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad y a los auditores de cuentas. Asimismo para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría recaba cuando lo cree necesario el asesoramiento de expertos externos.

El Comité de Auditoría da cuenta de su actividad y responde del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo levanta Acta de sus reuniones, de la que debe remitirse copia a todos los miembros del Consejo.

Elabora asimismo un informe anual sobre su funcionamiento, en los términos previstos en el artículo 13.4. del Reglamento.

El responsable de la función de auditoría interna presenta al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, le informa directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y le somete, al final del ejercicio, un informe de actividades.

Responsabilidades

El artículo 13 del Reglamento del Consejo establece las siguientes, sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.
- Supervisar los sistemas internos de auditoría.
- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.
- Supervisar la política de control y gestión de riesgos que inciden en la consecución de los objetivos corporativos.
- Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de

control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación o sustitución de sus responsables.

- Llevar y supervisar las relaciones con los auditores externos.

- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.

- Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

- Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

- En relación con los sistemas de información y control interno:

- (a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- (b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

- (c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto del servicio; recibir información periódica de sus actividades; y verificar que la alta de dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- (d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.

- En relación con el auditor externo:

- (a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

- (b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

- (c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto: (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y (iii) que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

- (d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la

responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

- En relación con la política y la gestión de riesgos:

(a) Identificar los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

(b) Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.

(c) Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

(d) Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

- En relación con las obligaciones propias de las sociedades cotizadas:

Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a que éste adopte las correspondientes decisiones sobre:

(a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité de Auditoría deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

(b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

(c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Organización y funcionamiento

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por 3 consejeros, en su mayoría independientes, nombrados por el Consejo de Administración por el periodo de 4 años, y teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia así como los cometidos de la Comisión.

Está presidido por un consejero independiente (D. Paul Brons), y actúa como Secretario Don Antonio Gallardo Ballart, consejero externo dominical.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne trimestralmente, y debe hacerlo asimismo cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. La Comisión cuenta con el asesoramiento de expertos externos siempre que lo considera necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

La Comisión da cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones.

Asimismo la Comisión levanta Acta de sus reuniones, de la que debe remitir copia a todos los miembros del Consejo.

La Comisión consulta al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

La Comisión eleva anualmente al Consejo un informe sobre el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sobre su propio funcionamiento y sobre la política de retribuciones del Consejo.

Responsabilidades

El artículo 14 del Reglamento del Consejo establece las siguientes, sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración:

- Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos.
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido.
- Informar y elevar al Consejo de Administración los nombramientos y ceses de altos directivos y directivos que el primer ejecutivo proponga, para que el Consejo proceda a designarlos.
- Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejeros.
- Propondrá al Consejo de Administración: (i) la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos; (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; (iii) las políticas de contratación y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos de la Sociedad.
- Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y por la transparencia de las retribuciones.
- Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
Comité de Auditoría	Ya detallado en B.2.3.
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Ya detallado en B.2.3.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el

lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se contempla en el Reglamento del Consejo de Administración (artículos 13, 14 y concordantes).

En el ejercicio 2009 las regulación de dichos Comité y Comisión no sufrió modificación alguna.

Ambos órganos han elaborado sus respectivos informes anuales sobre su propio funcionamiento.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí No

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

Sí No

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Grupo Plafin, S.A.	Picking Pack, S.L.	Contractual	Compras de bienes (material y servicio oficina)	12
Grupo Plafin, S.A.	Walton, S.L.	Contractual	Arrendamiento	2650

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Si

No

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con el artículo 29 del Reglamento del Consejo, el consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.

Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas siguientes:

- el cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad, salvo que las operaciones afecten sólo a su patrimonio privativo;
- ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos cónyuges o personas con análoga relación de afectividad;
- ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o de la persona con análoga relación de afectividad; y
- personas concertadas y sociedades o entidades sobre las que cualquiera de las personas de los apartados anteriores puedan ejercer una influencia significativa.

En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:

- los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

- los consejeros, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.
- las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus socios.
- las personas que respecto del representante o consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada.

El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés y el Consejo apruebe la transacción.

Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica del Consejo de Administración.

Asimismo de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la compañía, las personas sujetas al mismo (tal y como se definen en el artículo 2 de dicho Reglamento) sometidas a conflictos de interés deberán observar los siguientes principios generales de actuación:

Independencia: Las Personas Sujetas deben actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad a la Sociedad y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos. En consecuencia, se abstendrán de primar sus propios intereses a expensas de los de la Sociedad o los de unos inversores a expensas de los de otros.

Abstención: Deben abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a Información Relevante que afecte a dicho conflicto.

Comunicación: Las Personas Sujetas deberán informar al Director General Ejecutivo sobre los posibles conflictos de interés en que se encuentren incurso por causa de sus actividades fuera de la Sociedad, sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo, con:

- (i) la Sociedad o alguna de las compañías integrantes del Grupo Almirall.
- (ii) Proveedores o clientes significativos de la Sociedad o de las sociedades del Grupo Almirall.
- (iii) Entidades que se dediquen al mismo tipo de negocio o sean competidoras de la Sociedad o alguna de las sociedades del Grupo Almirall.

Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de intereses deberá ser consultada con el Director General Ejecutivo, correspondiendo la decisión última al Comité de Auditoría.

Se considerará que existe conflicto de interés cuando la Persona Sujeta tenga alguna de las siguientes condiciones respecto de las entidades a que se refiere este artículo:

- (i) Sea administrador o alto directivo.
- (ii) Sea titular de una participación significativa (entendiendo por tal, para el caso de sociedades cotizadas en cualquier mercado secundario oficial español o extranjero, las referidas en el artículo 53 de la LMV y en su legislación de desarrollo, y para el caso de sociedades nacionales o extranjeras no cotizadas, toda participación directa o indirecta superior al veinte por ciento de su capital social emitido).
- (iii) Esté vinculado familiarmente hasta el segundo grado por afinidad o tercero por consanguinidad con sus administradores, titulares de participaciones significativas en su capital o altos directivos.
- (iv) Mantenga relaciones contractuales relevantes, directas o indirectas.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí

No

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El sistema de gestión de riesgos de Almirall se basa en el control y gestión de los factores internos y externos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El modelo de gestión de riesgos en Almirall es gestionado por la alta Dirección de la compañía encargada de identificar, clasificar, evaluar y monitorizar los riesgos teniendo en cuenta las siguientes categorías de riesgos: Operacionales, estratégicos, cumplimiento y reporting.

A partir de los riesgos identificados y una vez efectuada la evaluación en cuanto probabilidad de ocurrencia e impacto en el negocio, se elabora un mapa de riesgos corporativo especificando las actividades de control y las medidas previstas o planes de acción para mitigar el potencial impacto.

En el transcurso de su actividad, Almirall efectúa una reevaluación periódica de los riesgos con el objeto de adaptarse a las nuevas circunstancias del negocio o del entorno.

Los principales factores de riesgos que se recogen en el Informe de Gestión de Almirall correspondiente al ejercicio 2009 son los siguientes:

- 1.- Aparición de genéricos y/o afectación por precios de referencia de productos comercializados en mercados relevantes, por efecto de regulación adicional o expiración de patentes.
- 2.- Reducción de precios u otras medidas que afecten a los márgenes comerciales por efecto de nuevas medidas en el contexto del control de gasto sanitario.
- 3.- Baja productividad en I+D, ó retrasos/cancelaciones de proyectos relevantes para Almirall.

- 4.- Pérdida de oportunidad de crecimiento por la no materialización de acuerdos de licencia.
- 5.- Retirada de producto debido a problemas en la actividad de farmacovigilancia.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

Sí No

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
Comité de Auditoría	De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración (art.13) el Comité de Auditoría ejerce las funciones básicas de supervisar la política de control y gestión de riesgos que inciden en la consecución de los objetivos corporativos, así como revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Asimismo, en relación con la política y la gestión de riesgos, el Comité de Auditoría se encarga de: (a) Identificar los distintos tipos de riesgo

	<p>(operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.</p> <p>(b) Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable</p> <p>(c) Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.</p> <p>(d) Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance. (5)</p>
--	--

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El sector en el que se encuentra Almirall está afectado por numerosas regulaciones específicas en cada una de las diferentes actividades desarrolladas: investigación, producción y comercialización.

Almirall cuenta con los departamentos y los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las leyes y normativas que afectan al correcto funcionamiento de la sociedad, habiendo establecido los órganos de gobierno, responsables, controles y procedimientos adecuados para cada uno de ellos.

E JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

Sí No

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria		
Quórum exigido en 2ª convocatoria		

Descripción de las diferencias

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida art. 103.2 LSA para los supuestos del 103.1	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		
Describe las diferencias		

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La compañía garantiza, entre otras medidas:

- 1) El ejercicio del derecho de voto a distancia por medios postales y electrónicos (artículo 24 del Reglamento de la Junta y concordantes en dicho Reglamento y en los Estatutos Sociales).
- 2) El ejercicio del derecho de representación en Junta por medios postales y electrónicos (artículo 12 del Reglamento de la Junta y concordantes en dicho Reglamento y en los Estatutos Sociales).
- 3) El derecho a intervenir al menos una vez en la deliberación de los puntos del orden del día, en los términos previstos en el artículo 34 de los Estatutos Sociales.
- 4) La publicación en la web corporativa, antes de la celebración de la Junta, de (i) las propuestas de acuerdos, (ii) los informes que sean preceptivos o que determine el órgano de administración, (iii) el procedimiento para la obtención de la tarjeta de asistencia, (iv) instrucciones para ejercer o delegar el voto a distancia, (v) información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta y la forma de llegar y acceder al mismo, e (vi) instrucciones sobre cómo ejercer el derecho a la información.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Sí

No

Detalle las medidas
El Presidente de la Junta tiene atribuidas facultades de ordenación y moderación de su desarrollo y funcionamiento, teniendo debidamente garantizados los accionistas tanto por los Estatutos como por el Reglamento de la Junta General su derecho de asistencia, representación, información, intervención y voto en las Juntas Generales.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Como consecuencia de la modificación de la denominación social de la compañía,

el preámbulo del mencionado Reglamento quedó redactado como sigue:

“El presente Reglamento se adopta por la Junta General de accionistas de Almirall, S.A. (en adelante, la “Sociedad”) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 113 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores. El presente Reglamento pretende sistematizar y desarrollar las reglas que rigen la organización y funcionamiento de la Junta General de accionistas de la Sociedad. Su objetivo último es facilitar la participación de los accionistas en la Junta General, fomentando la transparencia y publicidad de los procedimientos de preparación, celebración y desarrollo de la Junta General, concretando, desarrollando y ampliando las formas de ejercicio de los derechos políticos de los accionistas de la Sociedad del modo más eficaz.”

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Fecha Junta General	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
22-5-09	71,431	10,411	0,002	0,007	81,851

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En el ejercicio 2009 únicamente se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas el 22 de mayo de 2009 en la que se adoptaron los siguientes acuerdos, con las mayorías que a continuación se detallan:

Primero.-

Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad (formadas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria), así como el informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes todos ellos al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Este acuerdo se adoptó con el voto favorable de 135.889.649 acciones, que representan el 99,954 % del capital presente en la Junta.

No hubo votos en contra.

Se abstuvieron 62.645 acciones, que representan el 0,046 % del capital presente en la Junta.

Segundo.-

Aprobar las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad y el informe de gestión consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Este acuerdo se adoptó con el voto favorable de 135.889.649 acciones, que representan el 99,954 % del capital presente en la Junta.

No hubo votos en contra.

Se abstuvieron 62.645 acciones, que representan el 0,046 % del capital presente en la Junta.

Tercero.-

Aprobar la gestión social realizada por el Consejo de Administración.

Este acuerdo se adoptó con el voto favorable de 135.941.747 acciones, que representan el 99,992 % del capital presente en la Junta.

En contra votaron 97 acciones, que representan el 0,000007% del capital presente en la Junta.

Se abstuvieron 10.450 acciones, que representan el 0,008% del capital presente en la Junta.

Cuarto.-

Aprobar la aplicación del resultado obtenido durante el ejercicio 2008, que asciende a 158.014.761,96 €, de la siguiente forma:

A reservas voluntarias 105.532.425,96 €

A dividendos 52.482.336 €

El referido dividendo (que asciende a 0,31597095243.- € por acción) se satisfará en efectivo como máximo por todo el día 1 de junio de 2009 a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

Este acuerdo se adoptó con el voto favorable de 135.946.373 acciones, que representan el 99,996% del capital presente en la Junta.

No hubo votos en contra.

Se abstuvieron 5.291 acciones, que representan el 0,004% del capital presente en la Junta.

Quinto.-

Nombrar como auditor de cuentas de LABORATORIOS ALMIRALL, S.A. a la firma de auditoría DELOITTE, S.L., inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 13.650, folio 188, hoja M-54414, con NIF B-79104469 e inscrita en el ROAC con el nº S0692, por el plazo de un año a contar desde la fecha de inicio del presente ejercicio (1 de enero de 2009).

Las condiciones contractuales con los citados auditores resultan del acuerdo marco fechado el 27 de septiembre del 2000, cuyas condiciones económicas serán actualizadas antes de fin del 2009, facultándose al Consejo de Administración (con posibilidad de delegación en alguno de sus miembros) en los más amplios términos para proceder a tal actualización.

Este acuerdo se adoptó con el voto favorable de 135.672.495 acciones, que representan el 99,794% del capital presente en la Junta.

En contra votaron 185.600 acciones, que representan el 0,137% del capital presente en la Junta.

Se abstuvieron 94.199 acciones, que representan el 0,069% del capital presente en la Junta.

Sexto.-

Nombrar como auditor de cuentas consolidadas de LABORATORIOS ALMIRALL, S.A. a la firma de auditoría DELOITTE, S.L., inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 13.650, folio 188, hoja M-54414, con NIF B-79104469 e inscrita en el ROAC con el nº S0692, por el plazo de un año a contar desde la fecha de inicio del presente ejercicio (1 de enero de 2009).

Las condiciones contractuales con los citados auditores resultan del acuerdo marco fechado el 27 de septiembre del 2000, cuyas condiciones económicas serán actualizadas antes de fin del 2009 facultándose al Consejo de Administración (con posibilidad de delegación en alguno de sus miembros) en los más amplios términos para proceder a tal actualización.

Este acuerdo se adoptó con el voto favorable de 135.672.495 acciones, que representan el 99,794% del capital presente en la Junta.

En contra votaron 185.600 acciones, que representan el 0,137% del capital presente en la Junta.

Se abstuvieron 94.199 acciones, que representan el 0,069% del capital presente en la Junta.

Séptimo.-

Cambiar la denominación social de la compañía por la de "Almirall, S.A."

Como consecuencia del indicado cambio de denominación social se modifica:

a) El artículo 1 de los Estatutos Sociales, que quedará redactado como sigue:

Artículo 1.- Denominación Social

La Sociedad se denomina ALMIRALL, S.A. (la "Sociedad").

b) El preámbulo del Reglamento de la Junta General de la compañía, que quedará redactado como sigue:

El presente Reglamento se adopta por la Junta General de accionistas de Almirall, S.A. (en adelante, la "Sociedad") en cumplimiento de lo previsto en el artículo 113 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores. El presente Reglamento pretende sistematizar y desarrollar las reglas que rigen la organización y funcionamiento de la Junta General de accionistas de la Sociedad. Su objetivo último es facilitar la participación de los accionistas en la Junta General, fomentando la transparencia y publicidad de los procedimientos de preparación, celebración y desarrollo de la Junta General, concretando, desarrollando y ampliando las formas de ejercicio de los derechos políticos de los accionistas de la Sociedad del modo más eficaz."

Este acuerdo se adoptó con el voto favorable de 135.945.417 acciones, que representan el 99,995% del capital presente en la Junta.

En contra votaron 956 acciones, que representan el 0,001% del capital presente en la Junta.

Se abstuvieron 5.921 acciones, que representan el 0,004% del capital presente en la Junta.

Octavo.-

Delegar indistintamente en el Presidente, el Vicepresidente 1º y el Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad cuantas facultades sean

necesarias o meramente convenientes para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, pudiendo realizar al efecto cuantos actos y suscribir y otorgar cuantos documentos fueren menester, facultándoles especialmente para la subsanación de errores, defectos u omisiones y para llevar a cabo cuantos actos sean precisos para la inscripción de los indicados acuerdos en los registros correspondientes.

Este acuerdo se adoptó con el voto favorable de 135.945.417 acciones, que representan el 99,995% del capital presente en la Junta.

No hubo votos en contra.

Se abstuvieron 6.877 acciones que representan el 0,005% del capital presente en la Junta.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

Sí

No

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

La sociedad sigue la política de delegación de voto establecida en sus Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta. En concreto, en la Junta General de 22 de mayo de 2009 se previeron los siguientes medios de delegación de voto, según constaba en el anuncio de convocatoria de la Junta, que en su parte pertinente a continuación se transcribe:

A.- Derecho de representación

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, ya sea ésta accionista o no de la Sociedad, debiendo conferirse la representación por escrito y ser ésta especial para cada Junta. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo establecido en el artículo 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La delegación de la representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista, suscribiendo la correspondiente tarjeta de asistencia y delegación.

La persona a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta, haciendo entrega de la tarjeta de asistencia y delegación en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalado para la celebración de la Junta General y desde dos horas antes de la hora prevista para el inicio de la reunión.

Sin perjuicio de lo anterior, también es posible conferir la representación para asistir a la Junta mediante correspondencia postal o electrónica, en los términos que a continuación se exponen.

B.- Otorgamiento de la representación mediante correspondencia postal

Para conferir su representación mediante correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado correspondiente de la tarjeta de asistencia emitida en papel por la correspondiente entidad participante en IBERCLEAR. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta.

La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada la deberá remitir el accionista mediante correo postal a la dirección: Laboratorios Almirall, S.A. (JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS mayo 2009), Ronda del General Mitre, 151, 08022 Barcelona.

En el día y lugar de celebración de la Junta, los representantes designados deberán identificarse desde dos horas antes a la hora de la celebración de la Junta mediante su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos, con el fin de que la Sociedad pueda comprobar la representación conferida, debiendo acompañar copia de la tarjeta de asistencia remitida a la Sociedad.

C.- Otorgamiento de la representación mediante correspondencia electrónica

Para conferir su representación mediante comunicación electrónica con la Sociedad, los accionistas de ésta deberán hacerlo a partir del día 17 de abril de 2009 a través de la página *web* de la Sociedad www.almirall.com, accediendo al espacio dedicado al efecto y siguiendo el procedimiento allí establecido.

Para ello será necesario disponer de la firma electrónica reconocida, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que esté basada en un certificado electrónico reconocido en relación con el cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

En el día y lugar de celebración de la Junta, los representantes designados deberán identificarse desde dos horas antes a la hora de la celebración de la Junta mediante su Documento de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos, con el fin de que la Sociedad pueda comprobar la representación conferida, acompañando, en su caso, copia del documento electrónico que el accionista haya rellenado en la página *web* de la Sociedad para conferir tal representación.

D.- Reglas para conferir la representación por medios de comunicación a distancia

Para su validez y de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, las representaciones conferidas por medio de comunicación a distancia deberán recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Ordinaria en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no conferida.

Los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General deberán incluir al menos las siguientes menciones:

- (i) Fecha de celebración de la Junta General y el Orden del Día.
- (ii) Identidad del representado y del representante. En caso de no especificarse la identidad del representante, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado o, en caso en que éste se encuentre en conflicto de interés, en favor del Secretario del Consejo de Administración.
- (iii) Número de acciones de las que es titular el accionista que otorgue la representación.
- (iv) Las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del Orden del Día.

La representación conferida mediante correspondencia postal o electrónica podrá dejarse sin efecto por revocación expresa del accionista efectuada por el mismo medio

empleado para conferir la representación, dentro del plazo establecido para conferirla.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

Sí No

Describe la política

E. 12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la página web corporativa es www.almirall.com, y el acceso al contenido de gobierno corporativo se realiza mediante la siguiente ruta: <http://inversores.almirall.es/phoenix.zhtml?c=212756&p=iro-govHighlights>, a la cual se accede clickando, desde la página principal de la web, el link "Accionistas e inversores" y posteriormente, en la página que aparece, el link "Gobierno Corporativo".

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9 , B.1.22 , B.1.23 y E.1 , E.2.

Cumple Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante

“filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Se cumple con la recomendación prevista en el apartado c) pero no con las otras dos. Dado que la normativa mercantil no lo exige, y tratándose de operaciones cuya ejecución no es de momento previsible (la compañía, hasta la fecha, no ha tenido que afrontar una operación de esta índole ni tiene en ciernes afrontarla), no se ha considerado necesario ni oportuno incluir una mención de este tipo en la regulación estatutaria y reglamentaria de la compañía.

- 4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple Explique

- 5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple Explique

- 7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la

Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos.
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

- b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14.

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14.

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Cumple parcialmente Explique

Se cumple la recomendación en su integridad, excepto por lo que respecta a su último párrafo. Ello no obstante se hace mención expresa de que las competencias a que se refiere este último párrafo no han sido objeto de delegación, ni existe además Comisión Delegada en la compañía.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2 , A.3, B.1.3 y B.1.14.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Sociedad cumple la recomendación en la medida en que el número de consejeros ejecutivos es el mínimo necesario, atendiendo a la especial complejidad del grupo societario y del sector de actividad en el que la Sociedad desarrolla sus funciones. Ello no obstante, los consejeros externos (5 miembros) no constituyen una amplia mayoría en el Consejo (9 miembros).

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple Explique No aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3 , A.2 y A.3

Cumple Explique

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple Explique

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

S ha querido mantener el criterio profesional que inspiró los nombramientos de consejeros en el momento de la salida a Bolsa de la compañía. El Consejo se compone de los 4 máximos ejecutivos de la compañía, dos de sus accionistas con mayor grueso de participación y 3 consejeros independientes de reconocido prestigio en el sector farmacéutico y de las finanzas que han colaborado de forma decisiva en la evolución y el negocio de la compañía desde su salida a Bolsa.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1 42

Cumple Cumple parcialmente Explique

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se

faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique No aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable **X**

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple Explique

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple Explique

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Cumple parcialmente Explique

No se cumple únicamente en cuanto a las reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte los consejeros de la compañía, y ello por no considerarse necesario atendida la composición y miembros que conforman el Consejo. De los 9 miembros del Consejo, cuatro de ellos prestan sus servicios en exclusiva para la compañía (son empleados de la misma), dos de ellos (D. Antonio Gallardo y D. Daniel Bravo) son consejeros (i) con una participación elevada en el capital de la misma, (ii) que no forman parte del consejo de ninguna otra sociedad cotizada y (iii) que desempeñan sus funciones con amplia dedicación a la sociedad probada durante muchos años, y los otros tres consejeros son personalidades de reconocido prestigio en el mundo de los negocios sobre las que no se advierte duda alguna sobre su dedicación a la compañía, dedicación que por otra parte han venido demostrando tanto con su activa participación en el Consejo como en las Comisiones de las que son miembros. Asimismo de detectarse que la participación en otros Consejos puede ir en detrimento del desempeño de sus funciones en la sociedad, la compañía dispone de medios para remover de sus cargos a los consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Cumple parcialmente Explique

No se cumple únicamente en cuanto al perfil biográfico de los consejeros no independientes, por cuanto su perfil consta ya en el folleto, y en cuanto a los otros consejos a los que pertenecen los consejeros, por tratarse de información que ya consta en Registros Públicos.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple Explique

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y B.1.2

Cumple Cumple parcialmente Explique

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple Explique

Se cumple con los postulados previstos en el primer párrafo de la recomendación pero no con los del segundo párrafo. Se entiende que tales alteraciones en la estructura del capital social no deberían afectar la permanencia de los consejeros independientes, que como tales deben ejercer, más que ningunos otros, su cargo con absoluta autonomía y siempre en pos del interés social, y con total independencia respecto del capital de la compañía y sus titulares y eventuales alteraciones. Asimismo se ha querido dotar de cierta estabilidad a los nombramientos de estos consejeros, la cual podría venir truncada en caso de tenerse que proponer su cese en caso de modificaciones en la estructura del capital. Y en cualquier caso la Ley garantiza el derecho a separar a un consejero de su cargo en cualquier momento por parte de la Junta General, por lo que si en algún momento se revelara necesario proceder al cese de tales consejeros independientes, sea por las causas aducidas en el citado párrafo segundo de la recomendación o por otras, podría procederse al efecto.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43, B.1.44

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por

participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
- i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (*bonus*) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple Cumple parcialmente Explique

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 , B.1.3

Cumple Explique

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple Explique

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple Explique No aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Consejo pone el informe sobre la política de retribuciones a disposición de los accionistas y en general se cumple con los restantes puntos de la recomendación 40. No obstante, considera inoportuno que dicho informe se someta a la "votación consultiva" de la Junta por cuanto ello puede poner en tela de juicio la separación de competencias y poderes entre los distintos órganos sociales, ya que no está entre el elenco de competencias legales de la Junta el realizar votaciones "consultivas" ni existe regulación legal sobre su ejecución y consecuencias.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
- vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
- vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;

- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique X

La compañía cumple en lo que respecta al desglose de las cantidades que cada consejero percibe en su condición de tal, pero no en lo que respecta al global de las retribuciones por todos los conceptos que percibe cada consejero. Ello se explica por razones de confidencialidad y de no revelar a las compañías competidoras cuál es la retribución que perciben por todos los conceptos los 3 ejecutivos que, además del Presidente, forman parte del Consejo de Administración, y que son elementos clave en el negocio de la compañía y en su organización.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple Explique No aplicable X

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Cumple parcialmente **X** Explique

Se cumple la recomendación en todos los extremos excepto en que D. Eduardo J. Sanchez Yrazu es miembro del Comité de Auditoría no siendo consejero externo, sino ejecutivo. Ello no obstante, se cumple con la Disposición Adicional Decimonovena de la Ley del Mercado de Valores, que establece que los miembros del Comité de Auditoría serán, al menos, en su mayoría, consejeros no ejecutivos.

- 45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple **X** Explique

- 46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple **X** Explique

- 47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple **X** Explique

- 48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

- 49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de

balance.

Ver epígrafe: D

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad,

e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Explique

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple Cumple parcialmente Explique

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple Cumple parcialmente Explique

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple Explique No aplicable

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14, B.2.3

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple X Explique No aplicable

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe.

(1) y (2) D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart son accionistas indirectos de Grupo Plafin, S.A.U. (titular de 76.186.338 derechos de voto) en cuanto al 50% cada uno de ellos, y de Todasa, S.A.U. (titular de 41.673.973 derechos de voto) en cuanto a un 33,33% cada uno de ellos, junto con D. Daniel Bravo Andreu, titular indirecto del restante 33,33% de dicha compañía.

(3) Se hace constar que los consejeros D. Eduardo Sanchiz Yrazu, D. Luciano Conde Conde y D. Per-Olof Andersson participan en el "Stock equivalent units plan" cuya aplicación fue aprobada por la Junta General de Accionistas de 9 de mayo de 2008.

(3bis) No se ha producido ninguna petición en este sentido.

(4) Se hace constar asimismo que D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart son miembros del Consejo de Administración del socio único de Grupo Plafin, S.A. (Walton, S.L.), y que D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart y D. Daniel Bravo Andreu son las personas físicas designadas por los consejeros personas jurídicas de la sociedad Inmobiliaria Braviol, S.A., socia única de Todasa, S.A.

(5) Asimismo debe mencionarse a este respecto lo siguiente:

- El modelo de gestión de riesgos en Almirall atribuye al Comité de Dirección de la compañía el seguimiento de la evolución y respuesta a los riesgos críticos (obtención información de los gestores de riesgos) y la aprobación de los nuevos riesgos identificados y los planes de acción considerados.
- Los gestores del riesgo, normalmente titulares de posiciones de Dirección o Alta Dirección, son los máximos responsables de gestionar los riesgos en el ámbito de su competencia, y desarrollar los planes de acción para su control y seguimiento.
- La función de Auditoría Interna en el modelo de gestión de riesgos de Almirall corresponde a la coordinación del proceso de gestión de riesgos entre las diferentes Direcciones. Asimismo, el Plan Anual de Auditoría Interna está basado, principalmente, en los riesgos identificados en las diferentes áreas de gestión de la compañía.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

Sí

No

Nombre del consejero	Tipo de relación	Explicación

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24 de febrero de 2010.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra abstención, no asistencia)	Explique los motivos



CERTIFICADO DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE ALMIRALL, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADA LABORATORIOS ALMIRALL, S.A.) Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO ALMIRALL)

Las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 de ALMIRALL, S.A. (anteriormente denominada LABORATORIOS ALMIRALL, S.A., la Sociedad Dominante), han sido debidamente formuladas por todos los miembros del Consejo de Administración la Sociedad Dominante, esto es D. Antonio Gallardo Ballart, D. Jorge Gallardo Ballart, D. Daniel Bravo Andreu, D. Eduardo Javier Sanchiz Yrazu, D. Luciano Conde Conde, D. Per-Olof Andersson, D. Tom McKillop, D. Paul Brons y D. Juan Arena de la Mora, sin oposición de ninguno de ellos, expresando su conformidad para recurrir al procedimiento de votación por escrito y sin sesión mediante comunicación escrita, habiéndose recibido en la Secretaría del Consejo comunicación escrita de todos ellos con fecha 24 de febrero de 2010.

Dichas Cuentas Anuales Consolidadas comprenden el Balance de Situación Consolidado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, el Estado Consolidado de Ingresos y Gastos Reconocidos, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado, la Memoria Consolidada y el Anexo, extendiéndose en 81 folios de papel común; y, así mismo, se acompaña a las referidas Cuentas Anuales Consolidadas el Informe de Gestión Consolidado junto con el Informe de Gobierno Corporativo, formulado por el Consejo de Administración, extendiéndose en 17 y 65 folios de papel común, respectivamente.

En prueba de ello, expido el presente certificado, firmada por mí, con el Visto Bueno del Presidente, en Barcelona, 24 de febrero de 2010 y, a los efectos oportunos, acompaño copia visada por mí, Secretario del Consejo, de las referidas Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Consolidado junto con el Informe de Gobierno Corporativo en señal de identificación.

VºBº
El Presidente

D. Jorge Gallardo Ballart

El Secretario

D. José Juan Pintó Sala

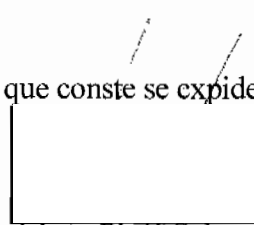
DON JOSÉ JUAN PINTÓ SALA, en su calidad de Secretario no consejero de **ALMIRALL, S.A.**,

CERTIFICA

I.- Que las cuentas anuales e informe de gestión, individuales y consolidadas, de la sociedad Almirall, S.A. (la "**Sociedad**") y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2009 que se acompañan al presente documento han sido formuladas por acuerdo unánime de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 24 de febrero de 2010 y suscritas por los mismos.

II.- Que todos los miembros del Consejo de Administración de Almirall, S.A., en base a lo dispuesto en el artículo 8.1b del Real Decreto 1362/2007, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Almirall, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Almirall, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Y para que conste se expide el presente Certificado en Barcelona, a 24 de febrero de 2010.


Don José Juan Pintó Sala
Secretario no consejero del Consejo de Administración
de Almirall, S.A.